BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 15 de febrero de 2017

Año CXXV
Número 33.567

Precio $ 20,00

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

Sumario

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas 1

Sociedades de Responsabilidad Limitada 4

Sociedades en Comandita por Acciones 7

Otras Sociedades 7

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias
NUEVOS 7
ANTERIORES 21

Transferencias de Fondo de Comercio
ANTERIORES 23

Avisos Comerciales
NUEVOS 8
ANTERIORES 23

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
NUEVOS 15
ANTERIORES 23

Sucesiones
NUEVOS 16
ANTERIORES 26

Remates Judiciales
NUEVOS 17
ANTERIORES 26

Partidos Políticos
NUEVOS 17
ANTERIORES 27

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas

BANESPA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Comunica que por resolución de la asamblea extraordinaria celebrada el 6/2/2017 se resolvió reformar los siguientes artículos del estatuto: 1) El 1º, a efectos de modificar la denominación BANESPA SOCIEDAD ANÓNIMA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN por la de "BAF Asset Management S.A.", quedando redactado como sigue: "ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de BAF Asset Management S.A. continúa funcionando la sociedad que fuera constituida como "Banespa Sociedad Anónima Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del directorio, sucursales, agencias, representaciones, oficinas y establecimientos en cualquier punto de la República y en el extranjero." 2) El 2°, para modificar el objeto social, quedando como sigue: "ARTICULO SEGUNDO: Objeto: La Sociedad tiene por objeto ejercer la administración de Fondos Comunes de Inversión, así como actuar en cualesquiera otras categorías de agentes contempladas en la ley 26.831, sus normas reglamentarias, y las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") para las que solicite su inscripción y que sean compatibles con las funciones de Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión". 3) El 4°, toda vez que se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 7.500.000, es decir de $ 100.000 a $ 7.600.000. 4) El 8°, respecto de la duración en el cargo de los directores y la garantía que deben prestar. 5) El 9° respecto de las facultades del vicepresidente. 6) El 10° respecto de las reuniones de directorio y asambleas de accionistas. 7) El 15° respecto de las facultades del directorio. Asimismo, se resolvió aprobar el texto ordenado del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 06/02/2017
Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8417/17 v. 15/02/2017

BARRACA SOLA S.A.

Por Asamblea unánime del 5/9/2016 se designó Presidente: Martin Héctor Savy DNI 30.980.340, Vicepresidente: Daniel Carlos Lima DNI 11.634.771, Director Suplente: Daniel Alfredo Petralia DNI 13.403.893. Todos con domicilio especial en Av. Corrientes 4709 Piso 11 Oficina 98 CABA. Por Asamblea unánime del 27/1/2017 se reformó el ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, a la siguiente actividad: la comercialización mayorista de toda clase de materiales y máquinas para la construcción, servicio de manipulación de cargas, trasbordo de mercadería entre camiones y trenes; la construcción, obras de mantenimiento y/o de remodelación industrial, familiar y/o comercial en terrenos propios, o de terceros, loteos, subdivisión; afectación al régimen de propiedad horizontal; y operaciones inmobiliarias, sea: compra, venta, permuta, administración, comercialización, locación, explotación, arrendamiento, relacionadas o no con sus emprendimientos. Toda actividad que, en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por los mismos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato" Autorizado según instrumento público Esc. Nº 34 de fecha 13/02/2017 Reg. Nº 1450
Daniela Matar - T°: 124 F°: 964 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8423/17 v. 15/02/2017

BELLOWZERO S.A.

Esc 25 del 13/2/17, Fº 86, Reg 176 CABA. Socios: María de los Ángeles URBINA, DNI 22950369, 24/11/72, Monteagudo 2160, Virreyes, San Fernando, Pcia Bs As y Sergio Hernán PEREYRA, DNI 30162538, 21/3/83, Arenales 2314, San Fernando, Pcia Bs As; ambos solteros, argentinos y empresarios, constituyen domicilio Especial en Sede Social: Florida 939, piso séptimo, oficina "F", CABA. 1) BELLOWZERO SA 2) 99 años 3) Objeto: Comercialización, distribución, importación y exportación, de equipos para las industrias gráfica e informática, sus insumos y accesorios. 4) $ 100.000. 5) Uno a cinco, 3 años. 6) Sin sindicatura. 7) Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: María de los Angeles URBINA; Director Suplente: Sergio Hernán PEREYRA. Ambos aceptan sus cargos y constituyen domicilio Especial en Sede Social. EDUARDO MARIA CARDOSO autorizado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 13/02/2017 Reg. Nº 176
Eduardo María Cardoso - Habilitado D.N.R.O. N° 3389

e. 15/02/2017 N° 8414/17 v. 15/02/2017

BLAU FARMACEUTICA ARGENTINA S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 01.09.2016 resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 6.070.000, es decir, llevándolo de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 6.170.000, que corresponde a la capitalización del aporte irrevocable y un aumento efectivo de capital, reformando en consecuencia el artículo Cuarto del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/09/2016
Cynthia Vanesa Rubert - T°: 116 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8402/17 v. 15/02/2017

BSD CONSTRUCTORA S.A.

Escritura 7/2/17. 1) Bernardo Pablo Schvartzapel, casado, arquitecto, DNI 17103925, 18/8/64; y Alex Dan Schvartzapel, soltero, estudiante, DNI 39654198, 30/5/96; ambos argentinos, domiciliados en Sanchez de Bustamante 223 piso 2° departamento A, CABA. 2) BSD CONSTRUCTORA S.A. 3) Panamá 979 piso 4° departamento A, CABA. 4) 99 años. 5) Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar, toda clase de inmuebles incluso propiedades sujetas al régimen de la ley de Propiedad Horizontal, camino, puentes, diques, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados, y participación en licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, explotar, administrar, alquilar, subdividir, toda clase de bienes inmuebles, muebles, materias primas y maquinarias vinculados a las actividades mencionadas. Comercial: Compra, venta, importación, exportación y toda clase de comercialización, por cuenta propia o en representación de terceros, de todo tipo de materiales relacionados con la construcción. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 6) $ 100000. 7) 30/4. 8) Presidente: Bernardo Pablo Schvartzapel, Director Suplente: Alex Dan Schvartzapel; ambos domicilio especial en el social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 37 de fecha 07/02/2017 Reg. Nº 1924
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 15/02/2017 N° 8451/17 v. 15/02/2017

BUENOS AIRES INTERNATIONAL AIRLINES S.A.

Por escritura 38 del 9/2/17, ante la escribana María Cecilia Koundukdjian, al Fº 245, Titular del Registro 2000, se reformó los Artículos 10º y 13º del estatuto social. Directorio: 3 a 7 titulares, con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Presidente: Eduardo Adolfo Loioco. Vicepresidente: Oscar José Queimadelos. Director Titular: Horacio Ricardo Statuto. Director

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA: **DR. PABLO CLUSELLAS** - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL: **LIC. RICARDO SARINELLI** - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767-C1008AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Suplente: Francisco Loioco. Los directores fijan su domicilio en Lima 265, piso 5, departamento 22 C.A.B.A. Fiscalización: 3 síndicos titulares y 3 suplentes, por 3 ejercicios. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Norberto Fabio Franza, Daniel Fabián Margeli y Martín Das Airas. Síndicos Suplentes: Miguel Angel Margeli, Luis Ignacio Tous y Norberto Juan Franza. Firmado: María Cecilia Koundukdjian. Matrícula 4852. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 38 de fecha 09/02/2017 Reg. Nº 2000
Maria Cecilia Koundukdjian - Matrícula: 4852 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8480/17 v. 15/02/2017

CATERING EXCLUSIVO S.A.

Se hace saber que por escritura 31 del 10/02/17, folio 57, registro 2123 Capital Federal de titularidad de Pamela Peroni se celebró estatuto social resultando: 1) Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Tainá DATRIA FIGUEIRAS, argentina, 8/9/83, DNI 19.048.451, CUIL 27-19048451-9; y Pietro GIUSTI, brasileño, 22/3/84, DNI 95.643.161, CUIL 20-95643161-2, y Marcelo Rubén FIGUEIRAS, argentino, casado en segundas nupcias con María Laura Leguizamon, 16/1163, DNI 16.602.701, CUIT, 20-16602701-3, todos empresarios y domiciliados en la calle Carlos Pellegrini 855 piso 3 Cap. Fed. 2) Denominación: CATERING EXCLUSIVO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio legal: CAPITAL FEDERAL. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a comprar, vender, exportar, importar, producir y realizar afines y complementarias a la actividad alimenticia y cualquier otra de carácter alimenticio, sea por su propia cuenta o asociada a otra o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 5) Capital: $ 100.000.1000 acciones de $ 100 valor nominal con derecho a un voto cada una. 6) Administración: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual, mayor o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación, salvo que en la asamblea se hubiera previsto de modo diferente. El término de su elección es de tres ejercicios. 7) Representación presidente el directorio. 8) Ejercicio: finaliza el 31/12 de cada año. 9) Sede: Carlos Pellegrini 855 piso 3 de CAPITAL FEDERAL. 9) Presidente: Tainá DATRIA FIGUEIRAS constituye domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 31 de fecha 10/02/2017 Reg. Nº 2123
Pamela Peroni - Matrícula: 5209 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8359/17 v. 15/02/2017

CREDI-PLAT S.A.

Por Esc. 13 del 10/2/17 Registro 819 CABA, se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria del 15/12/16 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 542.600; 2. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social; 3. Aceptar las renuncias a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente presentadas por Guillermo Eduardo Failchijes y Julián Failchijes, respectivamente; 4. Designar el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Javier Katzenell. Director Suplente: Carlos Alberto Fusco. Domicilio especial de los directores: Av. de Mayo 1370 piso 5 depto. 84, CABA; b) Acta de Directorio del 15/12/16 que fijó nueva sede social en Av. de Mayo 1370 piso 5 depto. 84, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 10/02/2017 Reg. Nº 819
Norberto Rafael Benseñor - Matrícula: 3088 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8458/17 v. 15/02/2017

EL SABIO S.A.

Por Esc. 35 del 7/2/17 Registro 19 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/9/16 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 10.500.000 representado por 10.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; 2. Fijar una prima de emisión para la totalidad de las nuevas acciones en la suma de $ 1.500.000; 3. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 07/02/2017 Reg. N° 19
Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8383/17 v. 15/02/2017

ENERGY CAPITAL ARGENTINA S.A.

Constitución: Escritura Nº 42, del 07/02/17, pasada al Folio Nº 245 del Registro Nº 322 de la Capital Federal, Escribano Pedro F. M. Bonnefon. Accionistas: ALBERTO LUIS NAVARRO CASTEX, DNI 18.798.428, con domicilio real en la calle Viamonte 1145, Piso 6, Departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires titular de 95.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y FLORENCIA MARIANA CAVAZZA, DNI 22.533.069, con domicilio real en Barrio "Laguna del Sol", Escalda 1200, Lote 619, General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, titular de 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Denominación social: ENERGY CAPITAL ARGENTINA S.A.; Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: (i) La investigación, estudio, desarrollo, gestión, explotación, producción, generación, transformación, distribución, exportación, procesamiento, aprovechamiento, importación, transporte y comercialización, de todo tipo de energía eléctrica, en sus diferentes formas, y al desarrollo de actividades relacionadas, en cuanto ello resulte posible de acuerdo a las normas que rijan dichas actividades al momento en que las mismas se lleven a cabo, incluyendo sin limitación, energía eólica, energía geotérmica, energía hidráulica, energía mareomotriz, energía solar, biomasa, gradiente térmico oceánico, energía derivada de hidrocarburos y energía derivada de minerales o energía eléctrica de cualquier otra fuente renovable o no; (ii) La inversión, explotación, adquisición, enajenación, administración, arriendo y/o cualquier otro acto o contrato relacionado con toda clase bienes mueble o inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, debentures y en general toda clase de títulos o valores mobiliarios; (iii) Consultoría, planificación y gestión en valorización de servicios de energía, gestión de proyectos y administración de contratos de energía y prestación de toda clase de servicios de asesorías profesionales. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital: $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Administración: a cargo de un directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5, por el término de 3 ejercicios; Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre; Sede social: calle Viamonte 1145, Piso 6, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directorio: Presidente: Florencia Cavazza; y Director Suplente: Alberto Navarro. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Viamonte 1145, Piso 6, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 07/02/2017 Reg. Nº 322
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 07/02/2017 Reg. Nº 322
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 07/02/2017 Reg. Nº 322
Rafael Pereyra Zorraquin - T°: 93 F°: 244 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8267/17 v. 15/02/2017

FRIGORIFICO RYDHANS S.A.

Por Escritura Numero 49 de fecha 07/02/2017 pasada al Folio 135 del Registro Notarial 6 de Malvinas Argentinas se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en la Ciudad de Buenos Aires a los 25/10/2016 en la sede social de la calle Tucumán 1335 Piso Primero Depto. "B" CABA. Los accionistas de FRIGORIFICO RYDHANS SA, aprobaron por unanimidad el nuevo objeto social y la reformulación del Artículo Tercero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La comercialización e industrialización, por si, por terceros o asociada a terceros, en todas sus etapas de producción y procesamiento, envase, fraccionamiento, racionamiento en crudo y cocido, servicio de catering, productos y subproductos destinados a la industria cárnica, importación, exportación de materias primas. Actuación como matarife abastecedor vacuno, pudiendo participar en licitaciones públicas y privadas relacionadas con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad jurídica pudiendo celebrar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos que tengan ese fin". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 49 de fecha 07/02/2017 Reg. Nº 6
SUSANA MARIA TARNOSKI - Notario - Nro. Carnet: 5391 Registro: 13306 Titular
Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 14/02/2017. Número: CEE 00001811

e. 15/02/2017 N° 8557/17 v. 15/02/2017

FT EVENTUAL S.A.

Por Asamblea del 02/09/2016, se REFORMA artículo Noveno del estatuto social, se aceptó renuncia del Presidente Ernesto Julio Teixeiras y se designó Presidente: Ana Rocio LEDESMA y Director Suplente: David Carlos GASPAR, todos con domicilio especial en la calle La Pampa 1420, Piso 6, Oficina C, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/09/2016
Romina Natalia Sassone - Matrícula: 4995 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8370/17 v. 15/02/2017

GOZAR S.A.

Rectificación de edicto N° 5406/17 del 02/02/2017. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 26/01/2017 Reg. Nº 1404
Daniel Adolfo Gamerman - Matrícula: 3476 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8363/17 v. 15/02/2017

HERCHEL S.A.

Sergio Antonio DIAZ, DNI. 24349806, Osvaldo Cruz 2745, CABA, PRESIDENTE, Julieta Natali ACOSTA, DNI. 38498624, Callao 875, CABA, SUPLENTE, ambos argentinos, mayores, empresarios, solteros, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Blanco Encalada 2851, 2º piso, Dpto. A, CABA. 1. 99 años. 2. Compra venta, comercialización, consignación, representación, importación y exportación de telas y productos textiles terminados. 3. $ 100.000. 4. uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5. Cierre Ejercicio: 28/2. Todo en Escritura de constitución 65 del 10/2/17. Reg. 531. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 65 DE CONSTITUCION de fecha 10/02/2017 Reg. Nº 531
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 15/02/2017 N° 8321/17 v. 15/02/2017

INMUEBLE LAS HERAS S.A.

Por Escritura 32, del 09/02/17, folio 94 del registro 1805, Capital, por asamblea unánime del 21/12/16 se reformó el artículo 3º: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Explotación de inmuebles destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, día o mes; servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores; comercialización de aceites, lubricantes y demás productos destinados a ese fin. B) Actividades del negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios, restaurante, bar, actividades accesorias y/o complementarias. C) Reserva y venta de pasajes, de excursiones programadas por terceros o propios; reventa y venta de entradas a espectáculos; intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, y toda otra actividad relacionada con complejos turísticos. D) Inversión y financiamiento de proyectos en materia hotelera en general, tanto en la República Argentina como en el extranjero, la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos. E) otorgamiento de franquicias y concesiones para estos servicios; compraventa, importación, exportación, representación y consignación de marcas, patentes de invención y patentes relacionadas con el objeto social.- F) Compra, venta, alquiler y toda clase de contratación sobre inmuebles a los fines de la explotación indicada en los puntos precedentes" y 4º: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de trescientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cuatro pesos, representados por trescientos noventa y ocho mil trescientos setenta y cuatro acciones, no endosables de un voto y un peso de valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificatorias". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 09/02/2017 Reg. Nº 1805
Miriam Delia Sago - Matrícula: 4438 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8461/17 v. 15/02/2017

KROLL ASSOCIATES S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 13.07.2016 resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 147.000, es decir, llevándolo de la suma de $ 2.907.402 a la suma de $ 3.054.402, que corresponde a un aumento efectivo de capital, reformando en consecuencia el artículo Cuarto del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13/07/2016
Cynthia Vanesa Rubert - T°: 116 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8399/17 v. 15/02/2017

MAJO CONSTRUCCIONES S.A.

Por Acta de Directorio y Asamblea General Extraordinaria de fecha 16.09.2016 se resolvió modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Construcción, realización, reparación mantenimiento, administración, compra, venta y alquiler de todo tipo de equipos de obra, de obras civiles, públicas o privadas inclusive montajes industriales. Realización de obras de Infraestructura, cloacales, hídricas, hidráulicas, como así también de semaforización, obras viales, construcción y mantenimiento general, obras para instalación y tendido de gas; como asimismo, la comercialización de materiales e insumos, muebles, de oficina, hogar, industrial y de la construcción con su financiación; y compra, venta, importación, exportación, comercialización, mantenimiento, e instalación de equipos de Aire Acondicionado y Calefacción del tipo residencial, comercial, y/o Industrial, frío-calor, mini splits, multi splits, Vrv, splits cassette, rooftops, chillers, fancoils, incluyendo la fabricación, instalación

y montaje de conductos de aire. Realización de instalación y armado de sistemas de cableado estructurado, construcción e instalación de tableros eléctricos. Realización de Instalación y mantenimiento de todo tipo de cables eléctricos de voz y datos. Tendido, fusión y certificación de fibra óptica. Provisión e instalación de cámaras para sistemas de vigilancia y seguridad, provisión e instalación de alarmas y redes de sistemas contra incendios. A fin de dar cumplimiento al objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto, incluyendo aquellas actividades que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Autorizado por asamblea extraordinaria del 16/09/2016
MARIA ERNESTINA MARZANA MIGLIORE - T°: 109 F°: 808 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8340/17 v. 15/02/2017

MALEZA S.A.

Esc 26 del 13/2/17, Fº 90, Reg 176 CABA. Socios: María de los Ángeles URBINA, DNI 22950369, 24/11/72, Monteagudo 2160, Virreyes, San Fernando, Pcia Bs As y Sergio Hernán PEREYRA, DNI 30162538, 21/3/83, Arenales 2314, San Fernando, Pcia Bs As; ambos solteros, argentinos y empresarios, constituyen domicilio Especial en Sede Social: Florida 939, piso séptimo, oficina "E", CABA. 1) MALEZA SA 2) 99 años 3) Objeto: Compra-venta, comisión, intermediación, consignación, almacenaje, distribución, permuta, acopio, distribución, importación, exportación y comercialización de productos y subproductos obtenidos de la explotación agropecuaria, especialmente la comercialización de todo tipo de semillas, granos, cereales, oleaginosas, forrajes, productos y subproductos forestales y agropecuarios, sus derivados y complementarios. 4) $ 100.000. 5) Uno a cinco, 3 años. 6) Sin sindicatura. 7) Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: María de los Ángeles URBINA; Director Suplente: Sergio Hernán PEREYRA. Ambos aceptan sus cargos y constituyen domicilio Especial en Sede Social. EDUARDO MARIA CARDOSO autorizado según instrumento público Esc. Nº 26 de fecha 13/02/2017 Reg. Nº 176
Eduardo María Cardoso - Habilitado D.N.R.O. N° 3389

e. 15/02/2017 N° 8416/17 v. 15/02/2017

MASSADA S.A.

Por escritura N° 10 de fecha 09/02/2017 al folio 33, del escribano Luciano Pablo Ditale del registro notarial 1519 de C.A.B.A., se constituye una sociedad. 1) ACCIONISTAS: a) Prospera Zoila Caldas Estrada, nacida el 29 de junio de 1972, soltera, peruana, de profesión comerciante, con domicilio en Guardia Vieja N° 4558, C.A.B.A., DNI 94.220.139 y b) Ángel Eduardo Tejeda Caldas, nacido el 17 de enero de 1991, soltero, peruano, de profesión comerciante, con domicilio en Guardia Vieja N° 4558 C.A.B.A., DNI 94.218.502. 2) DENOMINACIÓN: "MASSADA S.A.". 3) SEDE SOCIAL: Guardia Vieja N° 4558, C.A.B.A. 4) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, la explotación, administración y gerenciamiento de salones de estética, depilación, tratamientos de belleza faciales y corporales, de forma directa o mediante la explotación de franquicias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) PLAZO: 99 años. 6) CAPITAL: $ 100.000.- 7) CIERRE DEL EJERCICIO: 31/05 cada año. 8) DIRECTORIO: Presidente: Prospera Zoila Caldas Estrada; y Director Suplente: Ángel Eduardo Tejeda Caldas. Aceptan cargos, constituyen domicilio especial en la sede social. Mandato por 3 años. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 09/02/2017 Reg. Nº 1519
ASTRID VICTORIA TOLOSA FERNANDEZ STOLL - T°: 119 F°: 48 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8421/17 v. 15/02/2017

NS3 INTERNET S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 14/2/2017 se resolvió aumentar el capital social en $ 800.000, mediante la emisión de 800.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, y con derecho a un voto por acción, obteniéndose un capital resultante de $ 9.950.000 y, consecuentemente, reformar el artículo 4 del estatuto social. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 14/02/2017
JORGE MARTIN GARCIA SANTILLAN - T°: 47 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8459/17 v. 15/02/2017

NUEVO ESTUDIO S.A.

Constitución Escritura 07-02-2017. SOCIOS: Rubén Osvaldo LEVINGTON, argentino, nacido el 20-05-1950, casado, empresario, DNI 8.209.481, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 983, CABA; y Pedro Rubén LEHMANN, argentino, nacido el 30-09-1949, casado, empresario, DNI 7.866.929, domiciliado en Ugarteche 3145, piso 8, depto. B, C.A.B.A. Denominación: "NUEVO ESTUDIO S.A.". Duración: 50 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) a) Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios institucionales. b) Diseño, instalaciones artísticas y realización de escenografías para teatro, publicidad, cine, eventos sociales y toda clase de espectáculos. Diseño industrial, gráfico y multimedia, contenidos digitales. c) Importación y exportación de elementos, equipamientos y productos relacionados con su objeto social. CAPITAL: Pesos 100.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por 3 años. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Presidente: Rubén Osvaldo LEVINGTON. Director Suplente: Pedro Rubén LEHMANN. Sede social y domicilio especial socios: Padilla 346, planta baja, depto. A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 07/02/2017 Reg. Nº 59
LAURA ALEJANDRA SCHNITMAN - Notario - Nro. Carnet: 5897 Registro: 110059 Adscripto
Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2017. Número: CEE 00001809

e. 15/02/2017 N° 8212/17 v. 15/02/2017

PASO DEL BUEY S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 18/8/15 se ha resuelto: Aumentar el capital social a la suma de $ 2.767.200. Por Asamblea Extraordinaria del 29/9/15 se ha resuelto: Aumentar el capital a la suma de $ 5.500.000; Consecuentemente reformar el Artículo 4°. Autorizado por Esc. Nº 433 del 25/10/2016 Reg. Nº 1992
Gisela Samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8466/17 v. 15/02/2017

QUANAM SERVICES S.A.

(10/11/16) En complemento al aviso número 85036/16, en virtud a lo resuelto por la Asamblea del 28/01/15, se deja constancia que conforme al Art. 87 de la Res. 7/15, INTERQUAN S.A. tendrá la continuidad jurídica en derechos y obligaciones con su anterior denominación QUANAM SERVICES S.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 28/01/2015
Julián Esteban Lescano Cameriere - T°: 70 F°: 495 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8385/17 v. 15/02/2017

SANTA MARIA DEL MAR S.A.

Constituida por escritura de fecha 13/02/2017, pasada al folio 61 del registro 42 CABA. SOCIOS: Mariano Walter FERNANDEZ, argentino, casado, DNI 21.851.421, nacido 24/09/1970; Hernán Claudio FERNANDEZ, argentino, casado, DNI 23.033.080, nacido 24/11/1972, y Rodrigo Alejandro FERNANDEZ, argentino, soltero, DNI 27.218.174, nacido 17/03/1979, todos empresarios y domiciliados en Salguero 3361, piso 3 departamento 318, de CABA. DURACION: 99 desde su inscripción. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIO Y URBANIZACION: La compraventa, construcción, emprendimientos de urbanización, subdivisión, loteos, barrios cerrados, clubes de campo, fraccionamientos con obras de equipamientos colectivo, y de esparcimiento común, afectación al régimen de propiedad horizontal según ley 13.512 y/o cualquier otra que se dicte a tal efecto; arrendamientos, locaciones, contratos de leasing, de fideicomiso, incluso como fiduciante o fiduciario o fideicomisario, según la ley 24.441 y/o cualquier otra que se dicte a tal efecto; b) AGROPECUARIA: La Explotación agricologanadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cria de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en su diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósitos y consignación de estos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, cerealeros, vitivinícolas, olivícolas y de granja; y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización de los productos de dicha explotación; c) INVERSORA Y FINANCIERA: Realizar todo tipo de inversiones en sociedades constituidas o a constituirse, por cuenta propia o para terceros; compra, venta, suscripción, permuta, comisión, consignación de títulos privados y públicos, valores mobiliarios, acciones, obligaciones negociables, derechos litigiosos, crediticios propios o de terceros; ejercicio de mandatos y representaciones, participación en fideicomisos, inmobiliarios, financieros, de inversión y de administración, ejercicio de mandatos y representaciones, participación en fideicomisos, inmobiliarios, financieros, de inversión y de administración, pudiendo actuar como sociedad fiduciaria inclusive, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 24.441. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: $ 105.000.- representado por 105.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una y con derecho a UN VOTO por acción. El capital puede aumentarse hasta el quintuplico de su monto, por asamblea ordinaria. ADMINISTRACION: estará a cargo del directorio, compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. El término de su elección es de TRES ejercicios. CIERRE DE EJERCICIO: 31/10 de cada año. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Hernán Claudio FERNANDEZ. VICEPRESIDENTE: Rodrigo Alejandro FERNANDEZ. DIRECTOR SUPLENTE: Mariano Walter FERNANDEZ, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Ortíz de Ocampo 3302, Piso 3º Oficina 18, de CABA. SEDE SOCIAL: Ortíz de Ocampo 3302, Piso 3º Oficina 18, de CABA. Cecilia Victoria Petriz. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 24 de fecha 13/02/2017 Reg. Nº 42
Cecilia Victoria Petriz - Habilitado D.N.R.O. N° 3327

e. 15/02/2017 N° 8420/17 v. 15/02/2017

SERVOCAR S.A.C.I.F.I.

Rectificacion Edicto N° 76184/16 del 13.10.2016. La Asamblea del 15.06.2016 modifico la denominacion social de SERVOCAR SACIFI a la actual SERVOCAR SA manteniendo el nexo de continuidad entre ambas, y se prescinde de la sindicatura. Se reformo ls articulos 1° y 14°. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 15/06/2016
Alberto Haber - T°: 8 F°: 142 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8237/17 v. 15/02/2017

SIETE CRUCEROS S.A.

1) Florencia Gisela SANCHEZ, nacio 8/3/1991, DNI 35977281 domicilio Av San Juan 3756, P: 3 Dpto D CABA y Cristian Alberto SANCHEZ, nacio el 13/2/1982, DNI 29274267 domicilio Urquiza 1548 P 1 Dpto B CABA, argentinos, empresarios y solteros. 2) 10/02/2017 3) SIETE CRUCEROS S.A. 4) Avenida San Juan 3756 Piso 3 Departamento D CABA 5) realizar por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país en el Mercosur y otros países limítrofes y no limítrofes, las siguientes actividades: Transporte, almacenamiento y distribución de mercaderías en general, gestión de cobranzas, consolidado y desconsolidado de contenedores, consolidado y desconsolidado de camiones con mercaderías en general, envíos por expreso, encomiendas, paquetería, preparación de pedidos, depósito fiscal, guarda muebles, guarda documentos, administración de stock, armado de promociones, descargas en cargas menores (Cross Dock) de mercaderías en general, Cadena de abastecimientos y suministros (Supply Chain), gerenciamiento de operaciones logísticas y almacenamiento, distribución y transporte de conservas de origen animal. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Representación Legal: Presidente: Florencia Gisela SANCHEZ Director Suplente Cristian Alberto SANCHEZ. por 3 ejercicios, aceptaron cargos constituyeron domicilio especial en sede social. 9) Firma Presidente. 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 34 de fecha 10/02/2017 Reg. Nº 45
Claudia Beatriz Garcia Cortinez - Matrícula: 4799 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8215/17 v. 15/02/2017

TATTOO SHOW S.A.

Rectificatorio de publicación del 31/01/2017, No. 4942/17 Lucas Joaquin Anselmi es Director Suplente y no como por error se consignó Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 13/01/2017 Reg. Nº 1393
Marcelo Fabian Schillaci - Matrícula: 4868 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8145/17 v. 15/02/2017

TRANSGRUAS S.A.

Se corrige publicación nº 6287/17 del 7/2/17 el D.N.I. correcto de Marcelo José López es D.N.I. 17.983.747. Autorizado por Esc. Nº 50 de fecha 02/02/17 Reg. Nº 531.
Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8681/17 v. 15/02/2017

VIVIR CABRERA S.A.

Esc. 8 del 8/2/2017, Esc. Carla Celina Lezcano Registro 118. PRESIDENTE: Nicolás Yair LEVI, argentino, nacido el 25/7/1985, DNI 31.723.322, C.U.I.T. 20-31723322-2, economista, casado, DIRECTOR SUPLENTE: Brian David LEVI, argentino, nacido el 19/10/1987, DNI 33.362.043, C.U.I.T. 20-33362043-0, administrador de empresas, soltero; ambos con domicilio real en Soler 3637, 6° C, CABA. DOMICLIO ESPECIAL Y SEDE SOCIAL: Cerrito 382 piso 4° CABA. OBJETO: construcción, proyecto y dirección a través de profesionales con título habilitante, compra, venta, permuta, alquiler, fideicomiso, leasing, arrendamiento y administración de operaciones inmobiliarias pudiendo otorgar y tomar préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, financieras, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de

títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital $ 120.000. Cierre 31/1 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 8 de fecha 08/02/2017 Reg. Nº 118
CARLA CELINA LEZCANO - Matrícula: 5450 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8408/17 v. 15/02/2017

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ACLAMAR S.R.L.

Por instrumento privado del 28/12/2016 y Reunión de Socios del 12/01/2017: i) Fernando Ariel Sánchez Montero cedió 780 cuotas a Alejandro Eduardo Miguel Baigorri y 120 cuotas a Hernan Raúl Ríos reformándose en consecuencia el artículo 4º del contrato social; ii) se aprobó la renuncia de Fernando Ariel Sanchez Montero como gerente titular, reformándose en consecuencia el artículo 5º del contrato social; iii) designar gerente titular único a Alejandro Eduardo Miguel Baigorri, quien fija domicilio especial en Av. Cabildo 1623, Piso 7, Oficina 25, C.A.B.A.; y iv) trasladar la sede social a Av. Cabildo 1623, Piso 7, Oficina 25, C.A.B.A.
Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 12/01/2017
Guillermo Balassanian - T°: 118 F°: 502 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8456/17 v. 15/02/2017

CCR TIRES S.R.L.

Por Instrumento Privado del 10/02/2017, 1. Luciano Miguel Crozzoli, D.N.I. 33466888, C.U.I.T 20-33466888-7, nacido el 3 de diciembre de 1987, con domicilio en la calle Armada Argentina 880, ciudad de Rada Tilly, provincia de Chubut, 2. Mateo Eduardo Rodrigo, D.N.I. 33316394, C.U.I.T 20-33316394-3, nacido el 3 de Septiembre de 1987, con domicilio en la calle Piedrabuena número 162, de la ciudad de Rada Tilly, provincia de Chubut, y 3. Mariano Atilio Chicala García, D.N.I. 31324030, CUIT 20-31324030-5, nacido el 8 de marzo de 1985, con domicilio en la calle Portugal número 520, ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, todos argentinos, empresarios, y solteros: Han constituido "CCR TIRES S.R.L.". Sede Social: Julián Álvarez 1704 piso 5 depto "A", CABA. Duración: 99 años a contar de su inscripción. OBJETO. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de neumáticos, llantas, sus partes y accesorios, cualquier tipo de artículo de gomería, tanto como los productos derivados del caucho, y herramientas y maquinaria relacionadas al rubro. A su vez, podrá ofrecer servicios de mantenimiento en general de vehículos, mecánica y todo servicio al automotor. Asimismo podrá realizar el mantenimiento y reparación de equipos, arrendamiento de rodados. Podrá solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de los trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros. Podrá transportar bienes o personal en vehículos propios o contratados, transporte de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas. Las acciones podrán realizarse tanto por medios tradicionales como no tradicionales, ya sea venta por internet y/o cualquier medio telemático de toda clase. La sociedad podrá realizar operaciones inmobiliarias como la compra, venta, permuta, alquiler de propiedades inmuebles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos o negocios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 100.000. Gerentes: Luciano Miguel Crozzoli y Mateo Rodrigo con domicilio especial en Julián Álvarez 1704 piso 5 depto "A", CABA. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Administración: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta. Mandato: por todo el tiempo que dure la sociedad. Autorizado según instrumento privado Certificación de firmas Acta 099 del Libro 13 de fecha 10/02/2017
CYNTHIA GISELLE CANZANI - Matrícula: 5117 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8471/17 v. 15/02/2017

CERIN S.R.L.

Por instrumento privado del 7/2/17 Héctor Teobaldo PRILUTZKY renuncia a su cargo de Gerente, designándose por tiempo indeterminado a Norberto Mario GRGUREVIC, quien constituye domicilio especial en Llavallol 2730, 3° piso, depto "A" CABA. Se traslada sede social a Llavallol 2730, 3° piso, depto "A" CABA. Y se modifican arts. 4° y 5° del contrato social relativos a capital y administración social, respectivamente. Autorizado según instrumento privado Cesion de cuotas de fecha 07/02/2017
Gisela Silvana Carreras - T°: 115 F°: 781 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8413/17 v. 15/02/2017

CRAF NICETO S.R.L.

Publicación original 30/11/2016 Nº 91121/16 Instrumento Privado 08/02/2017 constituye CRAF NICETO S.R.L. Rectifico profesión socio LEANDRO OSCAR HISAS: Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia.
Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 25/11/2016
Calik Przybylski - T°: 64 F°: 64 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8467/17 v. 15/02/2017

DPA LOGISTICA S.R.L.

Constitución. Escritura 18 del 9/2/17, Esc Ignacio Agustín FORNS, Registro 1254 de CABA. SOCIOS: Pablo PATANE, argentino, 21/1/84, casado 1 Carolina Litta Mandava, licenciado en administración de empresas, DNI 30745480, CUIT 20-30745480-8, domicilio real calle Rodriguez Peña 1675, piso 10, Dpto D, CABA; Ariel NATALINI, argentino, 26/4/75, soltero, licenciado en administración de negocios, DNI 24587979, CUIT 20-24587979-3, domicilio real calle Riobamba 927, piso 8, Dpto E, CABA y Diego PATANE, argentino, 16/11/82, casado 1 Dolores Conte, licenciado en economía empresarial, DNI 29905966, CUIT 23-29905966-9, domicilio real calle Libertad 1661, piso 12, Dpto D, CABA. DENOMINACIÓN: DPA LOGISTICA S.R.L. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: comercialización, distribución, logística, importación y exportación de bebidas alcohólicas, gaseosas, aguas minerales y todo tipo de productos alimenticios, ya sea en forma directa o mediante concesiones, representaciones, comisiones o consignaciones. CAPITAL: $ 150000 dividido en 15000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. CIERRE DE EJERCICIO: 30/09. REPRESENTANTE LEGAL: socio gerente Pablo PATANE por tiempo indeterminado, quien acepta dicho cargo y constituye domicilio especial en sede social. SEDE SOCIAL: calle Rodriguez Peña 1675, piso 10, Dpto D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 09/02/2017 Reg. Nº 1254
Ignacio Agustín Forns - Matrícula: 5125 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8360/17 v. 15/02/2017

EDITORIAL ORSAI S.R.L.

Se rectifica aviso publicado el 2/2/2017 Publicación 5341/17 comprobante 0005-00037642, ya que se consignó por error el domicilio al que se traslada la Sociedad por el cambio de jurisdicción, siendo el correcto: Mariano Acha 2346 planta baja departamento 2 CABA, constituyendo el domicilio especial del gerente Hernán Casciari. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 24/01/2017
Daniela Matar - T°: 124 F°: 964 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8424/17 v. 15/02/2017

ENTERPRISE SERVICES ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 10/01/2017, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 30.000 a la suma de $ 629.386.220 y reformar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 10/01/2017
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8349/17 v. 15/02/2017

ESTABLECIMIENTO LA FINTA S.R.L.

Adrián Ricardo Guzmán 23 años DNI 37681639 Cruz Roja 885 San Pedro Prov Bs As; Victor Alejandro Cachero 37 años DNI 27214102 Caseros 1890 San Pedro Prov Bs As; ambos argentinos solteros comerciantes 2) 5/10/16 3) Maipú 267 Piso 6 CABA 4) Transporte terrestre y/o aéreo y marítimo de carga mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, cargas en general y de cualquier tipo, transporte de combustible, su distribución, almacenamiento y embalaje. Servicios relacionados directa e indirectamente con el objeto principal. Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación y exportación e importación de productos y mercaderías, con sujeción a las normas aduaneras 5) $ 200000 6) 99 años 7) Gerente Adrián Ricardo Guzmán fijó domicilio especial en sede social 8) 31/12 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 05/10/2016
Ivana Noemí Berdichevsky - T°: 84 F°: 233 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8358/17 v. 15/02/2017

FIX IT SOLUCIONES S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 13 08/2/17, ante Esc. Alicia Beatriz CANTONNET Tit. Reg. 1245 CABA "FIX IT SOLUCIONES SRL" SOCIOS: (argentinos, comerciantes) Gustavo Hernan CIRIO 23/12/78, soltero, DNI 26985153 Isla Elefante 342, Fatima, Pilar, Provincia de Bs. As. Miguel Adrian TCHERNIAK 9/1/68, divorciado, DNI 20004992 Barrio Los Potrillos Lote 72 Fatima Pilar Provincia Bs. As. Gerentes: Gustavo Hernan CIRIO y Miguel Adrian TCHERNIAK, aceptan y constituyen domicilio especial en sede social. SEDE SOCIAL: Lavalle 1616, piso 5 departamento "B", CABA. PLAZO: 99 años. OBJETO: Construcción de edificios y todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, incluyendo refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de inmuebles. Compraventa, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de productos de forrajeria, alimentos para animales, carbón, leña, y todo tipo de productos y accesorios para piletas, jardines, parques; decoración, productos e instalaciones en exteriores de inmuebles, edificaciones, sus partes y componentes, repuestos y accesorios. CAPITAL: $ 200.000.- ADMINISTRACION/ REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 28/2. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 08/02/2017 Reg. Nº 1245
MARIANA FARKAS CANTONNET - Matrícula: 4886 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8428/17 v. 15/02/2017

INSO S.R.L.

Por instrumento privado del 03/02/2017. Denominación INSO S.R.L. Socios: ROBERTO HORACIO INSAUSTI, argentino, con Domicilio en OMBU 318 Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, provincia de buenos Aires, titular del DNI 11805608 cuit/cuil 20-11805608-7 casado en primeras nupcias con Maria Marta Zangarini; y CLAUDIO ARIEL SOSA, argentino, Domiciliado en Joaquin V Gonzalez 2908 CABA, titular del DNI 16898528 CUIT-CUIL 20-16898528-3, casado en segundas nupcias con Lucila Andrea Galuccio. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades a saber: asesoramiento de proyectos tecnológicos, desarrollo, implementación y soporte de software a medida, propio o de terceros, comercialización y servicio técnico de productos enlatados de gestión de empresas, venta de hardware e insumos de computación, asesoramiento de proyectos de seguridad informática y networking por cuenta propia o de terceros, Las actividades que asi lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: mandatos, comisiones o representaciones y tendrá capacidad jurídica y podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciones directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 30.000 (pesos treinta mil). Domicilio sede social: Joaquin V. Gonzalez 2908 C.A.B.A. ADMINISSTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Socios Gerentes: Roberto Horacio Insausti y Claudio Ariel Sosa ambos con domicilio especial en Joaquín V Gonzales 2908 C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 03/02/2017. Sergio Daniel Olivar T 45 F 565 CCPACF Autorizado según instrumento privado Sergio Daniel Olivar de fecha 03/02/2017
Sergio Daniel Olivar - T°: 45 F°: 565 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8280/17 v. 15/02/2017

KABIL S.R.L.

Acto privado 13/02/17. Socios: GABRIELA ESTEFANIA CIRAC, argentina, soltera, empresaria, 28/11/87, DNI. 33.441.173, con domicilio real y especial en Av. Juan Bautista Alberdi Nº 2702 P. 4º, dto. B Cap Fed y PAUL GENARO DAVID YULIANI, argentino, soltero, empresario, 30/06/76, DNI 25483833, Chile Nº 233, José C. Paz, Pcia. de Bs As. Plazo: 90 años. Objeto Social: Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de electricidad, gas, telefonía, video cable y sistemas de seguridad en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales, country, barrios cerrados. Trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos eléctricos, gas y teléfono, así como su reparación y mantenimiento. Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de máquinas, equipos y sus accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas precedentemente. Servicios de instalación y mantenimiento relativos a instalaciones eléctricas, sistemas de seguridad, montajes mecánicos, instrumentación, protección contra incendios y servicios auxiliares en industrias y centros comerciales. Fabricación de tableros de distribución, fuerza motriz, comando, protección, medición, automatismo de procesos. Asesorar, proyectar, dirigir y ejecutar obras en redes de baja tensión y media tensión, obras de estaciones transformadoras, obras colocación de medidores en sus distintas tarifas. Puesta en servicio y mantenimiento de líneas de transporte y distribución de energía eléctrica (líneas Aéreas y Subterráneas de BT y MT). Toda actividad que así lo requiera, será llevada adelante por profesionales con titulo habilitante en la materia. Capital social: $ 50.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración y Representación: GABRIELA ESTEFANIA CIRAC en calidad de GERENTE. Domicilio legal: Av. Juan Bautista Alberdi Nº 2702 P. 4º, dto. B Cap Fed.
Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 13/02/2017
Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8462/17 v. 15/02/2017

KOALA SYSTEMS S.R.L.

Por instrumento privado del 2/2/17. 1) Beatriz Flechner renuncia a la gerencia, permaneciendo en la misma el ya gerente Sergio Gabriel Czerwacki; 2) Reforman clausula 5° del Contrato Social Autorizado según instrumento privado Cesion de cuotas de fecha 02/02/2017
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 15/02/2017 N° 8453/17 v. 15/02/2017

LAMBERTI ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 de febrero de 2017 se constituyó Lamberti Argentina S.R.L. de la siguiente manera: 1) Socios: Sres. Pedro Serrano Espelta, casado, argentino, titular del documento nacional de identidad número 18.442.125, CUIT N° 23-18442125-9, nacido el 31 de enero de 1967, abogado, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 882, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Pablo Andrés Artagaveytia, casado, argentino, titular del documento nacional de identidad número 16.232.885, CUIT N° 23-16232885-9, nacido el 30 de abril de 1965, abogado, domiciliado en Av. Callao 1707, piso 7°, CABA; 2) Instrumento privado de constitución de fecha 14 de febrero de 2017; 3) Denominación social: Lamberti Argentina S.R.L.; 4) Sede social: Montevideo 1669, piso 6º, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto Social: tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: fabricación, elaboración, comercialización, distribución, venta, asesoramiento administrativo y técnico, exportación e importación de productos químicos y auxiliares. La Sociedad podrá afianzar obligaciones de terceros, conceder avales y garantías, y tendrá derecho a participar, directamente o indirectamente, en otras entidades de objeto similar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución; 7) Capital social: $ 100.000 (pesos cien mil), representado por 10.000 (diez mil) cuotas de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una; 8) Órgano de administración: Gerencia: uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Por Acta Constitutiva se fijó en 1 (uno) el número de gerentes titulares. Gerente Titular: Gustavo Enrique Ferrand designado por tiempo indeterminado, quien constituye domicilio especial en Montevideo 1669, 6º Piso B, Ciudad de Buenos Aires; 9) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 11) Garantía de Gerente: Pesos Cincuenta mil ($ 50.000); 12) Representación Legal: Uno o más gerentes, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta. Pablo Fernando Sánchez Costa autorizado conforme acta constitutiva de fecha 14 de febrero de 2017 Autorizado según instrumento privado Acta constitutiva de fecha 14/02/2017
Pablo Fernando Sanchez Costa - T°: 94 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8662/17 v. 15/02/2017

LEOPOLDA S.R.L.

1) Gaston Hernán García, Argentino, 11/09/1987, D.N.I. Nº 33.227.341, comerciante, soltero, con domicilio en Colpayo 760, piso 15, depto 4 C.A.B.A. y Mateo Ezequiel García, argentino, 15/06/1993, DNI. Nº 37.699.167, estudiante, soltero, con domicilio en Cosquín 4574 C.A.B.A. 2) 06/02/2017 3) Leopolda S.R.L 4) Colpayo 760, piso 15, depto 4 C.A.B.A. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Republica o en el extranjero a las siguientes actividades: a) instalación y explotación del negocio del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebida con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) organización de eventos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años 7) $ 30.000 8) Administración y representación uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, por el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: ,) Gaston Hernán García con domicilio especial en Colpayo 760, piso 15, depto. 4 C.A.B.A. Fiscalización: socios no gerente s/Art. 55 Ley 19550 9) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 013457052 de fecha 08/02/2017 Reg. Nº 218
MARIA INES FUENTES - T°: 307 F°: 89 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8146/17 v. 15/02/2017

MACELASA S.R.L.

Constitución. 1) Marcelo Martín Marelli, 15/10/1984, casado, DNI 31.252.701, CUIT 20-31252701-5, comerciante, domiciliado en Suipacha 1211, piso 4º, depto. "C", CABA.; y Nicolás Raimundo Nazábal, 30/07/1983, soltero, DNI 30.409.143, CUIT 20-30409143-7, ingeniero agrónomo, domiciliado en Almafuerte 581, Planta Alta, depto. "D", Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; ambos argentinos. 2) Escritura 18 del 03/02/2017, folio 50 del Registro 1438 de CABA. 3) MACELASA S.R.L. 4) Anchorena 1198, piso 8º, depto. "26", CABA. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: explotación agrícola-ganadera en todas sus especies y subespecies; cría, engorde y/o invernada de todo tipo de ganado; compra, venta, exportación, importación, acopio y/o distribución de todo tipo de productos y subproductos agrícolo-ganaderos, en estado natural y/o faenado y/o elaborado, incluidos haciendas, cereales, semillas y todo tipo de insumos agropecuarios e industriales; mandatos y representaciones vinculados a las actividades antes mencionadas; y la prestación de servicios de consultoría en relación a las actividades propias de su objeto social. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) $ 50.000.- 8) Órgano de Administración integrado por 1 a 5 gerentes, con mandato por tiempo indeterminado; se prescinde de Órgano de Fiscalización. Gerente Titular: Marcelo Martín Marelli; Gerente Suplente: Nicolás Raimundo Nazábal; ambos con domicilio especial en Anchorena 1198, piso 8º, depto. "26", CABA. 9) Representación legal: Los Gerentes, indistintamente. 10) Cierre: 30/06 de cada año. Enrique Leandro Garbarino, Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 03/02/2017 Reg. Nº 1438
Enrique Leandro Garbarino - Matrícula: 4783 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8468/17 v. 15/02/2017

MAGAX S.R.L.

Escritura 5 del 24/1/17: Gastón Iván LAFON, 31/10/72, DNI 22884986, Calle 335 N° 2780, Quilmes Oeste, Pcia. Bs. As y Maximiliano CUENCA, 4/2/75, DNI 24698118, Calle 335 N° 2782, Quilmes Oeste, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, solteros, comerciantes. MAGAX SRL. 99 años. Fabricación, elaboración, comercialización, importación, exportación y distribución de empanadas. $ 100.000. Administración: Gastón Iván Lafon, con domicilio especial en la sede social. 30/11. Sede: Juana Manso 1636, piso 6, departamento 6, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 5 de fecha 24/01/2017 Reg. Nº 1011
CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 15/02/2017 N° 8174/17 v. 15/02/2017

MAORIES S.R.L.

1) Santiago Restovich, 30/5/88, vendedor, DNI 33783112, San Mauro 855, Quilmes Oeste, Prov. Bs. As., e Ignacio Alberto Cichero, 29/12/87, empleado, DNI 33719501, Olavarria 230, piso 2, departamento A, Quilmes, Prov: Bs. As.; argentinos y solteros; 2) escritura 20 del 8/2/17; 3) MAORIES S.R.L.; 4) Sinclair 3234, piso 4 oficina B, CABA; 5) compraventa, importación, exportación, confección y distribución de indumentaria de todo tipo, de vestir y deportiva, incluyendo los accesorios de la moda, calzado, bijouterie y marroquinería; 6) 99 años; 7) $ 100.000.-; 8) gerentes ambos socios por termino social con domicilio especial en el social; 9) indistinta; 10) 31 diciembre. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 08/02/2017
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 15/02/2017 N° 8350/17 v. 15/02/2017

MARSINO S.R.L.

Constitución. 1) Fabrizio Miguel Marchesano, argentino, 10/09/1973, soltero, DNI 18.798.304, CUIL 20-18798304-6, domiciliado en lote 211, Barrio Privado "Los Pilares", km 45 -Ramal Pilar-Autopista Panamericana, Pilar, Pcia. de Bs. As.; y Susana Emma Carrillo Bellelli, peruana, 24/08/1942, casada, DNI 92.368.033, CUIL 27-92368033-6, domiciliada en Av. Cabildo 92, piso 8º, depto. "A", CABA; ambos comerciantes. 2) Escritura 16 del 27/01/2017, folio 44 del Registro 1438 de CABA. 3) MARSINO S.R.L. 4) Av. Crisólogo Larralde 3710, piso 4º, depto. "D", CABA. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o subcontratando a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, diseño, distribución y comercialización en cualquiera de sus fases, de toda clase de productos textiles, calzado, marroquinería, vestimenta e indumentaria en general y sus accesorios; b) adquisición u otorgamiento de franquicias, licencias, derechos de uso de conocimientos comerciales e industriales, estén patentados a su nombre o no; y c) importación y exportación de toda clase de productos, subproductos, materias primas, materiales, maquinarias y accesorios relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) $ 50.000.- 8) Órgano de Administración integrado por 1 a 5 gerentes, con mandato por tiempo indeterminado; se prescinde de Órgano de Fiscalización. Gerente: Fabrizio Miguel Marchesano, con domicilio especial en Av. Crisólogo Larralde 3710, piso 4º, depto. "D", CABA. 9) Representación legal: El Gerente. 10) Cierre: 31/12 de cada año. Enrique Leandro Garbarino, Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 27/01/2017 Reg. Nº 1438
Enrique Leandro Garbarino - Matrícula: 4783 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8470/17 v. 15/02/2017

MEVICU S.R.L.

Fabián Rodolfo MERCADO, DNI. 4304945, Sanchez 237, Dpto. 2, CABA, GERENTE, y María Luján CULLARI, DNI. 31205675, Magariños Cervantes 4950, CABA, ambos argentinos, mayores, empresarios, solteros, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Magariños Cervantes 4950, CABA. 1. 99 años. 2. $.50.000. 3. PROVISIÓN de productos siderúrgicos y metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación y de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y equipos y productos relacionados con la industria metalúrgica, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Las actividades que lo requiera serán prestadas por profesionales con título habilitante. 4. Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5. Cierre Ejercicio: 31/1. Todo en Escritura de Constitución 66 del 10/2/17. Reg. 531 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 66 DE CONSTITUCION de fecha 10/02/2017 Reg. Nº 531
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 15/02/2017 N° 8322/17 v. 15/02/2017

MODA ESPAÑA S.R.L.

Socios: Gustavo Javier VAZQUEZ, argentino, nacido el 25/4/1967, DNI 18.435.933, CUIT 20-18435933-3, comerciante, domiciliado en Anchorena 1384 Piso 1° departamento "A", CABA, soltero y Analia Valeria FILIPPELLI, argentina nacida el 14/3/1976, DNI 25.148.461, CUIL: 27-25148461-4, comerciante, domiciliada en General Guido 1714, Lanús, Provincia de Buenos Aires, casada. Constitución 9/2/2017. Denominación: MODA ESPAÑA SRL. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, la explotación comercial, importación/exportación, fabricación, confección, diseño y venta de calzados, zapatos, botas, carteras, billeteras, ropa de todo tipo, accesorios de estos productos y cualquier otro rubro vinculado a la moda y productos de vestir. Plazo: 99 años. Capital: $ 200.000 Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Anchorena 1384 Piso 1° departamento "A" CABA. Administración: 1 o más gerentes socios o no por el plazo de duración de la sociedad. Representación Legal: Gerentes. Gerente: Gustavo Javier VAZQUEZ. Domicilio especial Anchorena 1384 Piso 1° departamento "A" CABA. Cierre ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 09/02/2017 Reg. Nº 1848
María Cesaretti - Matrícula: 5281 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8403/17 v. 15/02/2017

OYMYKON S.R.L.

Constitución: Escritura 32 del 10/2/17 Registro 1122 CABA. Socios: Matías Abel TEJERO nacido 19/9/1984 hijo de Marta Ofelia Cáceres y Julio Horacio Tejero DNI 31.208.597 CUIL 20-31208597-7, domicilio real en Berón de Astrada 812, Ramos Mejia, Bs. As. Augusto BRACCIO nacido 6/6/1993 hijo de Ana Maria Morera y Mario Augusto Braccio DNI 37.596.676 CUIL 20-37596676-0, domicilio real Arévalo 1736, piso 7, dpto D CABA; Juan Martín PAZ nacido 10/12/1982, hijo de Beatriz Susana Nove y Juan José Paz, DNI 29.952.604, CUIL 20-29952604-7, domicilio real en Triunvirato 4125, CABA. Todos argentinos comerciantes, solteros sin union convivencial. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Instalación y reparación de equipos de aire acondicionado y calefacción tanto en zona residencial y comercial; venta, distribución, instalación y reparación de equipos de aire acondicionado y calefacción, y sus repuestos; representación comercial y asesoramiento. Capital: $ 75.000. Administración: UNO O MÁS GERENTES SOCIOS O NO, uso de firma EN FIRMA INDISTINTA POR TODO EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. Gerentes Augusto BRACCIO y a Matías Abel TEJERO aceptan sus cargos. Cierre ejercicio: 31/07. Sede y domicilio especial gerencia: CHARLONE 44, DPTO 4, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 10/02/2017 Reg. Nº 1122
MARIANA BENZI - Matrícula: 5435 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8422/17 v. 15/02/2017

PABLO PALAZZI S.R.L.

Por instrumento privado del 24/01/2017, se constituyó PABLO PALAZZI S.R.L.; 1) Socios: (i) Pablo Andrés Palazzi, argentino, casado, DNI: 21.586.348, C.U.I.T 20-21586348-5, abogado, nacido el 11/9/1970, con domicilio real y especial en Maipú 1300, piso 11; (ii) Carolina Bonta, argentina, casada, DNI: 21.832.537, C.U.I.T. 27-21832537-3, diseñadora, nacida el 3/10/1970, con domicilio real y especial en Uriburu 1578, piso 3, Argentina y especial en Maipú 1300, piso 11, todos ellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Denominación: PABLO PALAZZI S.R.L. 3) Plazo: 99 años; 4) Sede Social: Uriburu 1578, piso 3, Ciudad

Autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto: Edición, publicación, distribución y elaboración de obras intelectuales incluyendo libros, revistas y trabajos de investigación académica y educativa.; 6) Capital: PESOS 20 MIL ($ 20.000), y está representado por 2.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por cuota, totalmente suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: (i) Pablo Andrés Palazzi, titular de 1.000 cuotas de valor nominal $ 10 cada una y (ii) Carolina Bonta, titular de 1.000 cuotas de valor nominal $ 10 cada una; 7) Administración y representación legal de la sociedad: estará a cargo de 1 o más gerentes por plazo indeterminado o según lo resuelva la reunión de socios. 8) Gerente Titular: Pablo Andrés Palazzi con mandato por tiempo indeterminado, quien constituyo domicilio especial en Maipú 1300, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 24/01/2017
Mariana Berger - T°: 94 F°: 61 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8442/17 v. 15/02/2017

PAYANCA S.R.L.

1) 10/2/2017. 2) Socios: los cónyuges en primeras nupcias: Mariana Gisela PRUNES, licenciada en análisis de sistemas, nacida el 27 de enero de 1964, hija de Enrique Francisco e Hilda Stepansky, con Documento Nacional de Identidad 16.895.195 y C.U.I.L. 27-16895195-2 y Alberto Miguel PADILLA QUIRNO, médico, nacido el 14 de enero de 1959, hijo de Alberto Ramón Padilla Quirno y Mariana Isabel May, con Documento Nacional de identidad 12.945.287 y C.U.I.T. 20-12945287-1, ambos argentinos y domiciliados en O'Higgings 1575 piso 1º "b" de la Ciudad de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años desde inscripción en Inspección General de Justicia. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión y/o de cualquier otra forma en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) explotación de establecimientos agricologanaderos, avícolas, granjeros, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, pudiendo comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar; ejercer representaciones, comisiones y mandatos; instalar y habilitar ferias, mercados, depósitos, almacenes, frigoríficos, carnicerías y todo otro establecimiento relacionado con la comercialización de frutos y productos de dichas explotaciones; 2) industrialización, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos y subproductos lácteos derivados de la leche, de producción propia o de terceros, pudiendo realizar la higienización, pasteurización, vitaminización y descremando de la leche producida en tambos y elaboración de quesos, manteca, crema, suero, caseína, dulce de leche y demás derivados; 3) Compra, venta, fabricación y distribución mayorista y minorista de producción propia o de terceros de fiambres, embutidos y pastas y 4) producción, industrialización, financiación, comercialización, importación, exportación de maquinarias, instalaciones, aparatos, muebles, útiles, repuestos y complementos de uso en plantas centralizadoras de leche y sus derivados. Las actividades enunciadas serán realizadas por personal autorizado, matriculado y/o idóneos en la materia, para el caso que les fuere requerido. 5) Capital $ 100.000. 6) Cierre Ejercicio: 31/12. 7) Gerente: Alberto Miguel PADILLA QUIRNO, con domicilio especial en la sede social: Lafinur 3241 piso 4º departamento "17" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 10/02/2017 Reg. Nº 1237
Marcela Dominga Grande - Matrícula: 4777 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8454/17 v. 15/02/2017

PHOENIX TEXTILES S.R.L.

Instrumento privado del 30/01/2017. Socios: Lucas Cassullo, argentino, nacido el 07-10-1977, comerciante, con D.N.I. Nº 26.200.672 CUIT 20-26200672-8, casado, con domicilio real y especial en la calle Vuelta de Obligado N° 2178, piso 3, departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Estefania Sara María Berczely, argentina, nacida el 13-10-1980, comerciante, con D.N.I. Nº 28.461.337, CUIT 27-28461337-1, casada, con domicilio real y especial en la calle Vuelta de Obligado Nº 2178, piso 3, departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: PHOENIX TEXTILES S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la comercialización, fabricación, distribución, importación y exportación de productos textiles y afines como así también otros servicios vinculados al rubro. Capital Social: CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000,00), en cinco mil cuotas de diez pesos ($ 10,00 v/n) valor nominal cada una. Lucas Cassullo 2.500 cuotas ($ 25.000); Estefania Sara María Berczely 2.500 cuotas ($ 25.000). Integración: 25% en efectivo. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio sede social: Vuelta de Obligado 2178, piso 3, departamento B, código postal 1428, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Administración: uno ó mas gerentes. Gerente designado: Lucas Cassullo, con domicilio especial en Vuelta de Obligado 2178, piso 3, departamento B, código postal 1428, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 30/01/2017
Guillermo Jose Fili - T°: 334 F°: 023 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8475/17 v. 15/02/2017

POLYREC S.R.L.

1) Gastón Rodrigo Vania, soltero, nacido el 10/05/1975, comerciante, D.N.I. 24.583.311, C.U.I.T. 20-24583311-4, domiciliado en Lope de Vega 2821, CABA y Fernando Gabriel García, argentino, soltero, nacido el 15/03/1973, comerciante, D.N.I. 23.292.801, C.U.I.T. 20-23292801-9, domiciliado en Aranguren 2344 piso 12° B, CABA 2) Instrumento Privado del 09-02-2017 3) POLYREC S.R.L. 4) Lope de Vega 2821, CABA 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Industriales: producción, elaboración y transformación de todo tipo polímeros, reciclados de polímeros y similares. Comerciales: compra, venta, permuta, locación, consignación, promoción, negociación, distribución, representación, mandatos, comisiones, exportación e importación en el mercado interno o externo, mayorista o minorista de todo tipo polímeros, reciclados de polímeros y similares, la explotación de marcas, modelos, diseños y patentes nacionales o extranjeras, de licencias y concesiones de uso de bienes relacionados y en ejercicio de comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones. Establecer vínculos con empresas extranjeras, formar "joint-ventures" y cualquier otro tipo de acuerdos o emprendimientos empresariales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todas las actividades que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto 6) 99 años 7) $ 30.000.- 8) Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de 5 ejercicios, reelegibles 9) Gerente: Fernando Gabriel García, domicilio especial en Aranguren 2344 piso 12° B, CABA 10) 31-12 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 09/02/2017
NICOLAS OSCAR PASCUZZI - T°: 282 F°: 231 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8393/17 v. 15/02/2017

RODALVA S.R.L.

Socios: Esteban José ALVAREZ, argentino, nacido el 19/5/1970, DNI 21.645.206, CUIT 20-21645206-3, divorciado, empresario, domicilio real Crucero Gral. Belgrano 2069, UF 73, San Pedro, Provincia de Buenos Aires y Silvina Natalia RODRIGUEZ, argentina nacida el 2/7/1983, DNI 30.439.796, CUIT 27-30439796-4, soltera, Profesora Educación Física, domicilio real en Crucero Gral. Belgrano 2069, UF 73, San Pedro, Provincia de Buenos Aires. Constitución 17/1/2017. Denominación: RODALVA SRL. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: La promoción, constitución, administración, operación y explotación de hoteles, propios o de terceros, en el país o en el exterior, así como todas las actividades relacionadas con dicha actividad, incluyendo, sin que implique limitación, la prestación de cualquier tipo de servicios administrativos a terceros, incluyendo sin limitar, servicios de asesoría, supervisión, consultoría, contratación y administración de personal, así como la comercialización y adquisición de cualquier tipo de productos; la operación por sí o por terceros de toda clase de hoteles, moteles, centros turísticos y establecimientos destinados al hospedaje del turismo en operación hotelera o tiempo compartido, así como de establecimientos conexos, tales como restaurantes, cafeterías, bares, discotecas, centros nocturnos, marinas, etcétera; la prestación de servicios de asistencia técnica o administrativa para la operación de empresas con objetos sociales similares o relacionados con el de esta sociedad.- Plazo: 99 años. Capital: $ 500.000 Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Migueletes 1754 piso 5°, departamento "A" CABA. Administración: 1 o más gerentes socios o no por el plazo de duración de la sociedad. Representación Legal: Gerentes. Gerente: Esteban José ALVAREZ. Domicilio especial Migueletes 1754 piso 5°, departamento "A" CABA Cierre ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 9 de fecha 17/01/2017 Reg. Nº 1848
María Cesaretti - Matrícula: 5281 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8400/17 v. 15/02/2017

RODARO S.R.L.

Constitución Sociedad. 1) Ricardo Alberto ORTEGA, argentino, profesor, 30/12/64, Divorciado, DNI 17228177, Medeyros 3560 CABA; Regis ARABADJIAN, francés, ingeniero, 5/8/1947, divorciado, DNI 94611378, Dean Funes 1640 1 C CABA y Diego Eduardo ALVARIÑAS, argentino, ingeniero, 2/12/1975, soltero, DNI 25095442, Av. Directorio 965 CABA. 2) Instrumento Privado del 13/2/17. 3) RODARO SRL 4) Medeyros 3560 CABA. 5) La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia y/o terceros o asociándose o subcontratando a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o el exterior, la construcción, montaje y reparación de estructuras metal mecánicas, electromecánicas y de Automatización y control para plantas industriales, petroleras, mineras, usinas y/o salas de máquina pudiendo realizar trabajos de calderería pesada, liviana y cañerías como así su proyecto y auditoría. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Administración: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, designados por tiempo indeterminado. Gerente: Diego Eduardo ALVARIÑAS con domicilio especial en la sede 9) Uso de Firma: Uno o más gerentes en forma indistinta. 10) 31/3 de cada año.
Autorizado según instrumento privado CERTIFICADO de fecha 13/02/2017
Gaston Vigneau - T°: 103 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8436/17 v. 15/02/2017

SEGURIDAD MPM S.R.L.

1) Valeria Elizabeth Sayago, argentina, 13/04/79, 27.326.324, casada, comerciante, Cordero 4010, Laferrere, La Matanza, Bs. As., y Daiana Melina Mendoza, argentina, 07/10/88, 34.150.557, soltera, comerciante, Soberania Nacional 4567 Laferrere, La Matanza, Bs. As., 2) Instrumento Privado 03/02/17, 3) SEGURIDAD MPM SRL; 4) Joaquin V. González 35 P.B., CABA; 5) Duración 99 años desde la inscripción en IGJ; 6) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Vigilancia y protección de bienes: mediante la realización de actos y/o hechos y/o tramitaciones para la seguridad de bienes u objetos que se encuentren en lugares fijos; b) Escolta y protección de personas: mediante el acompañamiento y protección de personas determinadas c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado licito, a excepción de transporte de caudales: mediante el transporte, depósito y custodia de bienes y mercaderías de tránsito; d) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas mediante la realización de actos y/o hechos para la seguridad de personas, además de la utilización de medios electrónicos ópticos, mediante el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imágenes, audio o alarma; e) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito, y tales servicios sean contratados en virtud de intereses legitimos en el proceso penal: mediante tareas de investigación en el ámbito penal; 7) $ 30.000, 1 peso V.N. cada cuota, 100% suscriptas 70% por la socia Sayago, 30% por la socia Mendoza, e integradas en un 25%; 8) La administración y representación legal estarán a cargo de la socia Valeria Elizabeth Sayago por todo el tiempo que dure la sociedad. Domicilio especial Joaquin V. González 35 PB ACABA.; 9) El ejercicio social cierra e1 31/12 de cada año.
Designado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 03/02/2017
Valeria Sayago - Socio Gerente

e. 15/02/2017 N° 8409/17 v. 15/02/2017

SISTEMAS DE TRANSPORTE NEUMATICO S.R.L.

1) Luciano Matias CIMINARI SMITH (gerente), 30/05/1976, DNI 25.188.971, ingeniero, soltero, Bauness 1960 Piso 4, Depto. C CABA; Maria Cristina SMITH, 19/02/1946, DNI 5.327.064, odontóloga, divorciada, Av. Cramer 1879 Piso 1, Depto. A CABA. Ambos argentinos. 2) 25/01/2017. 4) Bauness 1960, Piso 4, Depto. C, CABA. 5) fabricación, elaboración, industrialización, representación, instalación, distribución, mantenimiento, importación, exportación y comercialización de equipos y programas de informática utilizados para el transporte neumático de materiales y correos neumáticos. Así como también insumos, repuestos y accesorios destinados a dichos sistemas. 6) 99 años 7) $ 50.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede 9) indistinta 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 25/01/2017
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8365/17 v. 15/02/2017

SUDAMERICA ENERGIA S.R.L.

Por escritura cito al pie se rectifica aviso publicado el 24/08/2016, TI 60231/16 se reformó ARTÍCULO PRIMERO La Sociedad que originariamente se denominara "LATAM ENERGIA S.R.L" se denomina "SUDAMÉRICA ENERGÍA S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 08/02/2017 Reg. Nº 45
Claudia Beatriz Garcia Cortinez - Matrícula: 4799 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8213/17 v. 15/02/2017

SUPERSAND S.R.L.

Constituida por Esc. Nº 12 del 08/02/2017 por ante el Registro 1757 de C.A.B.A. Socios: Diego AMADEO, argentino, ingeniero, nacido el 02/05/1969, D.N.I.: 20.910.839 y Susana Beatriz MONTENEGRO, argentina, escribana, nacida el 15/01/1966, D.N.I.: 17.817.357, ambos cónyuges en primeras nupcias entre sí y domiciliados en Juncal 1228, 4° piso, de C.A.B.A. 1) Denominación: "SUPERSAND S.R.L.". 2) Duración: 50 años. 3) Objeto: Importación, exportación, fabricación, distribución, fraccionamiento y comercialización de alimentos y bebidas, aptos para consumo

humano. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto a fin de cumplir con el objeto social. 4) Capital: $ 50.000 dividido en 500 de cuotas de 100 pesos valor nominal c/u. 5) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual o indistinta, por el tiempo que dure la sociedad. Podrá elegirse suplentes para el caso de vacancia. Prescinde de Sindicatura. 6) Cierre de Ejercicio: 31/12. 7) Gerencia: Diego AMADEO, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social. 8) Sede Social: calle Juncal 1228, 4° piso, de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 08/02/2017 Reg. Nº 1757
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8407/17 v. 15/02/2017

Sociedades en Comandita por Acciones

INV-EST S.C.A.

Escritura del 28/12/2016 se modificó artículo 4 Capital social $ 1. $ 0,10 centavos capital comanditado y $ 0,90 centavos capital comanditario, representado por noventa acciones ordinarias, nominativas no endosables de un centavo cada 1. Se designó Directores Titulares: Presidente: Juan Francisco Castaño, DNI 20.867.620. Vicepresidente: Marcelo Alejandro Castaño DNI 22.628.095 y Director Suplente: Carlos Hipólito Castaño, DNI 18.489.646 todos constituyen domicilio especial en Avenida Asamblea 1502, Caba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 263 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 1888
Paola Tomasso - T°: 101 F°: 979 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8352/17 v. 15/02/2017

INVERLANA S.C.A.

Hace saber que por acta de Asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 26/12/2016, se resolvió lo siguiente: a) Ratificar lo aprobado por Asamblea General Ordinaria del 5.8.2014; b) Que por vencimiento al mandato de administrador del Sr Mariano Enrique Sus, designado por Asamblea del 5.8.2014, se ha resulto designar a Mariano Enrique SUS, DNI 26.365.557, como administrador único. El Sr Mariano Enrique Sus aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Alsina 1151, CABA; c) Modificar la sede social sita en Juan Agustín Garcia 1138/40/56, CABA a la nueva sede social sita en Alsina 1151, CABA, reformando el art. segundo del estatuto social, cuyos términos se transcriben: "ARTICULO SEGUNDO: "La sociedad girará bajo el rubro de "INVERLANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", fijando su domicilio en esta Capital, calle Alsina 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales y anexos que podrá establecer en cualquier otro punto de esta República y/o del extranjero.". Mariano Enrique Sus, administrador designado por acta de asamblea ordinar y extraordinaria del 26/12/2016.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 5/8/2014 Mariano Enrique Sus - Administrador

e. 15/02/2017 N° 8356/17 v. 15/02/2017

LA ESPERANZA S.C.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17/10/2016 se reformó el Art. 1° del Estatuto por cambio del domicilio de la sede social. Cesan en sus funciones María Teresa Casalins y Bárbara Raffo Casalins. Se designó nuevo directorio por 3 años: Presidente: María Teresa Casalins y Director Suplente: Bárbara Raffo Casalins; ambos con domicilio especial y NUEVA SEDE SOCIAL en la calle Libertad 1170, Piso 3, Departamento H, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 17/10/2016
Guillermo Horacio Franco - T°: 45 F°: 716 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8415/17 v. 15/02/2017

Otras Sociedades

COMPAQ LATIN AMERICA CORPORATION

Por instrumento de Casa Matriz del 01/01/2017 se resolvió modificar la denominación de la Sociedad de Compaq Latin America Corporation por Enterprise Services Latin America Corporation. Autorizado según instrumento privado Instrumento de Casa Matriz de fecha 01/01/2017
Vanina Mabel Veiga - T°: 66 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8348/17 v. 15/02/2017

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

NUEVOS

AGROPECUARIA ARGENTINA DEL CENTRO SUD S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria para el día 7 de Marzo de 2017 a las 17.00 horas en Suipacha 570, 2º, B, C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, sus Estados, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016. 4) Distribución de Utilidades. 5) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2016. 6) Honorarios del Directorio y la Sindicatura. 7) Fijación del número de Directores y su elección, elección de Síndico titular y suplente, por el término de un (1) período estatutario, es decir un (1) ejercicio económico. Nota: Los accionistas deberán comunicar su intención de concurrir a la Asamblea en los términos del art. 238 de ley 19550 en el domicilio indicado, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y se hace saber también que conforme al art. 67 de la Ley 19.550 la documentación contable a tratar en la asamblea queda a disposición en el domicilio previamente mencionado, en el plazo de ley.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 04/02/2016 Marta Haydee Campa - Presidente

e. 15/02/2017 N° 8425/17 v. 21/02/2017

ASEMBLI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, por acta de Directorio del 08/02/2017 se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14/03/2017 a las 10 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en General Manuel Rodríguez 2662, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración del inicio de una acción judicial contra Gramy S.A. por el cobro de facturas impagas; 3) Aumento del Capital Social a la suma de $ 1.120.000. Inscripción en el Registro Público de Comercio". Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Presidente del Directorio
Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/09/2014 Andres Bogdan Sas-Zatwarnicki - Presidente

e. 15/02/2017 N° 8236/17 v. 21/02/2017

ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA

CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de nuestro Estatuto convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACIÓN INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTÍCULOS PARA CAZA Y PESCA, a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 06 de marzo de 2017 a las 18.30 hs. en la sede social ubicada en la calle Mariano Moreno 1420 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
a) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Recursos y Gastos y la correspondiente información complementaria del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2016, elaborado por Secretaría y Tesorería.
b) Llamar a elecciones para elegir nuevas autoridades por vencimiento de los siguientes cargos:
- Un Presidente por dos (2) años, por finalizar su mandato el Sr. Gonzalo Galán
- Cinco Vocales Titulares por dos (2) años por finalizar sus mandatos Adriana Giovannini, Ariel Mendiburu, Edgardo Mazzeo, Eduardo Zanotti y Héctor Daniel Martinez
- Dos a Cinco Vocales Suplentes por un (1) año, a criterio de La Asamblea conforme al Artículo 15 del Estatuto Social
- Tres Revisores de Cuentas por un (1) año
c) Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2017
Gonzalo Galán - Presidente
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. ordinaria de fecha 21/03/2016 Gonzalo Galan - Presidente

e. 15/02/2017 N° 8294/17 v. 15/02/2017

ASOCIACION MUTUAL SIDECOM

Asamblea General Ordinaria
El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Sidecom, de acuerdo a lo determinado en los Art. Nº 29, 30, 32, 33, 34 y 36 del Estatuto Social, convoca a los señores socios y adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se lleva a cabo el día 17 de Marzo del 2017 a las 20:00 hs, en el local de su sede Social sito Rawson 395 de Campana, Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente Orden del Día.
1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe del Órgano Fiscalizador correspondiente al Ejercicio Nº 28 iniciando el 01-02-2016 y finalizando el 31-01-2017.
3) Aprobación de compensación a Directivos.
4) Aprobación de modificación de la cuota social.
5) Renovación de autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Las mismas se realizarán según lo determinan los Art. 40, 41, 42 y 43 del Estatuto Social.
El quórum (Art. 37) para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor a los miembros del Órgano Directivo y Órgano Fiscalizador. Consejo Directivo.
Designado según instrumento privado Acta N° 31 de fecha 15/03/2013 Miguel Angel Pepé - Presidente

e. 15/02/2017 N° 8538/17 v. 15/02/2017

COMPLEJO LOS ABETOS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Complejo Los Abetos S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo de 2017, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Viamonte 824, piso 2, CABA, para tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Determinación del número de Directores. Designación de Directores por un periodo de tres (3) años. Se les recuerda a los Sres. Accionistas que en cumplimiento del Artículo 238 de la Ley 19.550 deberán depositar sus acciones, con tres (3) días de anticipación a la realización de la Asamblea, para poder asistir a la misma. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la sede social de calle Viamonte 824, piso 2, CABA. El Directorio
Designado según instrumento privado acta asamblea 15 de fecha 8/7/2015 Gustavo Marcelo Franchella - Presidente

e. 15/02/2017 N° 8235/17 v. 21/02/2017

EL MATE AGROPECUARIA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria para el día 7 de Marzo de 2017 a las 16:30 horas en Suipacha 570 2° "B" C.A.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 6 finalizado el 31 de Diciembre de 2015.4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Consideración de la gestión de directores. 6) Consideración de la remuneración del Directorio. 7) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres años. Nota: Los accionistas deberán comunicar su intención de concurrir a la Asamblea en los términos del art. 238 de ley 19550 en el domicilio indicado, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y se hace saber también que conforme al art. 67 de la Ley 19.550 la documentación contable a tratar en la asamblea queda a disposición en el domicilio previamente mencionado, en el plazo de ley.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/5/2013 Eduardo Alejandro Fort - Presidente

e. 15/02/2017 N° 8426/17 v. 21/02/2017

INTERCREDITOS COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA

En cumplimiento con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, el Consejo de Administración de "INTERCREDITOS Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada" en su reunión de fecha 10 de Febrero de 2017 ha resuelto convocar a sus asociados a las Asambleas electorales de Distrito que se llevaran a cabo el día 06 de Marzo de 2017 a las 9 horas, en los siguientes lugares: DISTRITO CENTRO: Reconquista 656 3 B, de la Ciudad de Buenos Aires, DISTRITO NORTE: San Lorenzo 516, San Miguel de Tucumán, Tucumán; DISTRITO CUYO: Balcarce 200, San Martín, Mendoza; DISTRITO PATAGONIA: Álvaro Barros 432, Viedma, Río Negro, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación por Asamblea de dos asociados que revestirán el carácter de presidente y secretario de la asamblea, y serán los encargados de firmar el acta. 2. Elección de delegados titulares y suplentes para constituir la Asamblea General Ordinaria de acuerdo al siguiente detalle: DISTRITO CENTRO: 6 delegados titulares y 6 delegados suplentes; DISTRITO NORTE: 1 delegados titulares y 1 delegados suplentes; DISTRITO CUYO: 2 delegados titulares y 2 delegados suplentes y DISTRITO PATAGONIA: 1 delegado titular y 1 delegado suplente. DEL

REGLAMENTO DE ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO: ARTICULO 2º: Se considerarán distritos electorales independientes 4 (cuatro) distritos. El Distrito Centro estará integrado por las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Distrito Norte estará integrado por las provincias de Tucumán, Salta, Catamarca, Santiago del Estero, Jujuy, Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones; el Distrito Cuyo estará integrado por las provincias de Mendoza, San Luis, La Rioja y San Juan; y por último el Distrito Patagonia estará integrado por las provincias de Río Negro, La Pampa, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Cada Distrito tendrá una cantidad de delegados equivalentes a un delegado cada tres mil asociados o fracción superior a mil quinientos. ARTICULO 5º: Al acto eleccionario serán convocados los asociados con derecho a voto pertenecientes al distrito y tendrán por finalidad la elección de los Delegados Distritales. Las elecciones se llevarán a cabo por el sistema de lista completa al vencimiento de los respectivos mandatos. ARTICULO 7º: La convocatoria a asamblea de distrito para la elección de delegados distritales será publicada por dos días en un matutino de mayor circulación del distrito que se tratare o en el Boletín Oficial, con 20 (veinte) días corridos de antelación a la celebración de la misma como mínimo y dando cumplimiento a las demás normas reglamentarias que dicte la autoridad de aplicación. La Asamblea Electoral de Distrito se celebrará en el lugar que se fije en la convocatoria, el que deberá estar ubicado dentro de la jurisdicción del distrito electoral designado en el artículo 2. Se realizara a la hora fijada en la convocatoria si se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados correspondientes al distrito. De no lograrse quórum en esa oportunidad serán válidas las Asambleas que se celebren una hora después, cualquiera sea el número de asistentes. ARTICULO 18º: En el supuesto que se presentare una lista única oficializada conforme las previsiones establecidas en este reglamento y/o una sola lista resultare oficializada, sus candidatos serán proclamados directamente en el acto eleccionario como delegados distritales por el distrito electoral que se tratare.
Designado según instrumento privado Acta 541 del Consejo de Administración 15/4/2016 JUAN PABLO FICHERA - Presidente

e. 15/02/2017 N° 8257/17 v. 16/02/2017

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de marzo de 2017, a las 15:00 horas, en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas de asambleas.
2. Consideración de la venta de un inmueble titularidad de la sociedad sito en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
3. Consideración de la renuncia al cargo de directora suplente presentada por la Sra. Fronza. Elección de un nuevo director suplente en reemplazo de la directora renunciante.
4. Capitalización de aporte. Aumento del capital social por la suma de AR$ 12.530.622 y emisión de acciones. Reforma del artículo quinto del estatuto social.
5. Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes en relación a lo resuelto en la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la Asamblea, en la dirección arriba mencionada, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 2030 de fecha 10/02/2015
Carlos Alberto Estebenet - Presidente

e. 15/02/2017 N° 8692/17 v. 21/02/2017

Avisos Comerciales

NUEVOS

AMERILAB S.A.

Por asamblea del 24/4/16 designó Presidente a Ricardo A. Saragovi y Director Suplente a Susana E. Rinsky de Saragovi. Con domicilio especial en Teniente Euloquio Frías 246, CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 300 de fecha 01/02/2017 Reg. Nº 501
Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8364/17 v. 15/02/2017

ARGENTINA CORPORACION FINANCIERA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2013, se designó a Lilian Sandra Zecca como Presidente del Directorio y a Pablo Raúl Benedetti como Director Suplente y por Asamblea General Ordinaria del 19/05/2016, se designó a Lilian Sandra Zecca como Presidente del Directorio y a Pablo Raúl Benedetti como Director Suplente; quienes aceptaron los cargos y fijan domicilio especial en Florida 520, piso 6, oficina 619, CABA.
Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 12/09/2016
Juan Cruz Alvarado - T°: 80 F°: 482 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8446/17 v. 15/02/2017

ARKAGE S.A.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/09/2013 se fijó nuevo domicilio social en la calle Florida 336 piso 7 oficina 706 CABA, asimismo y también por instrumento privado la Asamblea General Extraordinaria del 15/10/2014 designo por 3 años el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente al señor Ramón Roque Parano, argentino, empresario, DNI 18597826, casado con Teresa de Jesús Lazarte y director Suplente a doña Teresa de Jesús Lazarte, argentina, comerciante, DNI 21798266, casada con Ramón Roque Parano, habiendo ambos constituido domicilio especial en calle Florida 336 piso 7 oficina 706 CABA, el suscripto se encuentra autorizado a suscribir el presente por la Asamblea General Extraordinaria del 15/10/2014. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/10/2014. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/10/2014
Hugo Alfredo Pellet - T°: 23 F°: 835 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8396/17 v. 15/02/2017

ARQUIGREEN S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 12/1/17 se resolvió: 1) La cesación del mandato de Sbarra Rodrigo Alberto (presidente) y Celia Margarita Pérez (Directora Suplentes) por renuncia; 2) Se designa nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Camacci Clarisa, DNI: 30647518, Director Suplente: Giménez Claudio Daniel, DNI: 30910531 todos con domicilio especial en Guemes 3016, P9 UF 19, CABA.
Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 12/01/2017
Soledad Adriana Montero - T°: 86 F°: 514 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8429/17 v. 15/02/2017

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO
TOMOS I y II
• Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo



DERECHO CIVIL
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal



DERECHO COMERCIAL
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
• Cámara Nacional de Casación Penal
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

BANCO DE SAN JUAN S.A.

Buenos Aires, 27 de enero de 2017

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CAJA DE CREDITO CUENCA COOPERATIVA LTDA. (LA COOPERATIVA) con domicilio en calle Sarmiento 670, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante aplicación de débito automático en cuenta corriente o caja de ahorro de titularidad de los mismos y/o pago voluntario, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 27 de ENERO 2017, suscripto entre LA COOPERATIVA y el BANCO DE SAN JUAN S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Maipú 99 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, LA COOPERATIVA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
MONTIVEROS ROSARIO DEL CARMEN	12948044	993763	28/12/2016
VALENTINO ESTELA ISABEL	23680438	994438	28/12/2016
OLIVERA ANDREA DEL PILAR	11680423	993522	28/12/2016
RODRIGUEZ LEZCANO ALBINO	17387961	993788	28/12/2016
AMADEY MARIELA IDALINA	31415804	993961	28/12/2016
RODRIGUEZ SUSANA MONICA	10968235	984627	13/10/2016
TORRES MIGUEL SANTIAGO	06908147	994165	28/12/2016
CAMUTTI DELIA LILIANA	14712935	992656	28/12/2016
FLORES VICTORINA	92182194	993233	28/12/2016
FERRARI DANIEL LUIS	11299539	994090	28/12/2016
AVILA OLGA DEL VALLE	05756616	994209	28/12/2016
PELOSO RAMON M	07682514	994453	28/12/2016
MORAN MARIA FELISA	00954577	984558	13/10/2016
LEMOS DIGNA LUCILA	05816353	994179	28/12/2016
CENTURION SOLEDAD ROCIO	31992632	994292	28/12/2016
RIOS ALICIA	10143723	991040	16/12/2016
MOREL OFELIA ESTER	11417802	993626	28/12/2016
CONDELLO DELIA	06489015	993333	28/12/2016
POLONIO JULIA ROSA	10321631	994648	28/12/2016
PARRA MARTA VENTURA	03775042	985153	18/10/2016
ANICETO DIONISIO	10536009	993895	28/12/2016
PARRA LUCIA GLORIA	20688539	993355	28/12/2016
RODRIGUEZ VANINA LORENA	26185670	994183	28/12/2016
VARGAS NICOLAS ANGEL	16062901	993635	28/12/2016
MARTINEZ PATRICIA ADRIANA	17195151	994092	28/12/2016
AGUERO SIXTA DOLORES	10763650	992953	28/12/2016
ARABENA ETELVINA DEL ROSARIO	14138908	993672	28/12/2016
ALBORNOZ ERICA VANESA	33146307	994115	28/12/2016
MANSILLA JONATHAN RAFAEL	36640369	993957	28/12/2016
VALENZUELA VILCHES SANDRA	24634692	993194	28/12/2016
PARDO CARLOS HECTOR	08495437	994334	28/12/2016
BARRERA EDILIA	04610104	994303	28/12/2016
MALDONADO MIRTHA ELENA	18225528	994450	28/12/2016
MAZETTO ISABEL ZULEMA	18030457	993948	28/12/2016
HERRERA MARIA MAGDALENA	20571547	994369	28/12/2016
BLANCO RAMONA EDITH	17368748	994564	28/12/2016
AGUERO NOELIA DEL VALLE	35201029	993949	28/12/2016
RIVEIRO DOS SANTOS GISELA ROSALIA	32851378	989939	01/12/2016
BEJARANO DOMINGA	13019605	992903	28/12/2016
AGUILERA MARTA BEATRIZ	93891069	994227	28/12/2016
CASTILLO ENRIQUE DOMINGO	13425397	993998	28/12/2016
VIDELA ANTONIO CRUZ	08020896	984925	17/10/2016
ROJAS IGNACIO BENITO	07499001	984176	07/10/2016
SGOBBA ANA ROSA	04864845	994072	28/12/2016
CAVALOTTI TERESITA LUCY	10304818	994067	28/12/2016
ALVAREZ JULIO CESAR	08053530	994350	28/12/2016
VILLALBA ESTEBAN CARLOS	05537109	994217	28/12/2016
RODRIGUEZ VICENTE ROSAURO	06901638	994571	28/12/2016
PADILLA UBALDO GENARO	93527525	994103	28/12/2016
PADILLA UBALDO GENARO	93527525	994469	28/12/2016
LIRA RAMONA HAYDEE	17289485	993035	28/12/2016
VERA MARCELO RAMON	12420937	994088	28/12/2016
VEGA GLADYS VIVIANA	25472267	994323	28/12/2016
VILLEGAS FRANCISCO OMAR	18492592	993679	28/12/2016
GALLARDO RAMONA	21368956	993161	28/12/2016
VEGA MARGARITA MARTINIANA	04168451	992764	28/12/2016
ESCOBAR JUAN TOMAS	95161498	993698	28/12/2016
MACHADO JOAO FRANCISCO	95163210	994239	28/12/2016
VILLEGAS DOMINGA FIDIA	04570910	980690	09/09/2016
CALDERON SUSANA ESTER	04570967	983692	04/10/2016
BARON BEATRIZ NORA	10787526	993623	28/12/2016
ACOSTA MARIA ESTER	09999520	994677	28/12/2016
SALINAS MANUEL	05523702	984450	12/10/2016
ARIAS JORGE DAVID	07573451	994436	28/12/2016
MONASTERIO PAOLA MARLEN	18722974	993981	28/12/2016
GOMEZ FLORENTIN FRANCISCA	93561645	994384	28/12/2016
AGUILAR JESUS ANTONIO	04851920	984867	17/10/2016
NORAMBUENA SONIA LILIANA	23536062	993469	28/12/2016
ROJAS NELIDA DEL CARMEN	04242916	994136	28/12/2016
MARTINEZ ROSA	11297367	992742	28/12/2016
MOISES ESTELLA MARIS	29068115	994052	28/12/2016
SEGUNDO GLADYS LUCIA	30225064	994026	28/12/2016
LEIVA SERRANO JULIO ESTEBAN	31902215	993823	28/12/2016
GUZMAN SILVIA PATRICIA	20683757	991384	20/12/2016
ROBLEDO LORENA ANAHI DEL VALLE	39017147	994289	28/12/2016
BARBOZA CLAUDIA CAROLINA	27809280	994299	28/12/2016
MENA ROBERTO BALBINO	28745239	994568	28/12/2016
SORIA CELSA	18047658	994085	28/12/2016
RUIZ ALICIA ELIZABETH	32057422	994122	28/12/2016
HENDRIE MARIA DEL HUERTO	17416111	992821	28/12/2016
FERNANDEZ CLAUDIA CARINA	22860011	993121	28/12/2016
LOPEZ JORGE ANTONIO	16136330	993509	28/12/2016
LESTANI ANIBAL HORACIO	18114748	992894	28/12/2016
CASTRO RAUL ANTONIO	17826823	994133	28/12/2016
TAIBO FIDELINA	05579870	994335	28/12/2016
CARRIZO GLADI	11659014	993092	28/12/2016
PEÑAS ELVIRA	08781674	994314	28/12/2016
GUILLO NORMA INES	17432417	994434	28/12/2016
GELVEZ MARISOL PAOLA	28226357	993662	28/12/2016
IBARRA NELIDA EMILIA	05302903	993357	28/12/2016
AMARILLA MIRIAN YOLANDA	26307571	993708	28/12/2016
PALOMEQUE EUSTAQUIA ESTELA	01562401	994470	28/12/2016
ALFARO MARIA DEL CARMEN	04088931	994231	28/12/2016
FUNES JOSEFA ROMELIA	04628623	993986	28/12/2016
ATENCIO NIDIA FILOMENA	10707943	993606	28/12/2016
ATENCIO NIDIA FILOMENA	10707943	994108	28/12/2016
MORALES MARIA ELENA	04459772	993703	28/12/2016
ALARCON CLAUDIA ALEJANDRA	23596297	994172	28/12/2016
SANCHEZ YANINA VANESA	29699114	994171	28/12/2016
MORESCHI HUGO EDUARDO	04987362	993099	28/12/2016
BARTOLOMEO SILVIA HAYDEE	20028790	993365	28/12/2016
DEVILLE SILVIA ESTHER	12032740	994017	28/12/2016
VAIRO MATIAS OSVALDO	28484557	994278	28/12/2016
BARRIONUEVO NORMA BEATRIZ	16195158	994381	28/12/2016
ASALGADO DIEGO SEBASTIAN	32085121	993198	28/12/2016
CAMPOS PRUDENCIA NOEMI	12050182	994032	28/12/2016
PALACIOS MARCELA MABEL	25949281	993947	28/12/2016
ROJAS MARIO ALBERTO	31429200	994008	28/12/2016
ROJAS MARIA ISABEL	28336508	994409	28/12/2016
SVOBODA ALEJANDRA VERONICA	36306733	994311	28/12/2016
AGUILERA ALEJANDRA ITATI	25949236	994359	28/12/2016
CESPEDES LUCILA IRENE	18246883	993945	28/12/2016
COLINA MARIA LIDIA	18519772	993318	28/12/2016
MONTENEGRO RAUL ORLANDO	10501748	993388	28/12/2016
FERNANDEZ ANGELA ENRIQUETA	06418419	993329	28/12/2016
FERNANDEZ ANGELA ENRIQUETA	06418419	994042	28/12/2016
PAREDES MIRTHA PETRONA	11760827	993843	28/12/2016
GOMEZ JORGE DANIEL	13553134	994073	28/12/2016
GOMEZ JORGE DANIEL	13553134	994193	28/12/2016
GALDAME LILIANA	16982974	993960	28/12/2016
PIZARRO HECTOR CARLOS	08021658	993911	28/12/2016
PIZARRO HECTOR CARLOS	08021658	993913	28/12/2016
LOPEZ NELIDA VANESA	30492580	993581	28/12/2016
SMAL ALBERTO JOSE	08258686	993304	28/12/2016
APAZA ALBERTO	13893839	993992	28/12/2016
CORREA GLADYS ESTER	14916488	993242	28/12/2016
CARMONA JOSE ANTONIO	27984839	993812	28/12/2016
GOMEZ ANTONIA ELBA	11395728	984413	12/10/2016
PEDERNERA MARTA OLGA	06157418	993607	28/12/2016
FERREYRA ANA RITA	18447200	993779	28/12/2016
LOPEZ SANTOS CATALINA	05790571	985229	18/10/2016
PASTRANA SANDRA MARISA	25085054	994274	28/12/2016
GIL WALTER GUSTAVO	21330169	994049	28/12/2016
FERNANDEZ ANGEL ALFREDO	25320791	993237	28/12/2016
MONZON ANDREA ELENA	25264491	994329	28/12/2016
ESCOBAR GONZALEZ FLORIDOR	92753150	993499	28/12/2016
ESCOBAR GONZALEZ FLORIDOR	92753150	993631	28/12/2016
ROSALES RODRIGUEZ EDUARDO	93748641	993432	28/12/2016
VILLEGAS SILVIA ELSA	11674191	993852	28/12/2016
GUTIERREZ DARIO FABIAN	26779451	993462	28/12/2016
PORCEL CRISTINA	18751830	984527	13/10/2016
BARROSO NIDIA ELIZABETH	17126432	992950	28/12/2016
MOLINA PATRICIA DEL VALLE	21627940	993525	28/12/2016
ROMERO PASCUALA DOMINGA	18091943	994178	28/12/2016
ZINGARIELLO NORMA LIDIA	18092922	993691	28/12/2016
OROZCO ISABEL	13065963	993690	28/12/2016
MARECO BRIZUELA LELI	92048650	994236	28/12/2016
CAMPOS DELFINO WALTER	14042466	993964	28/12/2016
LANDABURO HORACIO BERNARDO	11743607	994028	28/12/2016
CAÑAS SUSANA	10038467	981311	15/09/2016
GUAJARDO PEDRO ANCELMO	08512299	993259	28/12/2016
GARCIA MIGUEL ANGEL	08512413	994164	28/12/2016
GARCIA MIGUEL ANGEL	08512413	994348	28/12/2016
CARREÑO IRMA TERESA	10940930	994437	28/12/2016
VEGA DANIEL ORLANDO	36136161	993793	28/12/2016
CASTELLANO MIGUEL ANGEL	05390009	994339	28/12/2016
LUQUEZ NATALIA VANESA	27969782	992792	28/12/2016
CORREA CRISPIN	07589828	994199	28/12/2016
RUIZ MERARDO	11964876	994403	28/12/2016
HERRERA CARLOS CIRILO	11366563	994272	28/12/2016

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
HERRERA CARLOS CIRILO	11366563	994411	28/12/2016
MARTINEZ DARDO GABRIEL	10135825	993368	28/12/2016
RUIZ SONIA MARGARITA	24508330	993471	28/12/2016
BANEGA RUBEN ALFREDO	21736150	993802	28/12/2016
CALDERON ALBA ALICIA	10558679	984438	12/10/2016
ORTEGA BLANCA ROSA	12799074	993695	28/12/2016
VEGA FELICINDO ANDALICIO	14940272	993275	28/12/2016
ALEGRE DORA ELENA	11536886	993796	28/12/2016
MIRANDA LIDIA DEL MILAGRO	13346734	994509	28/12/2016
ELIZONDO MARIO BARTOLOME	08032038	984380	12/10/2016
REALES ANGELICA ESTER	04931368	992672	28/12/2016
GUTIERREZ JORGE DOMINGO	14697366	985245	19/10/2016
ROJAS MARIA DEL CARMEN	21167662	994134	28/12/2016
GOMEZ ZULMA RAQUEL	34282221	993801	28/12/2016
LANDA MIGUEL OSVALDO	08157041	993903	28/12/2016
INSAURRALDE MARIA DEL CARMEN	17761329	993709	28/12/2016
VILLARRUEL CARLOS SILVERIO	10435276	993839	28/12/2016
FERNANDEZ ENRIQUE RUBEN	05542126	993297	28/12/2016
LUJAN MIRTA AZUCENA	05456602	994419	28/12/2016
GOMEZ ALAN FERNANDO	32645320	993937	28/12/2016
BOGADO SANDRA MARCELA	22213695	994113	28/12/2016
SALINAS ALICIA FERNANDA	22638322	993322	28/12/2016
AYALA FELISA RAMONA	13910803	993688	28/12/2016
CORVALAN ANTONIO ALBERTO	16423755	993804	28/12/2016
FERNANDEZ GRACIELA LOURDES	17127997	992949	28/12/2016
SANDER CARLOS	08639735	994267	28/12/2016
SCALABRINI JUAN CARLOS	16254768	991783	22/12/2016
ORTEGA MARIA ESTHER	16042099	994074	28/12/2016
ALVAREZ JUAN REINALDO	04433381	993568	28/12/2016
LAURIA NESTOR ATILIO	04433899	993295	28/12/2016
GONZALEZ AMALIA	04115176	984718	14/10/2016
NIEVAS LUCIA INES	18254243	993952	28/12/2016
CINCO JULIA LEONARDA	16274929	994512	28/12/2016
CHACON CAREN ORNELA	39532434	994435	28/12/2016
AICARDI NELIDA BEATRIZ	11086872	984787	14/10/2016
GRIFOL ANA AMELIA	05586352	994062	28/12/2016
FERREIRA DE CAMPOS SARA LOURDES	21300882	994279	28/12/2016
MOYANO ESTELA LOURDES	24381640	994280	28/12/2016
LATORRE CLAUDIA LORENA	24386819	993755	28/12/2016
GOROSITO NORA YOLANDA	17904770	993427	28/12/2016
GIMENEZ JUSTO OSVALDO	05542970	993721	28/12/2016
ROMERO ESTHER	11136222	994396	28/12/2016
CASTILLO RODOLFO	12543165	993874	28/12/2016
RAMOS HUGO ALFREDO	12562394	993741	28/12/2016
MACIEL ELIDA DOLORES	18317196	993165	28/12/2016
SANCHEZ ESTELA PETRONA	12847630	993393	28/12/2016
DUCOLI YOLANDA H	14794071	993239	28/12/2016
ANDRADES NORMA ESTHER	06136431	984631	13/10/2016
PRINGLES BEATRIZ YOLANDA	20220974	994124	28/12/2016
TERRAZA AMADA PATROCINIA	13125970	993841	28/12/2016
HERNANDEZ MARIA	04135836	984258	11/10/2016
VILLEGA FANY	30604103	993667	28/12/2016
REYNOSO ISAC HERMOGENES	12178452	993821	28/12/2016
SOLA JUANA BEATRIZ	04648773	981498	16/09/2016
RICABARRA ALFREDO OMAR	25311796	994120	28/12/2016
PARED SALINAS GUILLERMINA	17685614	993817	28/12/2016
HERRERA DARIO JOSE	26080456	994281	28/12/2016
MORALES MONICA ESTHER	18106622	993177	28/12/2016
SOSA SANDRA JUDITH	21593288	991619	21/12/2016
ECHENIQUE JULIO ROBERTO	12769709	984748	14/10/2016
RIVEROS MARCELA DEL VALLE	27041100	994137	28/12/2016
SEPULVEDA MERCEDES CARMEN	21098272	994268	28/12/2016
PAVON ANA MARIA	04567944	993482	28/12/2016
DOLCE GABRIEL ALEJANDRO	23330100	993953	28/12/2016
ALEGRE BERNARDA INES	06549705	993767	28/12/2016
HERMOSID MARIA BEATRIZ	06551092	993993	28/12/2016
PINTO PABLA	20087744	994295	28/12/2016
MARTINEZ RAMONA SUSANA	14646832	993963	28/12/2016
PIRIS JUANA CATALINA	22727338	993628	28/12/2016
RUIZ MIRTHA PAULA	17078491	993091	28/12/2016
VERON CLAUDIA DEL VALLE	20829293	993954	28/12/2016
ARROYO SUSANA DEL ROSARIO	18158625	993616	28/12/2016
ONTIVEROS MONICA DEL CARMEN	16108336	993673	28/12/2016
PIAZZA SERGIO LUIS	04988722	994472	28/12/2016
QUIROGA UBALDO	07524547	994327	28/12/2016
LOPEZ ROSA GILDA	05874778	993528	28/12/2016
BRIZUELA ANA MAXIMA	12611134	981041	13/09/2016
AYALA ANA MARIA	13115921	993997	28/12/2016
MAZA CLAUDIA MARISELDA	29902563	994284	28/12/2016
HURTADO ALICIA ESTER	10350605	993011	28/12/2016
VIDELA MARCELA ANTONIA	20112464	993634	28/12/2016
TALAVERA VIDAL	18737736	993871	28/12/2016
CARRERA FATIMA ISABEL	11737181	993678	28/12/2016
OLGUIN ROQUE EDUARDO	07804913	992966	28/12/2016
ARAYA LIDIA ARCELIA	17356960	993505	28/12/2016
SUAREZ HERMINIA CECILIA	11491297	993609	28/12/2016

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
RAMOS DOMINGA	11939992	994260	28/12/2016
ALCAZAR TAPIA RAMONA CRISTINA	20917936	993140	28/12/2016
VILLANUEVA MARIA EUGENIA DEL	13387608	993457	28/12/2016
AGUIRRE CELINA RAMONA	13325174	993726	28/12/2016
HERRERA OSVALDO JOSE	13834925	994368	28/12/2016
RODRIGUEZ RAMONA ROSA	13205940	993846	28/12/2016
BARRIGA ANTONIA INES	14482813	994160	28/12/2016
LOPEZ LUIS ALBERTO	08033379	985129	18/10/2016
PAIVA GABRIELA CARMEN	26639535	993380	28/12/2016
FARAIL MARIO GASTON	07643252	993855	28/12/2016
BALDASSARRI ROBERTO	93353974	993675	28/12/2016
RIOS MARIA ESTER	20113311	993292	28/12/2016
MUÑOZ MARCELO	07942846	993294	28/12/2016
LOPEZ RUBEN ALEJANDRO	24634270	993848	28/12/2016
CONDORI LIDIA DOMINGA	27894967	994588	28/12/2016
PEÑA MARIA DEL CARMEN	26437618	994632	28/12/2016
DELGADO MARIA ERNESTINA	05156689	984055	07/10/2016
ROMERO SIMON ROQUIS	11281358	993520	28/12/2016
CALDERON MARIA TERESA	05905774	994003	28/12/2016
BORDA GUALBERTO	05700253	994099	28/12/2016
SILVA MARIA MARGARITA	06289789	993450	28/12/2016
COLQUI HECTOR AGUSTIN	20455788	993332	28/12/2016
CHAVEZ OSCAR EUSEBIO	13469859	994174	28/12/2016
QUIROGA MIRIAM EDITH	14925529	993965	28/12/2016
VOGEL YOLANDA ELSA	17447735	992606	28/12/2016
RUIZ JORGE DOMINGO	22527867	993830	28/12/2016
LEDESMA ORACIO SIMON	24141654	994132	28/12/2016
SAYA RUBEN ALBERTO	06382456	994254	28/12/2016
HUMERES MARGARITA MAGDALENA	31971570	994264	28/12/2016
TOLEDO LUISA	10985093	994250	28/12/2016
MENDEZ GLADY ELDA	06270818	985165	18/10/2016
SALAS ELIDA	25041805	993946	28/12/2016
GRAMAJO VANESA CINTHYA ROXANA	27997174	994291	28/12/2016
VANELLA CECILIA ESTER	22027142	993638	28/12/2016
JUMILLA LIDIA	14315990	994377	28/12/2016
MELLAO NORMA ESTER	11208792	993682	28/12/2016
MONJE FELIX ANTONIO	07659578	994097	28/12/2016
MONJE FELIX ANTONIO	07659578	994098	28/12/2016
CORONEL JUAN EMILIO	08289402	992947	28/12/2016
CORONEL JUAN EMILIO	08289402	993005	28/12/2016
BRIZUELA CARMEN VIOLETA	10224375	993324	28/12/2016
VELEZ MARCELO FERNANDO	26967931	994287	28/12/2016
MARQUEZ MONICA GRACIELA INES	18082669	993426	28/12/2016
RODRIGUEZ OLGA	11484663	993521	28/12/2016
CARABAJAL MIRTA GRACIELA	11487672	993415	28/12/2016
BRIZUELA ESTELA LEONOR	23040900	993379	28/12/2016
GARCIA MARIA ESTER	20234921	994041	28/12/2016
VIDELA TERESA ANGELICA	11545398	981296	14/09/2016
RIOS INES CRISTINA	17791851	993978	28/12/2016
MARTINEZ CARMEN ALICIA	11795308	993449	28/12/2016
MARQUEZ EVA	06714289	994225	28/12/2016
ARROYO RICARDO	08265816	993477	28/12/2016
MARTINEZ ANGEL ROSARIO	06966169	993382	28/12/2016
CORREA JOSE OSCAR	08030662	993120	28/12/2016
VILLALVA NELIDA NOEMI	13540369	993912	28/12/2016
FRANCO JUAN BENITO	10000819	994397	28/12/2016
GRZONA ANA DEL CARMEN	13806501	994116	28/12/2016
GONZALEZ HILARION JOSE	06898430	993452	28/12/2016
CUELLO ESTEBAN LUCIANO	06898772	984895	17/10/2016
SANDE CATALINA YSABEL	14025698	993890	28/12/2016
IGLESIAS ELENA NOEMI	04829953	994161	28/12/2016
SORIA CARLOS FRUCTUOSO	10972098	994168	28/12/2016
RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	13674181	993677	28/12/2016
STAJURSKI NANCI PATRICIA	20319537	993397	28/12/2016
GIMENEZ STELLA MARIS	12077004	981964	20/09/2016
TEJADA MARISA ALEJANDRA	23512388	993173	28/12/2016
NIEVA JUAREZ LIDIA LUCIA	05606748	994449	28/12/2016
BAZAN LUIS DARIO	26955037	994310	28/12/2016
RODRIGUEZ LIBRADA ESTHER	16168228	993722	28/12/2016
ARMAS ESTEBAN SERAFIN	29919047	994127	28/12/2016
CORTEZ BERTA	05208625	993166	28/12/2016
PEREZ RAMON BENITO	14208762	994201	28/12/2016
GUTIERREZ DORA JORGELINA	06203719	994207	28/12/2016
JAIMES OFELIA ROSALIA	03730787	993984	28/12/2016
HERRERA NELIDA RAQUEL	06533653	984390	12/10/2016
MORENO GONZALO LUIS	33134988	994547	28/12/2016
BARAUNA JACINTA	03341010	994053	28/12/2016
BARRIENTOS MARTA	04504850	993942	28/12/2016
NARVAEZ EDUARDO MARCELO	08142465	993929	28/12/2016
NARVAEZ EDUARDO MARCELO	08142465	994275	28/12/2016
CORTINEZ ALBA ROSA	10319419	994050	28/12/2016
DIARTE JORGE	07556776	994407	28/12/2016
ESCOBAR NILDA BEATRIZ	04674016	992652	28/12/2016
GUAYMASI JOSE MERCEDES	10752089	994182	28/12/2016
CRUZ BERTA NANCY	18470749	993920	28/12/2016
BURGOS MESTERIA	92014674	994401	28/12/2016

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
BAZAN MARCELO FERNANDO	25368479	994446	28/12/2016
BARRIOS ERNESTO	05272345	993405	28/12/2016
MOULIA JUANA MABEL	05871013	993863	28/12/2016
CANCINOS MARIA DELIA	16503744	993414	28/12/2016
ACOSTA ERLINDA ISABEL	16509006	993105	28/12/2016
MOLINA FILOMENA MARGARITA	16509640	993330	28/12/2016
ENCINA MIRTA GENOVEVA	17896673	993990	28/12/2016
RODRIGUEZ NORA LILIANA	14983077	993789	28/12/2016
VIDAL EVELYN DALMA	34647919	993260	28/12/2016
CARRAZANA MARIA NORMA AZUCENA	17240333	993094	28/12/2016
COMES MARIA VIVIANA	12656575	994093	28/12/2016
SCHAMINE SANTIAGO EMANUEL	41114902	993917	28/12/2016
LEIVA NARCISO ALBERTO	13112076	993966	28/12/2016
RODRIGUEZ MARCELO LUJAN	16184730	994277	28/12/2016
RODRIGUEZ MARCELO LUJAN	16184730	994282	28/12/2016
BRAVO MARIO ARGENTINO	26717865	994298	28/12/2016
NUÑEZ BLANCA SUSANA	05814848	981799	19/09/2016
ALARIS MIRTHA LEOPOLDINA	13830723	992647	28/12/2016
BRIGAS SILVINA ANDREA	25583150	993300	28/12/2016
FUNES CLAUDIA RAQUEL	23882290	993624	28/12/2016
LATANZI MARTA NOEMI	10338178	993385	28/12/2016
HIDALGO STELLA MARIS	06547390	993569	28/12/2016
HIDALGO STELLA MARIS	06547390	993681	28/12/2016
GOMEZ OLGA NOEMI	14201971	993507	28/12/2016
CAMACHO SANTIAGO	08183876	994337	28/12/2016
GLENON MARIA AMALIA	05071527	993342	28/12/2016
SILVERO GUILLERMO	94259407	993967	28/12/2016
ROMERO JULIA ELENA	12465509	980882	12/09/2016
MALDONADO HERMENEGILDA IRMA	02492014	984539	13/10/2016
BUFFA GIUSEPPA	94083420	993702	28/12/2016
PORTILLO BIENVENIDO DE JESUS	14417998	994413	28/12/2016
VALLEJOS ELIDA NELIDA	05386320	993931	28/12/2016
KNOP ELVIRA	05386386	994283	28/12/2016
DIAZ CELIA MARGARITA	05915970	994240	28/12/2016
BELLO MARCELINA	06664578	993212	28/12/2016
BELLO MARCELINA	06664578	993213	28/12/2016
BOGADO CATALINA	14552355	993819	28/12/2016
MARTINEZ HIPOLITO	06146758	981384	15/09/2016
CORIA MERCEDES OLGA	03049441	994163	28/12/2016
MEDINA MARTA	18280293	993909	28/12/2016
BATISTA DA SILVA RAMON	08408485	994504	28/12/2016
ARAYA ANIBAL RAMON	12202091	992730	28/12/2016
TORRES ROSANA ESTELA	17126157	993079	28/12/2016
ALEGRE MARIA CRISTINA	29612073	994219	28/12/2016
IBAÑEZ CRISTIAN LORENZO	26242678	993943	28/12/2016
TERSON DE PALEVILLE SUSANA	21709984	993320	28/12/2016
MERLO MARIA ANGELICA	10467369	992279	28/12/2016
HERRERA DEOLINDA	16317895	993799	28/12/2016
MANRIQUEZ CARLOS ISIDRO	08151512	984574	13/10/2016
HIDALGO NELIDA ESTER	18166945	994288	28/12/2016
SUAREZ HILARIO ENRIQUE	12617791	993756	28/12/2016
AZCURRA GRACIELA ELIZABETH	16908050	993958	28/12/2016
LEIVA MONICA GRACIELA	16908252	993484	28/12/2016
MARAZ JUAN DOMINGO	10571840	994308	28/12/2016
LIZARDE ARSENIO	06931768	993989	28/12/2016
LIZARDE ARSENIO	06931768	994192	28/12/2016
GARBIN CARLOS RUBEN	07733220	994481	28/12/2016
BASUALDO ADELA	04602122	984967	17/10/2016
GIORDANINO ANA MARIA ESTELA	12281203	993559	28/12/2016
GIORDANINO ANA MARIA ESTELA	12281203	993683	28/12/2016
VELIZ NICOLASA DEL VALLE	26300876	994325	28/12/2016
LOPEZ JUSTO GERMAN	17227370	993363	28/12/2016
NAMUNCURA DELMIRO TRANSITO	12570401	993914	28/12/2016
TORREZ JUANA FRANCISCA	18043068	993759	28/12/2016

Según Escritura N° 837, Folio 1948 de fecha 04/7/2011 Escribano Martin Donovan, Registro 1296.
APODERADO - GUSTAVO FABIÁN VOLONTÉ

Certificación emitida por: Martín Facundo Buasso. Registro Nº: 362. Matrícula Nº: 5341. Fecha: 30/1/2017. Acta Nº: 085. Libro N°: 009.

e. 15/02/2017 N° 7660/17 v. 15/02/2017

BANCO DE SAN JUAN S.A.

Buenos Aires, 27 de enero de 2017

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CAJA DE CREDITO CUENCA COOPERATIVA LTDA. (LA COOPERATIVA) con domicilio en calle Sarmiento 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de LA COOPERATIVA que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 27 de ENERO de 2017, suscripto entre LA COOPERATIVA y el BANCO DE SAN JUAN S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Maipú 99 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, LA COOPERATIVA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
GUAYMAS DANIELA SILVANA	32687673	994537	21/12/2016
SALINAS DIEGO FERNANDO	35302911	994075	21/12/2016
SANCHEZ MARIANGELES	24631579	992600	21/12/2016
DI TOMASE MONICA VIVIANA	18027243	994563	21/12/2016
RAMOS RAUL EMILIO	27752433	994864	21/12/2016
GALLARDO HECTOR RAUL	11335247	994802	21/12/2016
CAMPOS ROBERTO EMILIO	11499699	994806	21/12/2016
SOPEREZ ANALIA ALEJANDRA	22405162	994328	21/12/2016
ROMERO JAVIER ALEJANDRO	13527738	994644	21/12/2016
ROMERO JULIO RAUL CESAR	27002047	994324	21/12/2016
ESTIGARRIBIA CRISTIAN ANGEL	28085176	994711	21/12/2016
APREDA ADRIAN ENRIQUE	18381830	994402	21/12/2016
AURELLANA ANA BEATRIZ	36589525	994844	21/12/2016
FILLOL AHUMADA ROBERTO ANGEL	30625858	994665	21/12/2016
BIZAMA ALEJANDRO FABIAN	21353805	994694	21/12/2016
SEGURA HECTOR RUBEN	14874046	994647	21/12/2016
ALEGRE CRISTIAN LUCIANO DAVID	30181801	994523	21/12/2016
CALISAYA ARIEL GUILLERMO	23726942	994854	21/12/2016
SALAZAR FELIX FERNANDO	31600335	994683	21/12/2016
FERNANDEZ JUAN RAMON	17301411	994404	21/12/2016
ALVARENGA ENRIQUE ANDRES	24932222	994848	21/12/2016
BALDI CAROLINA MARIA LEONOR	25872204	994534	21/12/2016
DOMINGUEZ DELIA BEATRIZ	13063838	994497	21/12/2016
PALACIO HILDA MILAGRO	12777177	994707	21/12/2016
MENDEZ MARIA LUCIANA	28089246	994383	21/12/2016
LOPEZ ALEJANDRO DAMIAN	26140263	994499	21/12/2016
MONGES GUSTAVO ADRIAN	32573579	994818	21/12/2016

Según Escritura N° 837, Folio 1948 de fecha 04/7/2011 Escribano Martin Donovan, Registro 1296.
APODERADO - GUSTAVO FABIÁN VOLONTÉ

Certificación emitida por: Martín Facundo Buasso. Registro Nº: 362. Matrícula Nº: 5341. Fecha: 30/1/2017. Acta Nº: 083. Libro N°: 009.

e. 15/02/2017 N° 7662/17 v. 15/02/2017

BANCO DE SAN JUAN S.A.

Buenos Aires, 27 de enero de 2017

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CAJA DE CREDITO CUENCA COOPERATIVA LTDA. (LA COOPERATIVA) con domicilio en calle Sarmiento 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de LA COOPERATIVA que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 27 de ENERO de 2017, suscripto entre LA COOPERATIVA y el BANCO DE SAN JUAN S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Maipú 99 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, LA COOPERATIVA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
LASCHEWSKI JORGE ERNESTO	23800602	994705	21/12/2016
BRITES ALBERTO ANDRES	32329152	994376	21/12/2016
OLIVERA ESTEBAN ANDRES	34470742	994487	21/12/2016
SANCHEZ CHRISTIAN JORGE JAVIER	35081534	994836	21/12/2016
LUCERO FERNANDO JAVIER	20613411	994887	21/12/2016
RODRIGUEZ EDUARDO ROBERTO	12623504	994674	21/12/2016
DELGADINO ADRIAN ROBERTO	23109870	994606	21/12/2016
VILLEGAS FRANKLIN ROBERTO	17719596	994018	21/12/2016
SALINAS JORGE LUIS	34420940	994750	21/12/2016
HINOJOSA DANIEL EUGENIO	16047123	994897	21/12/2016
LAMAS SOLEDAD PAULA	28749004	994885	21/12/2016
AYALA FLORENCIA MARIA CARMEN	36116240	994492	21/12/2016
BENITEZ ROBERTO ANDRES	29465055	994786	21/12/2016
REALES RICARDO OSCAR	29196123	991603	21/12/2016
LEMOS CORIA PABLO SEBASTIAN	33390968	994780	21/12/2016

Según Escritura N° 837, Folio 1948 de fecha 04/7/2011 Escribano Martin Donovan, Registro 1296.
APODERADO - GUSTAVO FABIÁN VOLONTÉ

Certificación emitida por: Martín Facundo Buasso. Registro Nº: 362. Matrícula Nº: 5341. Fecha: 30/1/2017. Acta Nº: 084. Libro N°: 009.

e. 15/02/2017 N° 7664/17 v. 15/02/2017



BANCO FINANSUR S.A.

Edicto: Aumento de Capital - Capitalización de aporte irrevocable - Derecho de Preferencia.
Se informa a los Sres. Accionistas de Banco Finansur S.A., que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/02/2017, se aprobó la capitalización del aporte irrevocable aprobado por acta de directorio Nº 2221 de fecha 18 de agosto de 2016 por la suma de pesos dieciocho millones seiscientos veinticuatro mil $ 18.624.000 y por consiguiente, el aumento del Capital Social mediante la emisión de ocho millones cuatrocientos setenta mil ochocientos cuarenta y seis (8.470.846) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.- cada una, con derecho a un (1) voto por acción, con una prima de emisión de 1,1985998 por acción; El capital aumenta en la suma de pesos ocho millones cuatrocientos setenta mil ochocientos cuarenta y seis ($ 8.470.846), elevándolo a la suma de pesos cincuenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil quinientos dos ($ 59.637.502) con un precio de suscripción por acción de $ 2,1985998; la Asamblea delegó en el Directorio la época, formas y condiciones de emisión de las acciones representativas del aumento de capital aprobado; en virtud de dicha delegación, el Directorio notifica: a) Que se da por iniciado el ofrecimiento de suscripción preferente del aumento de capital indicado, por lo que los Accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia, deberán comunicarlo en forma fehaciente al Directorio en la sede social sita en Sarmiento 700, PB, dentro del plazo de treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación del presente; b) Que dentro del mismo plazo deberán suscribir las acciones que por derecho le correspondan siendo el precio de suscripción por acción de $ 2,1985998; c) Que dentro del plazo de 10 días de vencido aquél, los Accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran accionistas que no hubieran hecho uso del derecho de preferencia, en cuyo caso deberán comunicarlo fehacientemente al Directorio en la sede de la sociedad; d) La integración de las acciones suscriptas, sea por ejercicio del derecho de preferencia o de acrecer, podrá realizarse mediante: 1) Capitalización de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital, efectuados por los Sres. Accionistas hasta el día 15/08/2016; 2) Aportes en Efectivo, de contado; la mora en la integración producirá los efectos establecidos en los arts. 192 y 193 de la LSC y lo dispuesto por el Estatuto Social.
Designado instrumento privado acta de asamblea ordinaria y extraordinaria N° 87 de fecha 21/04/2015 EVARISTO JORGE SANCHEZ CORDOVA - Presidente

e. 15/02/2017 N° 8616/17 v. 17/02/2017

BANESPA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Se hace saber que por asamblea extraordinaria del 6 de febrero de 2017 Banespa Sociedad Anónima Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (la "Sociedad") ha resuelto (a) aumentar el capital social en la suma de $ 7.500.000, es decir de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 7.600.000, mediante la emisión de 750.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 0,01 cada una y con derecho a un voto por acción, monto dentro del cual se comprende la capitalización de los aportes irrevocables por la suma de $ 130.000 correspondientes a los accionistas BAF CAPITAL BV y BAF CAPITAL HOLDING S.A.U.; y (b) reformar el artículo 4° del estatuto social. Como consecuencia de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 194 de la ley 19.550, la Sociedad invita a los accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y, en su caso de acrecer, aclarándose que: (1) En el caso que alguno de los accionistas no ejerza su derecho de preferencia en la suscripción de la emisión de las acciones, aquellos accionistas que sí lo hayan hecho y hayan manifestado su intención de acrecer en la oportunidad de ejercer el derecho de preferencia, tendrán derecho a acrecer sobre el monto no suscripto, a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias. Si esta posibilidad no es ejecutada por la totalidad de los accionistas en condiciones de acrecer, el remanente será prorrateado entre quienes hayan manifestado su intención de acrecer en la oportunidad de ejercer el derecho de preferencia. (2) Los accionistas que deseen acrecer deberán manifestarlo a la Sociedad conjuntamente con la notificación de ejercicio del derecho de preferencia en el plazo y forma indicados en el punto 4) siguiente. (3) Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y acrecer, la Sociedad comunicará a cada uno de los accionistas que hubiere ejercido tales derechos (a) la cantidad de acciones que les han resultado asignadas en función del ejercicio de tales derechos por parte de los accionistas y el monto a integrar; y (b) el monto a integrar que corresponda. Los suscriptores deberán integrar el 25% del valor nominal de las acciones correspondientes en efectivo dentro de los 10 días hábiles de recibida la notificación por parte de la Sociedad, y enviar la constancia que acredite la transferencia de los fondos a la cuenta bancaria de la Sociedad que oportunamente se comunique. En cuanto a los accionistas titulares de los aportes irrevocables, dentro del 25% que deben integrar inicialmente se descontará el monto de los aportes irrevocables que les corresponden. Todos los suscriptores deberán acreditar el saldo de sus aportes dentro de los dos años de la fecha de la asamblea (es decir, hasta el 6 de febrero de 2019), conforme al/a los requerimiento/s de integración que les curse la Sociedad al domicilio comunicado por cada accionista.(4) Los accionistas interesados en ejercer el derecho de suscripción preferente, y en su caso el de acrecer, deberán notificar su decisión a la Sociedad mediante nota a cursar a su domicilio de Reconquista 336, piso 1° E 12, Unidad Funcional 17/21 de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo de 30 días contado a partir del último aviso publicado en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 06/02/2017
Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8412/17 v. 17/02/2017

BUR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 15/12/2016 se designa por el término de tres ejercicios a Néstor Alberto Buzio D.N.I. Nº 4525360 como Presidente del Directorio y a Jacinto Juan Buzio D.N.I. Nº 24422934 como Director Suplente. Ambos aceptan cargo y constituyen domicilio especial en Artilleros 2263, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1161 de fecha 15/12/2016 Reg. Nº 1092
Dario Rodolfo Campos - T°: 58 F°: 546 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8460/17 v. 15/02/2017

CAMBIO PLATINUM S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 21/11/2016 de CAMBIO PLATINUM S.A., con sede social en Lavalle 1590, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de Marzo de 2008 bajo el número 5260, Libro 39, Tomo Sociedades por Acciones, se resolvió por unanimidad la restitución de aportes irrevocables de capital efectuados con fecha 29/06/2016 por $ 2.511.400.-, aplicándose a dicha restitución el régimen de oposición de acreedores contemplado por los artículos 204 y 83, inciso 3º, último párrafo, de la Ley Nº 19.550, conforme lo establecido en el artículo 315 de la Resolución Nº 7/2015 de la IGJ. Al respecto, y de acuerdo a lo establecido por la legislación en vigencia, se informa que antes de la realización del aporte referido, el activo de la sociedad era de $ 3.913.789,04.-, el pasivo de $ 156.143,42.- y el Patrimonio Neto de $ 3.757.645,62.-, mientras que -con posterioridad a la efectivización del aporte, este último ascendía a $ 6.269.045,62.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 24/11/2016 SIMON ISAAC GRYNSZPANCHOLC - Presidente

e. 15/02/2017 N° 8318/17 v. 17/02/2017

CAMPOS OESTE S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/01/17 y Acta de Directorio del 31/01/17 resolvió designar autoridades y distribuir cargos respectivamente: Presidente: Claudio ANDREOLI, DNI 94.014.390, con domicilio especial en General Urquiza 379, Villa Moquehua, provincia de Buenos Aires, y Director Suplente: Mario ANDREOLI, DNI 93.899.588, con domicilio especial en Rivadavia 297, Villa Moquehua, provincia de Buenos Aires; quienes expresamente aceptaron sus cargos. Firma: Rosa Marcela Varela - Autorizado según instrumento público Esc. Nº 11 de fecha 03/02/2017 Reg. Nº 554
Rosa Marcela Varela - Matrícula: 2935 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8384/17 v. 15/02/2017

CAUPOL S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 23/08/2016 se ha designado directorio para un nuevo mandato de 2 ejercicios. Directorio Saliente: Presidente: Elio Christian Morante y Director Suplente: Luis Leonardo Morante. Directorio Electo: Presidente: Elio Christian Morante y Director Suplente: Luis Leonardo Morante. Todos con domicilio especial en: Matanza 2888, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 23/08/2016
Alejandro Gustavo Caviglia - T°: 146 F°: 109 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8386/17 v. 15/02/2017

CMD Y ASOCIADOS S.R.L.

Rectifica edicto 21/12/2016 (TI 96863/16) Por contrato de 1/12/16 se fija nueva sede social en Manuel Ugarte 1667 piso 2 Of 204 CABA. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 01/12/2016
Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8323/17 v. 15/02/2017

COHEN S.A.

Comunica por 2 días que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución N° 18.500 del 02.02.2017, decidió aprobar la registración del fondo común de inversión cerrado "Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Onix-Portland Ley 27.260" bajo el N° 925 y autorizar la oferta pública de las cuotapartes a emitirse en el marco del mismo. Ejemplares del Prospecto y del Reglamento de Gestión del Fondo se encuentran a disposición de los interesados, en la sede social de Deutsche Bank S.A. (Agente de Custodia) sita en Tucumán 1, piso 13°, C.A.B.A. y de Cohen S.A. (Agente de Administración) sita en 25 de Mayo 195, 7° Piso, C.A.B.A., en ambos casos dentro del horario bancario.
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ACTA DE DIRECTORIO Nº 844 AMBAS DE FECHA 21/01/2015 Julián Cohen - Presidente

e. 15/02/2017 N° 8663/17 v. 16/02/2017

COM & LOG S.A.

La sociedad informa que por Acta de Asamblea Ordinaria del 04/04/16 se designó nuevo Directorio, compuesto por Agustín Ignacio Crespo como Director titular/Presidente; y Soledad Cascallares como Director Suplente. Ambos Directores aceptaron el cargo constituyendo domicilio especial en Cerrito 836 piso 5 departamento B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/04/2016
Gisela Romina Badano - T°: 110 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8434/17 v. 15/02/2017

COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.

Por Asamblea del 16/9/15, acepto renuncia Director Titular Juan Carlos Mañosa y aprobo su gestion Autorizado según instrumento privado acta de fecha 18/09/2015
Graciela Amelia Paulero - T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8394/17 v. 15/02/2017

COMERIX S.A.

POR REUNION DE DIRECTORIO DEL 18-01-2017, UNANIME, SE RESOLVIO TRASLADAR LA SEDE SOCIAL A ESMERALDA 1271 PISO 4° OFICINA 42 CABA A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2017. SE MANTIENE JURISDICCION CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 18/01/2017
Evangelina Julieta Domenech - T°: 62 F°: 271 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8333/17 v. 15/02/2017

CONEXION DIGITAL S.R.L.

Que por Esc. 4 del 23/01/2017 Reg 355 de CABA Carlos Victor Gonzalez renunció al cargo de socio gerente, quedando designado como socio Gerente Alfredo Alonso quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Tinogasta 3012 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 4 de fecha 23/01/2017 Reg. Nº 355
Viviana Haydée Cipitria - Matrícula: 4817 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8464/17 v. 15/02/2017

CONSTRUCCIONES CAPIN S.A.C.I.F.I.A.

Por Asamblea del 26/10/15 designó Directorio vencimiento de mandatos quedando conformado como el anterior: Presidente: Leopoldo Baisburd, Vicepresidente: Rebeca Fainsilberg, Director Suplente: Berta Mirovich. Síndico Titular: Roger Fabian Baisburd; todos domicilio especial en el social sito en Raul S. Ortiz 311 piso 1° oficina 3, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 9 de fecha 07/02/2017 Reg. Nº 1375
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 15/02/2017 N° 8452/17 v. 15/02/2017

DEVELOPTIK S.A.

Comunícase que Asamblea General Ordinaria Numero 7 celebrada 30 de Abril de 2016 se designó miembros del Directorio de la Sociedad quedando constituido el Directorio Presidente HANFLING, ISAAC GABRIEL, DNI: 21588148, CUIT 20215881483, Domicilio especial constituido PJE MURCIA 1558 CABA, VicePresidente KRUSZEL, JAVIER NESTOR, DNI 21483632 CUIT 20214836328, Domicilio especial constituido PJE MURCIA 1558 CABA. Se mantiene tracto registral Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 13/01/2017
Luisa Anahi Federovsky - T°: 32 F°: 329 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8427/17 v. 15/02/2017

DREAM AD S.A.

Se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria de fecha 29/7/16 se resolvió designar al Sr. Manuel Tanoira como presidente y al Sr. Rafael J. Algorta como director suplente, ambos con domicilio especial constituido en Av. del Libertador N° 5930, 11° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/07/2016
Javier Federico Pereyra Zorraquin - T°: 125 F°: 398 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8594/17 v. 15/02/2017

DS COMUNICACION S.A.

Por escritura del 09/02/2017 se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria del

02/01/2017, que dejo integrado el directorio: Presidente: Diego Hernan SERRANO BERTHET, Director Suplente: Lisa Elda VALENTE, aceptaron cargos. Domicilios especiales: ambos en Perú 764, piso 5, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 09/02/2017 Reg. Nº 1604
AMPARO MARIANGEL LIDIA MANQUEO ROBLEDO - Matrícula: 5429 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8410/17 v. 15/02/2017

E-GATE S.A.

Se complementa aviso nº 2322/17 del 17/01/2017. Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 29/04/2016 se designó Presidente Pablo Andrés Mosiul; Directora Suplente: Laura Raquel Abiad y por asamblea ordinaria del 01/08/2016 se designó Director Titular: Marcelo Javier Castro; todos con domicilio especial en Esmeralda 819, 2° piso oficina "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 13/01/2017 Reg. Nº 441
Maria Victoria Trueba - T°: 123 F°: 73 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8320/17 v. 15/02/2017

ECO VENDING S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria del 13/01/2017 se eligió al directorio: Presidente: Maria Graciela Manfre y Director Suplente: Milena Sardi, ambas constituyen domicilio especial en Avenida Eduardo Madero 1020 2° subsuelo, Caba Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/01/2017
Veronica Ines Cladera - T°: 104 F°: 588 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8302/17 v. 15/02/2017

EL BICENTENARIO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20/03/2015 se designó Director Titular y Presidente a Isaías Mauricio Drajer y Director Suplente a Fernando Enrique Freire. Ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Libertad 1173, 4° "C" C.A.B.A. el Sr. Drajer y en Paraguay 1535 C.A.B.A. el Sr. Freire. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 20/03/2015
Fernando Enrique Freire - T°: 49 F°: 53 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8447/17 v. 15/02/2017

EL TEMPANO S.A.

Esc. 2 del 7/2/17, reg. 1947. Acta: 5/12/16. Se designó: Presidente: Jose Antonio Guardabassi; Vicepresidente: Carlos Ricardo Oubel y Suplente: Nestor Fabio Rainis, todos con domicilio especial en Escalada 722, CABA. Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8330/17 v. 15/02/2017

ELECTRO DINAM S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

SEDE: Av. Jujuy 1734, C.A.B.A.; Inscripta 22/12/69, Nº 6164, Folio 283, Libro 70, Tomo "A", de Estatutos Nacionales; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/01/17, y por transferencia inmuebles, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: $ 3.500.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: $ 12.541.866,54; $ 1.600.239,63; y $ 10.941.626,91 - Después: $ 10.424.974,54; $ 1.600.239,63; y $ 8.824.734,91; Oposiciones acreedores en sede social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/01/2017
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8440/17 v. 17/02/2017

EMPRENDIMIENTOS DE GAS DEL SUR S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 4 de noviembre de 2016 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Liquidador Gonzalo Cristian Castro Olivera y designar Liquidador en su reemplazo al Señor Alejandro Mario Basso, quien constituye domicilio especial en Don Bosco 3672, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 108 de fecha 07/02/2017 Reg. Nº 2089
Matías Pablo Seoane - Matrícula: 4545 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8258/17 v. 15/02/2017

ESCROW SERVICES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 02/07/2015 se designaron autoridades: Santiago Enrique Dellatorre (Director Titular y Presidente) y Diego Martín Salaverri (Director Suplente). Todos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/07/2015
Martín Fernandez Dussaut - T°: 84 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8311/17 v. 15/02/2017

ETAMINE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 06/05/2013, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Esrubilsky; Vicepresidente: Adriana Ramón de Esrubilsky; Directores Titulares: Luis Elías Esrubiskly y Ezequiel Esrubilsky; y Directora Suplente: Claudia Alejandra Darrien. Todos constituyeron domicilio especial en Castillo 467 C.A.B.A. Los mismos directores fueron reelectos para ocupar los mismos cargos por Asamblea del 06/05/2016. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/08/2016
Liliana Cecilia Segade - T°: 61 F°: 673 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8439/17 v. 15/02/2017

EUROESTUDIOS SL (SUCURSAL ARGENTINA)

Por sesión del Consejo de Administración del 12/1/2017 se destituyó del cargo de representante legal único a Luis A. Traverso, DNI 8.266.998. Seguidamente se designaron como representantes legales solidarios a los Sres. Pablo Rodriguez Pía, DNI español 46.919.016-M, con domicilio profesional en Argentina en calle Suipacha 588 4° CABA Y domicilio especial en A. Piñero 578 Bella Vista, Bs As y a Luis A. Traverso DNI 8.266.998 con domicilio en A. Piñero 578 Bella Vista, Bs As, y constituye domicilio especial en Suipacha 588 4° CABA. Autorizado según instrumento privado Sesión de Consejo de Administración de fecha 12/01/2017 Autorizado según instrumento privado Acta de Consejo de Administración de fecha 12/01/2017
Esteban Mazzinghi - T°: 108 F°: 250 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8234/17 v. 15/02/2017

FIDUBAIRES S.A.

Por el presente se rectifica lo informado en la publicación del día 03/02/2017, TI 5502/17, donde se informaba la aprobación del Balance de Liquidación Final y la Memoria del Directorio, se consignó erróneamente la fecha de cierre del balance, se publicó como cierre del mismo el 30 de Diciembre de 2016, y correspondía publicar que el cierre ocurrió el 30 de Noviembre de 2016.
Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 9 de fecha 13/11/2015 Alberto Sirani - Liquidador

e. 15/02/2017 N° 8303/17 v. 15/02/2017

G4 EVENTOS S.R.L.

Se hace saber que: (i) por instrumento público de fecha 25 de enero de 2017, los Sres. Ezequiel Marcelo Pignataro, Diego Zamorano, Mariano Martin Piazza y Juan Manuel Abad, transfirieron la totalidad de las cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una, conforme el siguiente detalle: Martin Richard O'Farrell (250 cuotas) y Lucrecia María Rosalba Romero (4.750 cuotas); (ii) se RESOLVIÓ: (a) aceptar la renuncia del Sr. Ezequiel Marcelo Pignataro, y (b) designar al Sr. Martin Richard O'Farrell y a la Sra. Lucrecia María Rosalba Romero como socios Gerentes por el término de duración de la sociedad. Los Gerentes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en San Martín 910, piso 7, ciudad de Buenos Aires; y (iii) se RESOLVIÓ: modificar la sede social de la Av. Las Heras 3836, piso 13, CABA a la calle San Martin 910, piso 7, CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 245 de fecha 25/01/2017 Reg. Nº 501
Veronica Brea - T°: 73 F°: 575 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8617/17 v. 15/02/2017

GASNOR S.A.

(Nº 11672, Lº 112, Tº A de Sociedades Anónimas) Se hace saber que: (1) por Reunión de Directorio de fecha 23/08/16 cesó en su cargo como Director Titular el Sr. Matías Pérez Cruz; y (2) por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/10/15 y Reunión del Directorio de fecha 15/11/16: (i) cesó en su cargo como Director Titular y Presidente el Sr. Gerardo Mario Frigerio; (ii) fue electo como Director Titular por lo que resta del mandato en curso el Sr. Antonio Torre; y (iii) fue designado como Presidente del Directorio por lo que resta del mandato en curso el Sr. Hugo Javier Gaido Gomez. Todos los Directores fijaron domicilio especial en Jean Jaurés 216, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25/10/2016
Ximena Parellada - T°: 115 F°: 490 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8382/17 v. 15/02/2017

GOTAN TRADING S.A.

Por Reunión de Directorio de fecha 10.02.2017 se resolvió trasladar la Sede Social a Uruguay 766, piso 1°, oficina "11", CABA. Autorizada por Reunión de Directorio de fecha 10.02.2017.
MARIA ERNESTINA MARZANA MIGLIORE - T°: 109 F°: 808 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8341/17 v. 15/02/2017

GS TERMOMECANICA S.R.L.

Por Escritura Pública del 13/2/2017 pasada ante el Escribano Leandro S. Burzny, al folio 102 Registro 1527 CABA se transcribió: Acta de Gerencia del 24/10/2016: Cambio de la sede social de Tres de Febrero 3097 CABA a Báez 644 oficina 203 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 43 de fecha 13/02/2017 Reg. Nº 1527
Leandro Sigfrido Burzny - Matrícula: 5030 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8419/17 v. 15/02/2017

IDENTIMAX S.A.

Por acta de asamblea ordinaria de fecha 06/11/2015 se designó el siguiente directorio: Juan José Baldassarre como director titular y María Julia Baldassarre como director suplente, ambos con domicilio especial en C. Urtubey 2337 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 06/11/2015
Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8443/17 v. 15/02/2017

JAMAICA S.A.C.I.F.I.A.

Se complementa la publicación del dia 25/01/2017 TI: 3857/17 Informando fallecimiento de dos de los miembros del directorio anterior designados por Acta 25 de Asamblea de fecha 11/10/1982, señora Mercedes Rodriguez de Cordo C.I. 3.339.679 y Daniel Parrondo C.I. 4.625.215 también finalizan en sus funciones Sindica titular Maria Gamboa Rivera y Sindico Suplente Benito Oscar Masci. Autorizado según instrumento privado Acta General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/09/2016
Monica Marisa Issetta - T°: 308 F°: 118 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8324/17 v. 15/02/2017

JIRIP S.R.L.

Por escritura número 642 de fecha 13/12/2016: RATIFICACION de GERENCIA: ultima inscripta en I.G.J 17/10/2014, N° 9019, L° 144, T° de Sociedades de Responsabilidad Limitada. SOCIO GERENTE: Christian Ariel CEDRO, argentino, 08/12/1970, DNI 21.991.803; CUIT 20-21991803-9, casado, empresario, domicilio real calle Vuelta de Obligado número 2862, Planta Baja, departamento C, CABA y con domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini número 125, piso quinto, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 642 de fecha 13/12/2016 Reg. Nº 1919
Delia Regina Bram - Matrícula: 4188 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8444/17 v. 15/02/2017

JOHNSON CONTROLS BE ARGENTINA S.R.L.

Se comunica que la Reunión de Socios celebrada el día 9 de Agosto de 2016 fijó en dos (2) el número de gerentes titulares y en uno (1) el número de gerentes suplentes y designó a Néstor Mario Gómez y a Juan Pascual Tringhitelli como gerentes titulares y a Isabel María Trossero como gerente suplente. Los gerentes titulares constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini 1135, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la gerente suplente lo hace en Lavalle 1430, piso 5° "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 09/08/2016
Isabel María Trossero - T°: 54 F°: 191 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8449/17 v. 15/02/2017

KEE&GO S.A.

Por Acta de Directorio del 10/01/2017 y por unanimidad se trasladó la sede social a Gallo 1519, piso 3°, de CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 10/01/2017
Jorge Luis Rojas - T°: 168 F°: 018 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8448/17 v. 15/02/2017

NUEVO PRECARGADOS
https://pc.boletinoficial.gob.ar

LANTOURS S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 03/10/2016 se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Diego A. Martinez y se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Nicolás Obejero; Director Titular: Facundo Rocha; Director Suplente: Rosario Altgelt. Los Directores constituyen domicilio especial en Av. Constanera R. Obligado N° 1221, Edificio LAN, Complejo Costa Salguero Park, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 03/10/2016
Pablo Gabriel Noseda - T°: 38 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8433/17 v. 15/02/2017

LINK AIR S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio del 02/02/2017 se designaron Directores: Presidente Carlos Alberto Renzulli y Director Suplente Claudio Ariel Evasio, ambos con domicilio especial en Hipólito Irigoyen 3168 piso 2 departamento D CABA. Y por Acta de Directorio del 07/02/2017 se trasladó la sede social a Hipólito Irigoyen 3168 piso 2 departamento D CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/02/2017
Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8450/17 v. 15/02/2017

MALAU S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 de fecha 10/04/2012 y por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 25 del 25/03/2015 se designó a la Sra. Elsa Viveca Mazzeo como Presidente y al Sr. Miguel Angel Laurens como Director Suplente, todos con domicilio especial constituido en Av. Corrientes 327, Piso 3º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 13/06/2016
Verónica Lorena Zeppa - T°: 86 F°: 155 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8266/17 v. 15/02/2017

MARMONI S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31.03.2016, se designa Directorio: Presidente: Carlos Luis PEÑA, DNI 4.414.457; Directora Suplente: Beatriz ARECO, DNI 10.133.030, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Uruguay 988, piso 6 C.A.B.A. Período 2 ejercicios. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 19 de fecha 10/02/2017 Reg. Nº 1893
IGNACIO RUEDA - Matrícula: 5386 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8432/17 v. 15/02/2017

MEDICAR S.A.

Designación de Directorio: Escritura 27, del 10/2/17, Registro Notarial 1488. Por Asamblea del 31/3/16, se designaron los siguientes miembros: Presidente: Horacio Jorge García, DNI: 4.386.950. Director Suplente: Elida Noemí Pérez, DNI: 4.705.397; ambos con domicilio en Emilio Mitre 1116, Ciudadela, Pcia. Bs. As. Domicilio especial de directores: Hipólito Yrigoyen 2702, CABA. Autorizada por escritura 27, del 10/2/17, Registro 1488.
Noemí Repetti - Matrícula: 2855 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8465/17 v. 15/02/2017

MENUCAR S.A.

Esc. 1 del 7/2/17, reg. 1947. Acta: 26/12/16. Se designó: Presidente: Nelson Nestor Navarro; Vicepresidente: Martin Nestor Rainis y Suplente: Nestor Fabio Rainis, todos con domicilio especial en Saladillo 2554, CABA. Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8331/17 v. 15/02/2017

NARSHA S.A.

Por escritura Nº 13, del 09/02/2017, Esc. S. A. Vincenti, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 (unánime) por la cual se aprobó la disolución anticipada de la sociedad conforme art. 94, inc. 1) de la ley de Sociedades y se designó a la Sra. Jung Eun Choi como liquidadora, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Fray Cayetano Rodríguez 29, piso 8º "A", CABA. En la misma Asamblea se aprobó el balance de liquidación al 31/10/2016 y se designó depositaria de los libros y documentación societaria a la liquidadora. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 13 de fecha 09/02/2017 Reg. Nº 2118, CABA
María Fernanda Lopez Abeledo - T°: 302 F°: 17 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8312/17 v. 15/02/2017

NODULO S.A.

Acto privado: 10/2/17. Acta: 11/11/16. Se designó: Presidente: Pablo Antonio Cantor; Vicepresidente: Antonio Cantor; Titular: Elma Valentina Pedrosa y Suplente: Silvia Cristina Mourelle, todos con domicilio especial en Sanchez de Bustamante 148, 1º piso, dpto H, CABA. Autorizado por directorio del 11/11/16
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8332/17 v. 15/02/2017

OMNISAT S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 15 de noviembre de 2016, se resolvió: (i) Fijar en cuatro el número de Directores Titulares y no designar Directores Suplentes (ii) designar a los Sres. Alberto R. Hojman (Presidente), Norah H. G. de Hojman, Diego E. Teubal y Martín F. Teubal como Directores Titulares. A los efectos del Art. 256 Ley 19.550, la totalidad de los Directores constituyeron domicilio especial en Brasil 731, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/11/2016
Agustina Tassara - T°: 99 F°: 347 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8707/17 v. 15/02/2017

POSADAS LIBERTAD S.A.

Escritura 1007, Registro 2018 del 21/12/2016, Protocolización Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/04/2016 de foja 19. Donde se trató elección y distribución de cargos. Presidente: Miguel Antonio del RIO, argentina, soltero, nacido 21/10/1949, DNI 8.076.450 (C.U.I.T. 20-08076450-3), domicilio REAL Y ESPECIAL en la Avenida San Isidro 4251, CABA. Aceptación del Cargo. La decisión se tomó por unanimidad. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1007 de fecha 21/12/2016 Reg. N° 2018
Martin MIguel Fiotto - T°: 108 F°: 964 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8211/17 v. 15/02/2017

PROPERYDABUR S.A.

La sociedad informa que por Acta de Directorio del 25/11/16, se ha dispuesto por unanimidad la modificación del domicilio de la sede social a Marcelo T. De Alvear 1261, piso 1°, oficina 11, CP 1058 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/11/2016
Gisela Romina Badano - T°: 110 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8435/17 v. 15/02/2017

RDA RENTING S.A.

Por Asamblea del 27/04/2016 por cesación de mandato, resolvió designar Presidente al Sr. Arturo Matías Simone, Director Titular al Sr. Mariano Pablo Alvarado y Directores Suplentes a los Sres. Juan Pablo Alvarado y Juan Abuin. Todos constituyen domicilio especial en la sede social, sita en Av. Leandro N. Alem 449, piso 6º CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 05/12/2016
Maria Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8457/17 v. 15/02/2017

SERVICIOS INTEGRALES GRINLAND S.A.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 10/09/2013 se fijó nuevo domicilio social en la calle Florida 336 piso 7 oficina 706 CABA, asimismo y también por instrumento privado la Asamblea General Extraordinaria del 15/10/2014 designo por 3 años el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente al señor Ramón Roque Parano, argentino, empresario, DNI 18597826, casado con Teresa de Jesús Lazarte y director Suplente a doña Teresa de Jesús Lazarte, argentina, comerciante, DNI 21798266, casada con Ramón Roque Parano, habiendo ambos constituido domicilio especial en calle Florida 336 piso 7 oficina 706 CABA, el suscripto se encuentra autorizado a suscribir el presente por la Asamblea General Extraordinaria del 15/10/2014. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/10/2014. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/10/2014
Hugo Alfredo Pellet - T°: 23 F°: 835 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8395/17 v. 15/02/2017

SM COMBUSTIBLES S.R.L.

Por escritura cito al pie, transcribí: Acta de Reunión de Socios Unánime 17/01/2017, designó SOCIO GERENTE Carlos Alberto MERCURI ACEPTO CARGO constituyo domicilio especial en Santiago del Estero 724 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 09/02/2017 Reg. Nº 45
Claudia Beatriz Garcia Cortinez - Matrícula: 4799 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8216/17 v. 15/02/2017

SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA S.A.

Por acta de Directorio de fecha 10.02.2017, se resolvió fijar nueva sede social en la calle Carlos Pellegrini N° 719, Piso 1°, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/02/2017
María Luján Gallego - T°: 69 F°: 175 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8401/17 v. 15/02/2017

TAXI ESQUINA S.R.L.

SEDE: Pacheco de Melo 1872, piso 8, unidad "A", C.A.B.A.; Inscripta 24/11/99, Nº 9029, Libro 111, de SRL; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por reunión unánime 23/01/17, (socios Diego Sergio QUILES y María Gabriela ALVAREZ); y por transferencia inmueble, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: $ 30.000.- Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: $ 60.000.-, $ 0.-, y $ 60.000.- Después: $ 30.000.-; $ 0.-, y $ 30.000.- Oposiciones acreedores en sede social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/01/2017
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8441/17 v. 17/02/2017

TODOFIN S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 3 que me autoriza a publicar por vencimiento de mandato del Presidente Ricardo Luis Peralta y la Directora Suplente Mirta Zulma Marchi se designa como Presidente a Luis Alberto Lescano y como Directora Suplente a Alicia Mabel Gregorutti. Ambos fijan sus domicilios especiales en Vieytes 1941 C.A.B.A.- Contador Público Miguel Angel Murga Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 29/01/2017
Miguel Angel Murga - T°: 106 F°: 8 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8357/17 v. 15/02/2017

TREU MEDITEC S.A.

TREU MEDITEC S.A. Nº Correlativo IGJ 1795478 por resolución de Acta de Asamblea Ordinaria Nro. 9 del 23/01/2017 se acepta la renuncia del Sr. Claudio Gómez como presidente y la Sra. Silvia Diéguez como directora suplente. Autorizada María Victoria Pardo, CONTADOR PUBLICO. Tº 250 Fº 172, C.P.C.E.C.A.B.A.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 23/01/2017
Maria Victoria Pardo - T°: 250 F°: 172 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 15/02/2017 N° 8301/17 v. 15/02/2017

UPSTREAM MARKETING PROGRAMS LTD, SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que por resolución del representante legal de fecha 06.12.2016 resolvió trasladar su sede social a la calle Olga Cossettini 363 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Resolución del representante legal de fecha 06/12/2016
Florencia Askenasy - T°: 76 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8398/17 v. 15/02/2017

URBANMEDIA ARGENTINA S.A.

Se informa que por: 1) Asamblea Ordinaria del 30/04/2009 se designó a Damián Perinetti como Director Titular y a Oscar Mirto Pedrotta como Director Suplente, los cuales cesaron en sus cargos por vencimiento del mandato; 2) Asamblea Ordinaria del 02/03/2010 se designó a Damián Perinetti como Director Titular y a Oscar Mirto Pedrotta como Director Suplente, los cuales cesaron en sus cargos por vencimiento del mandato; 3) Asamblea Ordinaria del 10/02/2011 se designó a Damián Perinetti como Director Titular y a Oscar Mirto Pedrotta como Director Suplente, los cuales cesaron en sus cargos por vencimiento del mandato; 4) Asamblea Ordinaria del 20/01/2012 se designó a Damián Perinetti como Director Titular y a Oscar Mirto Pedrotta como Director Suplente, los cuales cesaron en sus cargos por vencimiento del mandato; 5) Asamblea Ordinaria del 18/04/2013 se designó a Damián Perinetti como Director Titular y a Oscar Mirto Pedrotta como Director Suplente, los cuales cesaron en sus cargos por renuncia; 6) Asamblea Ordinaria del 23/04/2014 se designó a Roberto Peña Pereira de Azevedo como Director Titular y a Martin Zapata como Director Suplente, los cuales cesaron en sus cargos por renuncia; 7) Asamblea Ordinaria Autoconvocada del 30/06/2016 se resolvió: i) designar a los Sres. Rubén Juan González, Pedro Aladrén y Sebastián Boruchowicz como Directores Titulares por el término de tres ejercicios. Los Directores designados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, C.A.B.A.; y ii) designar al Sr. Damian Heber Navarro como Síndico Titular y al Sr. Juan Pablo María Cardinal como Síndico Suplente por el término de tres ejercicios. Los Síndicos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 13, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/06/2016
Geraldine R. Mirelman - T°: 74 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8445/17 v. 15/02/2017

WANRO S.A.

Acto privado: 13/2/17. Acta. 20/12/16. Se designó: Presidente: Mirta Noemi Rodriguez Perez y Suplente: Brenda Natalia Peña, ambos con domicilio especial en Charlone 555, 5º piso, dpto 1, CABA. Autorizado por asamblea del 20/12/16
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 15/02/2017 N° 8334/17 v. 15/02/2017

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 121

EDICTO:
El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 7, Secretaría N° 121, cita y emplaza a Juan Carlos Laguna Alanoca, Boliviano, nacido el 8 de septiembre de 1982, por el término de tres días, con último domicilio conocido en Juan Felipe Aranguren 3416, piso 2, departamento 2 de ésta Ciudad, en la causa N° 68.715/16, seguido por el delito de coacción, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y captura en caso de no comparecencia justificada. Buenos Aires, 9 de febrero de 2017.- Omar Anibal Peralta Juez - juez juez

e. 15/02/2017 N° 8186/17 v. 17/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 43 SECRETARÍA NRO. 109

Juzgado Nacional en lo Cirminal de Instrucción nro. 43, Secetaría nro. 109 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a Fredy Agustín Encina Fariña (DNI 95240135, cuyos demás datos personales se desconocen) a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 35710/16 "nn s/muerte por causa dudosa" Dam: Sánchez Pedro, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y encomendar al Jefe de la Policía Federal Argentina la averiguación de su paradero y comparendo. Alberto Julio Baños Juez - Soledad Nieto Secretaria

e. 15/02/2017 N° 8222/17 v. 21/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 80

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 13 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º p, of. 358 CABA. Tel. y fax al nº 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA Nº 20651/2015 (N° interno del Tribunal 33203), caratulada: "CHAMORRO GELDRES, EMILIO PORTAM S/LESIONES CULPOSAS", en la que con fecha 7 de febrero de 2017 se dispuso citar a EMILIO PORTAM CHAMORRO GELDERES por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 24 DE FEBRERO DE 2017 a las 10:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del VEHICULO MARCA RENAULT 19, DOMINIO SMN-257, secuestrado en el marco del sumario n° 972/2015 de la Seccional 43a. de la P.F.A., que dio origen a la causa n° 20651/2015 (n° interno 33203), a fin de poder proceder a la restitución del mismo,, ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de autorizar la descontaminación, compactación y disposición final como chatarra del vehículo mencionado. Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - ANTE MI. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA SECRETARIA

e. 15/02/2017 N° 8191/17 v. 21/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 80

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 13 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º p, of. 358 CABA. Tel. y fax al nº 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA Nº 20651/2015 (N° interno del Tribunal 33203), caratulada: "CHAMORRO GELDRES, EMILIO PORTAM S/LESIONES CULPOSAS", en la que con fecha 7 de febrero de 2017 se dispuso citar a JOSE MANUEL CHAMORRO ROJAS por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 24 DE FEBRERO DE 2017 a las 10:30 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del VEHICULO MARCA RENAULT 19, DOMINIO SMN-257, secuestrado en el marco del sumario n° 972/2015 de la Seccional 43a. de la P.F.A., que dio origen a la causa n° 20651/2015 (n° interno 33203), a fin de poder proceder a la restitución del mismo,, ello bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de autorizar la descontaminación, compactación y disposición final como chatarra del vehículo mencionado. Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - ANTE MI. MARCELA A. MANZIONE. SECRETARIA SECRETARIA

e. 15/02/2017 N° 8192/17 v. 21/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2016, se decretó la quiebra de "LA ANTIGUA BURDALESA S.R.L. (CUIT 33-58525405-9) ", Expediente Nro. 5869/2016, en la que se designó síndico al Ctdor. Liliana Beatriz Basualdo, con domicilio en Lavalle 1537- piso 3° "H" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril de 2017. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímese al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.). Buenos Aires, 13 de febrero de 2017.
ALBERTO ALEMÁN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 15/02/2017 N° 8239/17 v. 21/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por dos días en los autos "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/BANCO COLUMBIA S.A. Y OTROS s/ORDINARIO" (Exp. Nro. 10582/2016) a todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio que tramita por ante el referido tribunal, que se trata de un proceso colectivo que involucra a los usuarios de tarjeta de créditos Visa y Mastercard expedidas por el Banco Columbia S.A. y que son procesadas y administradas a través de Prisma Medios de Pago S.A. y First Data Cono Sur S.R.L. La acción está destinada a obtener el cese en el cobro de la comisión por mantenimiento de la cuenta aplicada a las referidas tarjetas y la restitución de las sumas percibidas por tal concepto sin el debido consentimiento de los usuarios, con más sus respectivos intereses. Hágase saber que la eventual sentencia a dictarse hará cosa juzgada para los demandados y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en las condiciones antes descriptas, excepto de aquéllos que manifiesten en el expediente su voluntad en contrario previo a la sentencia (art. 54 LDC). Buenos Aires 13 de febrero de 2017. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 15/02/2017 N° 8261/17 v. 16/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de diciembre de 2016, en los autos caratulados: 28051211/2016 MOSQUERA, MONICA GRACIELA s/QUIEBRA se resolvió decretar la quiebra de MOSQUERA, MONICA GRACIELA (DNI 10.965.322), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 28 de marzo de 2017 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 12 de mayo de 2017 y el 11 de julio de 2017 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador LEWANDOWSKI MONICA LIA con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2220 Piso 8 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) JORGE S. SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 15/02/2017 N° 8243/17 v. 21/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de diciembre de 2016, en los autos caratulados: 51211/2009 TOCALLI ENRIQUE LUIS - MOSQUERA MONICA GRACIELA (S.H.) s/QUIEBRA se resolvió decretar la quiebra de TOCALLI ENRIQUE LUIS - MOSQUERA MONICA GRACIELA (S.H.) (CUIT 30-66307691-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 28 de marzo de 2017 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 12 de mayo de 2017 y el 11 de julio de 2017 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Lewandowski Mónica Lia con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2220 piso 8 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) JORGE S. SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 15/02/2017 N° 8248/17 v. 21/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de diciembre de 2016, en los autos caratulados: 28051211/2009 TOCALLI, ENRIQUE LUIS s/QUIEBRA se resolvió decretar la quiebra de TOCALLI, ENRIQUE LUIS (DNI 4.558.301), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 28 de marzo de 2017 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 12 de marzo de 2017 y el 11 de julio de 2017 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador LEWANDOWSKI, Mónica Lia con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2220 piso 8 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) JORGE S. SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 15/02/2017 N° 8247/17 v. 21/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 SECRETARÍA NRO. 44

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 44, A MI CARGO, SITO EN M. T.ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "ARLIN NICOLAS FERNANDO S/QUIEBRA" (EXPTE NRO 9176/2016) QUE CON FECHA 1 DE FEBRERO DE 2017 SE DECRETO LA QUIEBRA DE NICOLAS FERNANDO ARLIN DNI: 30.594.297 CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR BO-

NESI NORBERTO MARCELO CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN AVDA. JUAN B. JUSTO 5096 1° "A", CABA, TEL: 4585-1142, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA: 5 DE ABRIL DE 2017 EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA: 22 DE MAYO DE 2017 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA: 5 DE JULIO DE 2017. INTIMASE A LA FALLIDA A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y A LA FALLIDA Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DEL QUINTO DIA. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE A LA FALLIDA Y A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DRA. MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 15/02/2017 N° 8344/17 v. 21/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. C.A.B.A., hace saber que en el expediente "KONER S.A. s/quiebra (N° 93317/1996)" se han regulado honorarios y se ha presentado la distribución complementaria, la que será aprobada si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 222 de la LCQ). Publíquese por dos días. Buenos Aires, 13 de febrero de 2017.
DIEGO M. PARDUCCI
Secretario Ad Hoc
María Gabriela Vassallo Juez - Diego Parducci Secretario

e. 15/02/2017 N° 8264/17 v. 16/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546 2° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 02/02/17 se decretó la quiebra de Analía Verónica Florio -CUIL 27-24353151-4-, en la cual ha sido designado síndico a Agustín Rowan con domicilio constituido en Uruguay 390, piso 8°, Of. "E" (tel. 4371-2243), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 31/05/17 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13/07/17 y el general el día 08/09/17 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "FLORIO, ANALIA VERONICA s/ QUIEBRA", expte. COM 8039/2016. Buenos Aires, 13 de febrero de 2017. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - Diego Ricardo Ruiz Secretario

e. 15/02/2017 N° 8327/17 v. 21/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 12
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. MARIA BACIGALUPO DE GIRARD, JUEZ SUBROGANTE, Secretaría única a cargo del Dr. Patricio M. Laberne, sito en Lavalle 1212, Piso 1° de esta ciudad hace saber a la Sra. Ignacia Cáceres Riveros que en los autos caratulados: "CACERES, DANIEL s/MEDIDAS PRECAUTORIAS" expte. n° 40053/2016 se ha dispuesto con fecha 9 de Febrero de 2017 la citación a una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del CCyCN. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 9 de Febrero de 2017.- AUTOS Y VISTOS:...Atento a lo que resulta de las constancia de autos y lo aconsejado en el informe que se agrega precedentemente, a los mismos fines y efectos que los dispuestos a fs. 104, en los términos del art. 609 inc. b del Código Civil y Comercial (t.o. Ley 26994), cítase a la progenitora del niño, Ignacia Cáceres Riveros para que comparezca el día 27 del mes de marzo de 2017 a las 9 hs., haciéndole saber que deberá presentarse indefectiblemente con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de decidir la causa conforme las constancias del sublite en caso de incomparecencia injustificada. A los fines de notificar a la progenitora del niño publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en GACETA DE PAZ. A los fines de gestionar la publicación en forma gratuita de los edictos ordenados, dése intervención al Servicio Social del Juzgado y, en su caso, líbrense oficios de estilo. Notifíquese a las Sras. Defensora Pública Tutora y Defensora de Menores e Incapaces en sus despachos.- Fdo. MARIA BACIGALUPO DE GIRARD. JUEZ SUBROGANTE. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 13 de Febrero de 2017.- y
Maria Bacigalupo de Girard Juez - Dr. Patricio Martín Laberne Secretario

e. 15/02/2017 N° 8204/17 v. 15/02/2017

JUZGADO FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1
BAHÍA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría nº 1, sito en calle Alsina nº 317 Piso 3ro. de la ciudad de Bahía Blanca, en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/INSFRAN, MARÍA GLADYS s/PREPARA VIA EJECUTIVA" (Expte. nº 13063606/2012), cita a la demandada María Gladys Insfran DNI 94.146.739 a la audiencia para el día miércoles 9 de marzo de 2017 a las 9:30 hs. a los fines del reconocimiento de las firmas insertas en el documento acompañado en demanda y que se le atribuye, con los efectos y alcances del art. 527 y 528 del CPCCN. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2017. WALTER LOPEZ DA SILVA Juez - NAIR ELIZABETH RUPPEL SECRETARIA FEDERAL

e. 15/02/2017 N° 8168/17 v. 16/02/2017

Sucesiones

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PAULA M. IMBROGNO	09/02/2017	RODRIGUEZ PEREZ DOLORES	7582/17
3	UNICA	GERMAN D. HIRALDE VEGA	10/02/2017	ELIAS RAMON AGUIRRE RIOS	7915/17
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	09/02/2017	SICBALDI ROSARIO ESTHER	7543/17
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	28/12/2016	FERNANDEZ YOLANDA TERESA	100404/16
11	UNICA	JAVIER SANTISO	15/12/2016	JUAN DOMINGO SANTOS	7109/17
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	28/12/2016	RIGOU RENE MATEO	100320/16
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	28/12/2016	LUCHETTI AURELIO ARISTOBULO	100353/16
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	20/12/2016	MIGUEL EDUARDO GUTIERREZ Y ROSA DILMA CASELLAS	97234/16
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	06/02/2017	RAFAEL FONTANA Y ERSILIA FINAROLLI	6382/17
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	02/02/2017	LORENZO MIGUEL ANGEL	5796/17
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	02/11/2016	EGUABURO GONZALO MARTIN	83023/16
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	01/11/2016	BURGUES ASUNCION	5459/17
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/02/2017	RAQUEL CLARA NEVELEFF	6684/17
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	02/02/2017	PASCUAL CARMELO ALESIA	5814/17
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	07/02/2017	ANNARATORE DOMINGA	6899/17
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/02/2017	MANGIAROTTI LIDIA AURELIA	7508/17
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	02/02/2017	BERGE MONICA SILVIA	5922/17
34	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	22/12/2016	ROBERTO AIMI	98504/16
34	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	13/02/2017	CARLOS MIGUEL PALACIOS	8304/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/02/2017	DONATO BRATTOLI	7516/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/02/2017	FULGUEIRAS RODRIGUEZ DESIDERIO	6875/17
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/02/2017	MUJICA MIGUEL ANGEL	5809/17
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/12/2016	AISINSCHARF JULIO NATHAN	96249/16
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	08/02/2017	NORBERTO CESAR GILLIGAN	7184/17
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	30/12/2016	LUCAS OCHOA Y ARMINDA PEREZ PIÑEIRO	101342/16
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	02/12/2016	ROSA ZOCCO	92652/16
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	16/12/2016	MARIO BENJAMIN MENENDEZ	6713/17
48	UNICA	PAULA BENZECRY	27/12/2016	VICTOR RICARDO JORGE STORK	99635/16
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/01/2017	GIUBILINO MARIA LUISA	1973/17
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/12/2016	JUAN NICOLAS RUIZ	92232/16

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
51	UNICA	SILVIA YOLANDA TANZI (JUEZ)	09/02/2017	MARIA ALBERTINIA GUERRINI GONZALEZ	7626/17
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	06/02/2017	STICCA EDA MARIA Y MARTI CARLOS	6377/17
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	14/11/2016	PAZ ELVIRA	86745/16
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	31/01/2017	GONZALEZ RAUL JUAN	5177/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	01/02/2017	CARMEN ELSA PANIZZI	5676/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	08/02/2017	LABELLA BEATRIZ ELENA	7314/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	10/02/2017	ROQUE DIEGO CALARCO	7877/17
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	08/02/2017	MARCOS ROMANO	7124/17
75	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	08/02/2017	LUIS HARRIAGUE	7115/17
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	08/02/2017	JOAQUINA PROL	7178/17
79	UNICA	PAULA E. FERNANDEZ	09/02/2017	NADIN TERESA ANGELA	7552/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	06/02/2017	EMMA ROSA CORDERO	6478/17
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	30/12/2016	GRANERO ANIBAL	101167/16
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	08/02/2017	MALCOFF SOFIA	7209/17
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	08/02/2017	CASTELLO HECTOR AGUSTIN	7211/17
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	20/12/2016	MARIA INES GOMEZ	97277/16
104	UNICA	HERNAN L. CODA	01/02/2017	BOYADJIAN ALICIA	5611/17
104	UNICA	HERNAN L. CODA	08/02/2017	INES MARTINEZ CARLOS ALBERTO	7131/17
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	07/02/2017	ALVAREZ IDELISA Y NEGREIRA JOSE MANUEL	6733/17
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	30/12/2016	MARGARITA RODRIGUEZ	101156/16
108	UNICA	CLAUDIO J. NEGRO	10/02/2017	ROBERTO CARLOS MOUZO	7817/17

e. 15/02/2016 N° 3568 v. 15/02/2017

Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 9 a cargo del Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 17 a cargo Dr. Claudio Marjanovic Telebak, con domicilio en Marcelo T. Alvear N° 1840, 4° piso, de la Capital Federal; comunica por dos días en los autos "DISTRIBUIDORA UNICLIMA S.R.L. s/QUIEBRA" (Exp. 19657/2014), que el martillero Oscar Virginio Traballoni (CUIT 20-08033305-7), rematará el día 3 de marzo 2017, a las 11 Hs. en la Oficina de Subasta Judiciales sita en la calle JEAN JAURES N° 545 de Cap. Fed., el rodado marca Peugeot, modelo 206 SW Confort, Dominio FNU 351 en buen estado de conservación. Exhibición: 01 de marzo de 2017, en el horario de 12:00 a 14:30 Hs. en la calle Lavalle N° 1672 de la Ciudad Buenos Aires; BASE: $ 67.200,00. Al contado y al mejor postor e IVA sobre el precio final. Seña: 30%, Comisión: 10%; Acordada CSJN. 10/99 y 24/00: 0,25%; todo en dinero efectivo, a cargo del comprador. El comprador deberá asumir los gastos de traslado, el que deberá concretarse en un plazo perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de incluir el bien en sucesivas ventas. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto y el otorgamiento por el comprador de poderes especiales irrevocables a favor de 3ros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta. Para el caso en que quien realice la última oferta lo haga en representación de un 3ro, deberá anunciar a viva voz y exhibir el respectivo poder en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y hacerlo responsable de los eventuales perjuicios. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos. En caso de registrarse deudas por patentes, sólo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Y las demás condiciones fijadas en el auto de subasta. CUIT del fallido: 30708935650. Buenos Aires, 13 de febrero de 2017. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 15/02/2017 N° 8155/17 v. 16/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 19
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 19, Secretaria única, sito en Talcahuano 550 piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCIÓN MUTUALISTA C/CRESPO OMAR Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. 50771/2003 que la Martillera Viviana Curti rematará el día 23 de Febrero de 2017 a las 12hs (en punto) en Jean Jaures 545 de Capital Federal un inmueble sito en Juramento 3036, identificado como Lote de Terreno N° 25, ubicado en el Ctel. 4° del Ptdo. de General Pueyrredón, Nomenclatura Catastral: VI; H; Manz. 85 J; parc. 25, matrícula 50.691, de la Provincia de Buenos Aires. Sup. Total: 283 m2. Según informe del Oficial de Justicia de fs. 271, se encuentra ocupado por la Sra. Claudia Gabriela Duran junto con su esposo Alfredo Ricardo Rodríguez Meza y sus 4 hijos menores de edad, como únicos ocupantes en carácter de inquilinos. Según informe de la martillera de fs. 346, se trata una casa americana compuesta por estar, cocina comedor, 2 dormitorios, baño y garaje. Todo en regular estado de conservación. DEUDAS: ARBA: fs. 382/8 $ 524,60 al 01/09/16. Obras Sanitarias: fs. 372 $ 19.636,68 al 22/08/16. Municipalidad: fs. 419/22 $ 2.345,66 al 31/01/17. BASE: $ 210.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1,2%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal. En virtud de lo dispuesto por la doctrina plenaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 19/2/1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión de boleto por instrumento privado. VISITAS: días 17 y 18 de Febrero de 11 a 13 hs. Buenos Aires, 13 de Febrero de 2017.
MARIA BELEN PUEBLA SECRETARIA

e. 15/02/2017 N° 8242/17 v. 16/02/2017

Partidos Políticos

NUEVOS

JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber en los autos caratulados: "JUNTOS SOMOS RIO NEGRO s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", en trámite por expediente N° CNE 2956/2016, que al partido citado se le concedió la personalidad jurídico política provisoria mediante la Resolución N° 31 de fecha 29/12/2016, teniendo por texto ordenado de la Carta Orgánica Partidaria el que por el presente se publica por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación.

Secretaría Electoral Nacional, 1 de febrero de 2017.
Maria Silvina Gutierrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

Viedma, 29 de diciembre de 2016.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: "JUNTOS SOMOS RIO NEGRO s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" que tramitan por el Expte. N° CNE "2956", año 2016 de las que,

RESULTA:

Que a fs. 42/43 se presentan los Dres. Facundo López, Ignacio Rodriguez y Damián Torres en el carácter de apoderados del partido Juntos Somos Río Negro —en formación— conforme da cuenta el Acta de Fundación de fecha 7-05-2016 a solicitar el reconocimiento de la personalidad jurídica provisoria de dicha agrupación en este Distrito de Río Negro bajo las prescripciones de la Ley 23298 de aplicación y modificatorias.

Que a fs. 151/152, en el despacho inicial se los tuvo por presentados en el carácter invocado y con aval en la documentación acompañada, autenticada en los términos del art. 61 de la ley de aplicación, consistente en Acta de Fundación (fs. 35/41), Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 2/14), Carta Orgánica (fs. 15/34), se tuvo por iniciado el trámite de reconocimiento de personería provisoria de conformidad con lo establecido por el art. 7 de esa norma legal. En su consecuencia se dispuso la acreditación por parte de la agrupación del 4‰ de adhesiones exigido el inc. a) del citado artículo equivalente a la cantidad mínima que publica la Cámara Nacional Electoral en el mes de febrero de cada año a los fines establecidos por el art. 7 ter de la misma norma, incorporándose una publicación de la vigente para el año 2016, la que arrojó la cantidad de 2055 adherentes (ver fs. 198).

Que asimismo se dispuso, a los efectos contemplados en el punto 1 de la Acordada N° 81/90 CNE y en el marco de lo establecido por la Acordada N° 60/08, las notificaciones y publicación establecidas en el art. 14 de la Ley 23298 acerca del impulso del pedido de reconocimiento provisorio de personería jurídica política en este distrito de Río Negro y la fecha en que ha sido adoptada la denominación "Juntos Somos Río Negro", ello a los fines de la oposición que pudiere formular otro partido nacional o de distrito.

Que a fs. 180 obra constancia del diligenciamiento de las cédulas de notificación ordenadas librar y a fs. 194/197 incorporadas las publicaciones dispuestas en el Boletín Oficial de la Nación (Ejemplares N° s 33.392, 33.393 y 33.394) y se puso, vía DEO, en conocimiento de las Secretarías Electorales del país el inicio del trámite tendiente a la obtención de la personería jurídico-política provisoria del partido de autos en este distrito de Río Negro (ver fs. 156/178).

Que en dicho primigenio despacho se tuvo presente, además, la integración de la Junta Promotora con 14 miembros todos actuales electores de Río Negro conforme los reportes agregados a fs. 132/145.

Que a fs. 269 se produce informe de Secretaría dando cuenta de que, realizado el recuento, control y verificación con el Subregistro de Electores del Distrito del total de adhesiones presentadas en el transcurso del trámite, la agrupación involucrada en autos, alcanzó el registro de un total de 2063 adhesiones, las que a la sazón fueron presentadas de conformidad a lo establecido por el art. 61 de la ley 23298 y superaron al cuatro por mil del total de inscritos en el mentado subregistro, informado oportunamente por la Cámara Nacional Electoral en

los términos de lo establecido por el art. 7 ter último de la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Que a fs. 271, atento el estado del trámite de las presentes actuaciones, se fijó la audiencia prevista por el art. 62 de la ley de aplicación para el día 20-12-2016, notificándose a esos fines a los apoderados de las agrupaciones políticas reconocidas, en formación y a las que se les ha declarado la caducidad de su personería jurídica política del distrito, toda vez que conforme surge de la compulsa en el Sistema Informático del Registro Nacional de Nombres de las agrupaciones políticas reportado, no obra reconocido ni registrado en trámite de reconocimiento en otros distritos del país.

Que a fs. 284 y vlta. obra glosada el Acta de celebración de la mencionada audiencia a la que comparecieron los apoderados de la agrupación solicitante de personería provisoria. En dicha ocasión manifestaron no tener observación alguna que efectuar respecto de las actuaciones que impulsaran, pasando las mismas en vista fiscal, dictaminando la Sra. Fiscal a fs. 288 y vlta., acerca de que entiende cumplidos los requisitos formales básicos que establece el art. 7 de la ley 23298 para proceder al reconocimiento provisorio de la agrupación Juntos Somos Río Negro en este distrito.

Que a fs. 289 se tiene presente lo dictaminado por la Fiscalía y se ponen estos actuados en condiciones de resolver, y

CONSIDERANDO:

Que la agrupación peticionante de personería jurídica política en este Distrito de Río Negro denominada "Juntos Somos Río Negro", ha reunido los requisitos exigidos por el art. 7 incs. a), b), c) , e) y f) de la ley 23298 y sus modificatorias en virtud de haber acompañado en legal forma el Acta Fundacional partidaria, el nombre adoptado por la Asamblea de Fundación y Constitución, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y Declaración de Principios, adecuadas a los principios contenidos en el art. 3 inc. b) de la ley de la materia, los emblemas a color y la canción que distingue a dicho partido, la designación de Autoridades Promotoras, domicilio partidario, de apoderados y finalmente las planillas de adhesiones que se encuentren glosadas al cuerpo de documentación que corre agregado por cuerda a estas actuaciones.

Que a este último respecto, ello es así en tanto el total de adhesiones presentadas por la agrupación política peticionante de reconocimiento provisorio, en aras al cumplimiento del mínimo exigido por el art. 7 inc. a) mencionado respecto del total de electores del Distrito, fueron debidamente compulsadas con el Registro de Electores y verificadas en cuanto a su cantidad y forma, resultando válidas 2063 (dos mil sesenta y tres), con acatamiento del recaudo legal previsto por el art. 61 de la ley referida, habiéndose así cumplido también con la acreditación del 4‰ exigido, conforme informe de la actuaria de fs. 269 del que se visualiza una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía para actuar como partido político.

Que tal lo reseñado precedentemente dicha imposición legal se verificó cumplida con la presentación de las planillas incorporadas en el marco de lo establecido por el Decreto 937/10, junto con los formularios y aplicativos pertinentes, los que a la sazón hoy ya no tienen otra función que la cumplida en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y consecuentemente no resulta necesario conservarlas, por el contrario su reserva por tiempo indeterminado es materialmente imposible debido al espacio que ocupan sin ningún fin. Consecuentemente deviene procedente su destrucción.

Que continuando con el raconto de los distintos pasos del trámite que nos ocupa, señalo que se han efectuado las notificaciones y publicaciones dispuestas por los arts. 14 y 38 de la mentada Ley de Partidos Políticos y por la Acordada N° 81/90 en el marco de lo establecido por la Acordada N° 60/08, ambas de la Cámara Nacional Electoral, como igualmente se ha celebrado la audiencia prevista en el art. 62 de la ley de aplicación sin que en ese comparendo se realizasen observaciones acerca del cumplimiento de las condiciones o requisitos exigidos por la ley.

Que así entonces de lo hasta aquí referenciado surge el cumplimiento por parte de la agrupación interesada, de los mínimos recaudos formales intrínsecos requeridos a los fines del reconocimiento provisorio de personería jurídico pretendido en Río Negro, por lo que ahora cabe establecer que resulta imprescindible para la vida de un partido político la existencia de un número mínimo de afiliados. Consecuentemente en ese marco, luego de reconocida la aludida personalidad jurídica política provisoria y para obtener la personería definitiva, deberá acreditar la agrupación involucrada dentro de los ciento cincuenta días (150) posteriores, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el subregistro de electores de Río Negro y dentro de los ciento ochenta (180) días, realizar las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido y cumplir en forma acabadamente con su rol institucional, posibilitando de esa manera que las autoridades promotoras —quienes hoy tienen a su cargo la organización de la agrupación política a la luz de lo prescripto por los art. 7 y 8 de la Ley 23298— hasta la constitución de las definitivas concluyan su cometido conforme lo reglado por la citada norma legal.

Que consecuentemente se impone fijar el alcance de lo dispuesto por el art. 7 bis incs. a) y b) y compatibilizado con los arts. 3 inc. b) y 29 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, para que las autoridades partidarias puedan efectuar los trámites que les exige la ley a efectos de regularizar su vida interna en el marco de las pautas aludidas precedentemente, ello a partir del presente resolutorio y así posibilitar el pleno ejercicio del rol que les otorga nuestra Carta Fundamental a través de su art. 38.

Que en tal aspecto señalo que la Cámara Nacional Electoral ha establecido la diferencia de calidades de adherentes y afiliados a un partido político, refiriendo que la condición de "adherente" no puede equipararse ni jurídica ni políticamente a la de "afiliado". Así ha precisado que el titular de una adhesión se limita mediante tal acto a dar formación coadyuvante a su constitución y puede no coincidir en nada con su plataforma política pero considerar que su existencia es necesaria en pos de fomentar el debate democrático que propone la Ley Fundamental y que asegura el libre intercambio de ideas, posibilitando el surgimiento de transformaciones políticas o sociales, mas sin la obligación de participar en las funciones del mismo partido en gestación. Ello en virtud de que los titulares que firman la adhesión pueden afiliarse o no al nuevo partido durante el proceso de afiliación por cuanto para ejercer ese derecho, deben llenar la respectiva ficha como acto voluntario del consentimiento y, una vez decidida su admisión por las autoridades partidarias, recién adquieren el estado de afiliados y sus derechos asociacionales (Conf. Fallos CNE 257/85, 593/88, 2146/96 y 3374/04 entre otros).

Que en ese entendimiento y en razón de que la ley en su art. 3 inc. a) requiere como condición sustancial para la existencia de las agrupaciones políticas "... un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo permanente..." y que los adherentes, como se advierte, no se encuentran ligados por uno de tal carácter, recuerdo que la ley presupone la necesidad de que el partido cuente con un mínimo de afiliados para que, de acuerdo a lo establecido en su art. 7 bis inc. b), pueda convocar válidamente a sus primeras elecciones internas —exigencia de cumplimiento ineludible para mantener vigente la personalidad jurídica política de la agrupación de que se trate—. Todo ello en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral en los Fallos Nros. 694/89, 459/89, 872/90, 1454/92, 1520/93, 2143/96 entre otros mantenida por ese Superior en Fallos 3787/07, 3776/08 y 4554/08 cuya doctrina ha sido confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a partir de diversos precedentes (Fallos 206:4235 y 4239, 207:4825 y 6102 y 312:1614).

Que a su vez, cabe recordar que el requisito de permanencia del vínculo aglutinante de los ciudadanos que componen un partido político, sólo adquiere relevancia en el marco de la Ley Orgánica de Partidos Políticos a partir del reconocimiento de su personalidad jurídico política, esto es desde la resolución judicial que lo faculta para desarrollar una actividad en el ámbito del derecho político, participando en las elecciones que le correspondan y cumpliendo así plenamente con la finalidad que inspira su creación, en tanto representan los instrumentos que hacen posible la participación en los asuntos públicos, cumpliendo con un rol de incuestionable importancia, pues constituyen la "forma" que tienen los individuos para dar trascendencia a su sufragio y grandeza a su calidad de partícipes de la vida política —Cf Fayt Carlos S. "Los derechos del hombre y sus garantías constitucionales"—.

Que es de esta manera que a los fines de determinar la cantidad mínima exigible de afiliados, la Excma. Cámara Nacional Electoral ha expresado que "…ese mínimo debe garantizar la representatividad del partido en el cuerpo electoral para cumplir las funciones que le acuerda el art. 2 de la Ley 23298 y resulta razonable establecer el mismo número de afiliaciones que el que la ley exige como necesario para que el carácter de adherentes dé sustento factico al reconocimiento de la personería jurídico política para el caso provisoria (conf. Fallo 694/89 CNE), toda vez que, y como ya ha explicado el Superior en la materia, tal exigencia tiene por finalidad asegurar la representatividad de los partidos políticos en el electorado, adquiriendo de esta forma sentido su misión como mediadores entre la sociedad y el Estado, ya que de lo contrario se transformarían en estructuras vacías de contenido incapaces de cumplir con la función que le es propia y ello además en detrimento del sistema de partidos políticos (ver Fallo CNE 3374/2004).

Que consecuentemente se determina que el partido de autos deberá acreditar en el plazo de ciento cincuenta (150) días desde la presente resolución, hoy un número mínimo de 2055 afiliados por corresponder a la fecha, conforme a la última publicación efectuada por la Cámara Nacional Electoral de la cantidad mínima de afiliados requeridos para el mantenimiento de la personalidad de los partidos políticos (art. 7 bis "a" y 7 ter Ley 23298, mod. por la ley 26571) agregada a fs. 198, el que a la sazón será modificado por el Superior y publicado en la página puesta a disposición del Poder Judicial de la Nación antes del 15 de febrero del año próximo año, y ello a los fines de convocar y celebrar las primeras elecciones internas para constituir sus autoridades partidarias definitivas, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en su Carta Orgánica y por el referido art. 7 bis inc. b) de la ley de la materia, las que a la sazón deberán realizarse dentro de los 180 (ciento ochenta días desde el dictado de la presente).

Que asimismo procede hacer saber que dentro del plazo previsto en el inc. c) del mencionado art. 7 bis, 60 (sesenta días), esa agrupación política deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme al art. 37 del mismo texto legal, al punto 9) de la Acordada 2/2003 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y al art. 21 de la ley 26215, esto es Libro de Actas, Inventario y Balances y Diario y de corresponder Subdiarios y Caja (este último para la registración de los movimientos de dinero en efectivo).

Por ello, en un todo de acuerdo a las normas legales y jurisprudencia citada y de conformidad fiscal,

RESUELVO:

I) Conceder a la agrupación peticionante en autos, personalidad jurídico política provisoria para actuar como partido político en el Distrito de Río Negro con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al uso del nombre "Juntos Somos Río Negro", de los emblemas a color y de la canción aprobados por las autoridades fundadoras, conforme documental obrante a fs. 35/41, 242/243, 228 y 285 en el marco de lo establecido en el Título II, Capítulo I art. 7, Capítulo II, arts. 13 a 18, Título IV, Capítulo III art. 35, Capítulo IV art. 38 y Título VII, Capitulo II, art. 63, todos de la ley 23298 y su modificatorias.

II) Tener por autoridades partidarias en este Distrito a los integrantes de la Junta Promotora designados en la citada Acta de Fundación de fs. 35/41.

III) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política el texto agregado a fs. 2/14 y por texto ordenado de la Carta Orgánica Partidaria el luciente a fs. 249/258 (aprobado por Acta N° 4 de la Junta Promotora que en fotocopia certificada obra a fs. 229/238).

IV) Tener por apoderados partidarios a los Dres. Facundo López DNI 23.389.069, Ignacio Rodriguez DNI 30.608.845, Damián Torres DNI 32.981.043 y Nicolás Yanssen, DNI 32.076.907 designados por la Asamblea Fundacional del partido político citado (ver Punto 2 de la citada acta).

V) Tener por domicilio legal el constituido en la calle 1 de diciembre N° 1534 de la ciudad de Viedma.

VI) Otorgar el plazo de sesenta (60) días para que las autoridades de la Junta Promotora presenten los libros (Actas, Inventario y Balance, Diario, Subdiario y Caja) exigidos por los arts. 7 bis inc. c) y 37 ambos de la Ley 23298 y sus modificatorias, en el punto 9 de la Acordada 2/2003 de la Cámara Nacional Electoral y por el art. 21 de la Ley 26215 para su rubricación, bajo apercibimiento de las previsiones de ley en caso de incumplimiento (conf. Art. 50 inc. d) de la citada ley de partidos políticos).

VII) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido citado que en el término de ciento cincuenta (150) días a contar a partir de la notificación de la presente, deberán presentar para su registración en el Registro de Afiliados del distrito, como mínimo la cantidad, a la fecha, de 2055 (dos mil cincuenta y cinco) afiliaciones en debida forma (arts. 23 y ss de la ley de la materia) —número que será modificado para el próximo año antes del 15 de febrero de conformidad con la publicación que a su respecto realice la Cámara Nacional Electoral—, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a la realización de su primer elección interna, que deberá llevarse a cabo de acuerdo a lo establecido por el inc. b) del art. 7 bis de la Ley 23298 y sus modificatorias, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días y de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica, bajo pena de caducidad de la personería política concedida (conf. Art. 50 inc. d) del texto legal mencionado).

VIII) Destrúyanse los formularios y planillas de presentación de adhesiones declaradas válidas para el reconocimiento provisorio de la agrupación involucrada registradas en el SIE.

IX) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución firme que se encuentre, como asimismo la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 in-fine de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

X) Comunicar el reconocimiento provisorio del partido "Juntos Somos Río Negro" a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 14 in fine 38 y art. 39 de la ley 23298), al Registro Nacional de Partidos Políticos —Acordadas 81/90 y 60/08— y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas a sus efectos, con remisión de fotocopias certificadas de la presente.

XI) Hacer saber al Tribunal Electoral de la Provincia de Río Negro por oficio.

Regístrese, notifíquese al Ministerio Público Fiscal en su despacho y al apoderado del partido de autos personalmente o por cédula electrónica a los apoderados partidarios.

Mirta Susana Filipuzzi, Juez Federal.

CARTA ORGÁNICA

"JUNTOS"

I

INTRODUCCION

Artículo 1: La presente constituye la Carta Orgánica del partido político JUNTOS SOMOS RIO NEGRO. Juntos somos Río Negro es una organización política del distrito electoral de la provincia de Río Negro. Integran el partido los afiliados que hayan aceptado la declaración de principios, la presente Carta Orgánica y que someten su actuación a la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la ley orgánica de partidos políticos, ley de financiamiento de partidos políticos, nacionales, provinciales y demás leyes y decretos reglamentarios.

II

DE LOS AFILIADOS.

Artículo 2: El Partido está integrado por los ciudadanos de ambos sexos inscriptos en el Registro de Afiliados conforme lo dispuesto en la ley orgánica de Partidos Políticos, ley 23.298 y ley provincial 2431, y la presente Carta Orgánica. Los afiliados ejercerán el gobierno conforme lo establecido en esta Carta Orgánica.

Artículo 3: Para ser afiliado se requiere:

a) Tener domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

b) Aceptar en forma expresa su declaración de principios, la presente Carta Orgánica, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, ley orgánica de partidos políticos nacional, provincial y demás leyes y decretos reglamentarios, documentación que estará a su disposición.

c) Ser Mayor de (16) dieciséis años.

No podrán ser afiliados:

a) Los que en virtud de prescripciones legales quedaren inhabilitados para el ejercicio de los derechos políticos.

b) Los condenados, con sentencia firme, por delitos contra la integridad sexual.

c) Quienes se encuentren comprendidos en el artículo 24 de la ley 23.298 y 68 de la ley 2431.

d) Quienes hayan sido funcionarios con cargos políticos nombrados durante los gobiernos de facto.

Artículo 4: Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presente podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas conforme la legislación vigente.

Artículo 5: La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la Mesa Ejecutiva para su aprobación. La antigüedad de la afiliación se considerará desde la fecha de aceptación expresa de las autoridades partidarias. El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

Artículo 6: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal. La pérdida de la condición de afiliado hace caer sin más trámite cualquier cargo partidario que ocupase y genera, cuando existiere, la asunción inmediata y automática del suplente.

Artículo 7: Los afiliados tienen los siguientes derechos y deberes:

a) Participar en las asambleas de los organismos partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad de afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los Organismos de Conducción, cuando tuvieran la antigüedad de afiliación mínima requerida para ello.

d) Postularse para cargos electivos.

e) Difundir el pensamiento e ideales del Partido.

f) Contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

g) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

Artículo 8: A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del partido, de otros afiliados, o de organismo partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los organismos partidarios salvo los que excepcionalmente establezca esta Carta Orgánica.

III

DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS.

Artículo 9: Son órganos de gobierno, deliberación, administración y control del Partido:

a) La Mesa Ejecutiva.

b) La Asamblea General.

c) La Comisión de Ética y Disciplina.

d) La Comisión Fiscalizadora.

e) Junta Electoral.

IV

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 10: La Asamblea General es la máxima autoridad del partido, que tiene a su cargo facultades deliberativas y resolutivas. Estará integrada por Asambleístas elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, conforme el procedimiento que estipula la presente Carta Orgánica. Se garantizará en la composición del órgano el porcentaje de Asambleístas de cada sexo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.012 y su decreto reglamentario. Los miembros de la asamblea durarán 4 años en sus funciones.

Artículo 11: Para sesionar la Asamblea requiere como mínimo el quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 12: La Asamblea dictará su propio Reglamento Interno y designará de su seno, por simple mayoría un Presidente, un vicepresidente 1°, un vicepresidente 2° y un Secretario que constituirán la Mesa de la Asamblea. Los miembros de la Mesa de la Asamblea no pierden su calidad de asambleístas y se computan para formar quórum y tienen voto. En caso de empate el Presidente de la misma tiene doble voto.

Artículo 13: La Asamblea se reunirá:

a) Ordinariamente: Al menos una vez al año.

b) Extraordinariamente: Cuando así lo solicitare la Mesa Ejecutiva ante la Mesa de la Asamblea, o por su Presidente, o la mayoría simple de sus integrantes, o a solicitud de los afiliados siempre que cuenten con el apoyo del 15% del Padrón de Afiliados en cuyo caso se deberá convocar a la Asamblea dentro de los 30 días. En todos los casos deberán aclarar los asuntos a tratar.

Artículo 14: En las sesiones de la Asamblea podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Mesa Ejecutiva, Comisión Fiscalizadora, la Comisión de Ética Disciplina, los miembros de las organizaciones sectoriales a los que refiere la presente.

Artículo 15: Son atribuciones y deberes de la Asamblea:

a) Determinar la orientación política del partido de conformidad con su declaración de principios y Carta Orgánica.

b) Dictar y modificar esta última, como así también la declaración de principios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Dictar su propio Reglamento. Hasta tanto se apruebe el Reglamento la Asamblea se regirá, en lo pertinente, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Legislatura de la provincia de Río Negro. El reglamento mencionado podrá prever notificaciones fehacientes por mail con o sin firma digital.

d) Autorizar la participación de pre candidatos y candidatos extra-partidarios en elecciones de cargos públicos electivos.

e) Sancionar la Plataforma electoral y Programa que sostendrán los candidatos del partido.

f) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer al momento del reconocimiento de la alianza la distribución del fondo partidario permanente, ajustándose a la normativa vigente y acordar el reglamento electoral.

g) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los organismos partidarios, siempre en concordancia con lo dispuesto por la presente carta orgánica.

h) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

i) Convocar a elecciones internas del partido.

j) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos.

Artículo 16: El Secretario de la Asamblea será el responsable de la notificación a los asambleístas cuando hay sesión convocada. Deberá informar los puntos del orden del día existentes en el momento de la Convocatoria. A tal fin los Asambleístas registraran una dirección de correo electrónico que será considerada notificación fehaciente. Es responsabilidad del Asambleísta denunciar cambios de dirección de correo electrónico.

VI

DE LA MESA EJECUTIVA

Artículo 17: La Mesa Ejecutiva es el órgano ejecutivo de gobierno y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido. Estará constituida por 14 miembros titulares y 8 suplentes. Con los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y 8 vocales titulares y 8 suplentes.

Artículo 18: Los miembros de la Mesa Ejecutiva durarán en sus mandatos cuatro años y podrán ser reelectos. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Deberán ser afiliados y reunir los mismos requisitos que exige la ley para ser electo legislador provincial.

Artículo 19: La Mesa Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes. O bien, en cualquier momento cuando así lo determine la mayoría simple de sus miembros titulares. El quórum se forma con la mayoría de sus miembros titulares, y el presidente tendrá doble voto en caso de empate para la toma de decisiones.

Artículo 20: Las atribuciones de la Mesa Ejecutiva son las siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de principios, la Carta Orgánica, y las Resoluciones de la Asamblea.

b) Determinar la orientación política del partido conforme las resoluciones de la propia Mesa Ejecutiva y la Asamblea.

c) Administrar el patrimonio del partido informando periódicamente y confeccionando los balances anuales correspondientes a la Asamblea, llevando a través de los miembros designados a tal efecto, la contabilidad de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo a la normativa vigente, conservando durante diez ejercicios la documentación respaldatoria.

d) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas pudiendo —ad referendum de la Asamblea— tomar las medidas que impidan que la actuación de dichos representantes comprometan seriamente la existencia, orientación o actividad política del partido.

e) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos y con los organismos partidarios.

f) Tener a su cargo lo relacionado con la capacitación, difusión y propaganda.

g) Designar los Apoderados del Partido, quienes deberán ser afiliados al Partido, y podrán actuar en forma conjunta o individual, siempre con mandato de la Mesa Ejecutiva.

h) Designar los responsables económicos financieros para las campañas electorales conforme ley 26.571 y 26.215.

i) Intervenir, a través de sus representantes legales, como parte interesada en cualquier proceso legal, en donde un miembro del mismo sea parte de un proceso, a cualquier título en donde se hallen amenazados o restringidos los derechos humanos, en el más amplio de los sentidos, sobre todo cuando amenacen o restrinjan el derecho al ejercicio de la actividad política partidaria, y/o la difusión de ideas políticas y/o los principios básicos que sostiene este partido.

j) Concertar alianzas transitorias —ad referendum de la Asamblea— con motivo de una determinada elección.

k) Considerar, mediante las autoridades que designe a tal efecto, las solicitudes de afiliación al partido.

L) Llevar el fichero y registro de afiliados al partido.

m) Dirigir la campaña electoral del partido.

n) Dictar el Reglamento de la Escuela de Formación de Dirigentes Políticos.

o) Resolver cualquier cuestión otro asunto no previsto en esta Carta Orgánica dando cuenta a la Asamblea en la primera oportunidad que sesione.

p) Intervenir las Mesas Municipales y Mesas Comunales en los casos que se transgreda la presente Carta Orgánica o se vulneren los lineamientos políticos.

VII

JUNTAS MUNICIPALES Y COMUNALES

Artículo 21: La Mesa Ejecutiva auspiciará la creación de Juntas Municipales y Juntas Comunales en cada una de los municipios y comunas que componen el distrito.

Artículo 22: Las Juntas Municipales estarán integradas por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y entre tres y siete vocales. Las Juntas Comunales estarán integradas por un Presidente, un Secretario y entre uno y tres vocales. En ambos casos, el número de vocales definitivo será determinado por la Mesa Ejecutiva en la resolución de convocatoria a elecciones, de acuerdo al padrón de afiliados vigente al momento de emitirla. Sus miembros serán elegidos por el voto directo de los afiliados al partido que tengan domicilio en la municipalidad o comuna de que se trate.

Funcionarán con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adoptarán sus decisiones por simple mayoría.

Son sus atribuciones y deberes:

a) representar al partido en la localidad y establecer estrategias políticas para las mismas.

b) planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad en las mismas.

c) informar sobre sus actividades a la Mesa Ejecutiva que corresponda ante el requerimiento de la misma.

d) llevar un registro de afiliados del Municipio o Comuna cuyos originales custodia la Mesa Ejecutiva.

VII

COMISION DE ETICA Y DISCIPLINA.

Artículo 23: Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, y las resoluciones de la Mesa Ejecutiva y la Asamblea.

Artículo 24: La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Ética y Disciplina. Estará compuesta por 5 miembros, afiliados al partido, que durarán 4 años en sus funciones. Elegidos por la Asamblea del Partido, garantizando en su composición el porcentaje mínimo de cada sexo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.012 y su decreto reglamentario. Al momento de constituirse, la Comisión de Ética y Disciplina, designará como autoridades: Un Presidente, un Secretario, y el resto serán vocales.

Artículo 25: La Comisión de Ética y Disciplina será la encargada de ventilar todas las cuestiones que se susciten entre los afiliados o autoridades partidarias, ya sea en forma individual o colectiva y que indiquen inconducta, indisciplina, deslealtad partidaria o cualquier otra violación a los principios y resoluciones del Partido que merezcan sanción. Los afiliados responsables de inconductas partidarias será pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: llamado de atención, amonestación, suspensión temporal, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión. Los miembros de la comisión de ética y disciplina no podrán ser a su vez miembros de la Mesa Ejecutiva. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante la Asamblea, que entenderá en la primera reunión que celebre ya sea ordinaria o extraordinaria.

Artículo 26: La Comisión de Ética y Disciplina al momento de su constitución dictará un reglamento (el cual somete para su aprobación a la Asamblea) que regirá su funcionamiento interno, como así también el procedimiento para aplicar sanciones, asegurando siempre el derecho de defensa el imputado, la revisión

de las decisiones adoptadas, y el régimen de mayoría de votos para aplicar las mismas. Las cuestiones de mero trámite, que no hagan al fondo de una cuestión, serán resueltas por el presidente de la comisión.

Artículo 27: Las resoluciones de la Comisión de Ética y Disciplina son tomadas a simple mayoría. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. Sólo podrá aplicar sanciones a los miembros de la Mesa Ejecutiva por unanimidad.

Artículo 28: La Comisión de Ética y Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo del partido, debiendo expedirse en el menor tiempo posible conforme su propio reglamento.

Artículo 29: Tanto la Asamblea, actuando en grado de apelación, como la Comisión de Ética y Disciplina, antes de tomar una decisión deberán escuchar al imputado, aceptar y producir la prueba por él aportada, asegurando de este modo y en la mayor amplitud posible su derecho de defensa.

VIII

COMISION FISCALIZADORA

Artículo 30: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el control patrimonial del partido e informará a la Asamblea respecto del balance presentado por la Mesa Ejecutiva. Para el cumplimiento de su cometido, tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre el control patrimonial establecen las normas vigentes. Dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas.

Artículo 31: La Comisión Fiscalizadora estará compuesta por 3 miembros titulares y un suplente, afiliados al partido, que durarán 4 años en sus funciones. Son elegidos por la Asamblea quien determinará las autoridades: Un presidente, un secretario, y un vocal. Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá dos años de afiliación.

Artículo 32: Cuando observe y/o detecte alguna irregularidad en detrimento del patrimonio del partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Ética y Disciplina.

Artículo 33: El ejercicio económico anual cerrará el 31 de diciembre de cada año.

IX

DEL PATRIMONIO Y FINANCIMIAMIENTO DEL PARTIDO.

Artículo 34: El patrimonio del partido se integran con los bienes y recursos que autorice tanto la ley de financiamiento de partidos políticos nacional (Ley N° 26.215), como la ley provincial 2431 y sus modificatorias y los siguientes recursos:

a) Con los aportes y contribuciones de los afiliados y simpatizantes.

b) Con los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la legislación nacional.

c) Con el tributo partidario obligatorio para todos aquellos que accedan a cargos públicos electivos y ejecutivos a través de las listas del Partido. El mismo será determinado por la Mesa Ejecutiva en su momento y serán aplicables multas y sanciones por incumplimiento.

Artículo 35: El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado anualmente a la Mesa Ejecutiva y a la Asamblea. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial. Se establece el día 31 de diciembre como fecha para el cierre del ejercicio contable anual, conforme a lo normado por el artículo 22 de la Ley 26.215.

Artículo 36: Los bienes registrables que se adquieran deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo.

Artículo 37: Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y Tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al juzgado federal con competencia electoral del distrito correspondiente. En caso de constituirse alianzas electorales de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 23.298, se aplicará lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 26.215.

Artículo 38: Al iniciarse cada campaña electoral la Mesa Ejecutiva designará dos (2) responsables económico-financiero, quienes serán solidariamente responsables con el Presidente y el Tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 39: Los fondos destinados a financiar la campaña electoral deberán depositarse en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de cada campaña.

IX

DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

Artículo 40: El partido hará rubricar por Juez de aplicación con Competencia Electoral, los siguientes libros:

1. Libro de inventario.

2. Libro de caja.

3. Libro Diario.

4. Libro de Actas y resoluciones.

Artículo 41: El libro de Inventarios, el de Caja, y el Diario serán llevados por el Secretario General y el Tesorero conjuntamente. El libro de Actas y Resoluciones será llevado por el Secretario General.

X

JUVENTUD

Artículo 42: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector.

Artículo 43: La Juventud podrá darse su propio reglamento de funcionamiento acorde a la presente Carta Orgánica.

XI

DE LAS COMISIONES ESPECIALES

Artículo 44: Las Comisiones Especiales son estructuras de participación directa de afiliados del partido en tareas de información y debate relacionadas con materias de su incumbencia. Podrán elevar análisis y propuestas tanto a la Asamblea, como a la Mesa Ejecutiva, contribuyendo asimismo con sus propuestas a la elaboración de los programas políticos y electorales.

Artículo 45: Las Organizaciones Sectoriales funcionan bajo los principios de Autonomía y democracia interna. Su funcionamiento político y organizativo se ajustará a las resoluciones de la Asamblea. Será la Mesa Ejecutiva —ad referéndum de la asamblea— quien deba anualmente fijar el presupuesto que le asignará a cada una.

Artículo 46: El objetivo primordial de las Organizaciones Sectoriales es facilitar y fomentar la participación de todos los afiliados en los quehaceres de la organización, alcanzando el mayor grado de presencia e interlocución entre el partido y la sociedad.

Artículo 47: A efectos de información y coordinación, las organizaciones sectoriales podrán mantener reuniones periódicas con los miembros de la Mesa Ejecutiva.

XII

CAPACITACIÓN

Artículo 48: La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo la formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones, conferencias, y la publicación de obras mediante una Escuela de Formación de Dirigentes Políticos. Le corresponderá, como mínimo, la asignación presupuestaria que fije la Ley 26.215 o sus modificaciones. Se presentará un informe anual a la Asamblea General.

Artículo 49: La Mesa Ejecutiva podrá dictar un reglamento de funcionamiento de La Escuela de Formación. El director de la misma será nombrado por el Presidente del Partido.

Artículo 50: La Escuela de Formación podrá recibir fondos de terceros no prohibidos por la Ley 26.215 y podrá dictar cursos por sí o a través de fundaciones que compartan los principios partidarios y estará facultada para celebrar convenios de capacitación con universidades nacionales, provinciales, fundaciones, entes públicos y/o privados.

XIII

ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS

Artículo 51: Se requiere una antigüedad de afiliación mínima de 6 meses para poder ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en la presente carta orgánica.

Artículo 52: Para ser Electo como autoridad partidaria, se requiere una antigüedad de afiliación mínima de 2 años.

Artículo 53: Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados, teniendo sus mandatos una duración de 4 años.

Artículo 54: Se convocará a elecciones Internas cada 4 años, con un plazo mínimo de 60 días antes del vencimiento de los mandatos y por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de la realización de las elecciones. Debiéndose poner a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas. Deberá publicarse 1 día en medio de distribución provincial y el Boletín Oficial dicha convocatoria, el cronograma electoral, los cargos a elegirse, el lugar y horario en que se desarrollará la elección.

Artículo 55: Serán elegidos a simple pluralidad de votos los miembros de la ASAMBLEA, los representantes de la MESA EJECUTIVA y la JUNTA ELECTORAL.

Artículo 56: La renovación de autoridades partidarias podrá efectuarse en forma separada con la de candidatos a cargos públicos electivos.

Artículo 57: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan impedimento establecido por la legislación electoral vigente. Las elecciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento que de conformidad con la legislación vigente dicte la Junta Electoral Partidaria, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 58: Para la elección de autoridades partidarias solo podrán votar los debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En las elecciones para cargos partidarios cuando se haya oficializado una sola lista podrá prescindirse del acto eleccionario siempre y cuando la ley electoral no lo prohíba. Las elecciones internas serán válidas cuando votase un porcentaje no menor al tres por ciento (3%) de los inscriptos en el padrón partidario respectivo. Para la elección de candidatos a cargos públicos electivos podrán votar los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral de la Provincia de Río Negro.

Artículo 59: En las elecciones internas para cargos electivos partidarios corresponderá el 75% de los cargos a la lista más votada y el 25% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 20% de los votos válidos emitidos.

Artículo 60: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serio surgirán de la convocatoria y de la legislación electoral vigente. Los candidatos se postularán para un solo cargo electivo y en una única categoría. En todos los casos se respetará la representación de la mujer de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 61: A los fines de la elección de los integrantes de la Asamblea General se elegirán 10 Asambleístas tomando la provincia como Distrito Electoral Único, 24 Asambleístas conforme los Circuitos Electorales provinciales a razón de 3 por cada circuito y un Asambleísta por cada Municipio de la provincia. Asimismo se elegirán cinco (5) Asambleístas suplentes para el Distrito, uno por circuito electoral y uno por Municipio, los que reemplazarán a éstos por su orden de colocación en la lista.

Artículo 62: Los Circuitos Electorales provinciales, conforme ley provincial K 3424, a saber:

1. Alto Valle Este: Chichinales, Villa Regina, General Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Mainqué y Valle Azul.

2. Alto Valle Oeste: Cipolletti, Balsa las Perlas, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.

3. Alto Valle Centro: Cervantes, General Roca, Allen, El Cuy, Lonco Vaca, Mencué y Cerro Policía.

4. Valle Medio: Los Departamentos Pichi Mahuida y Avellaneda.

5. Valle Inferior: Los Departamentos Adolfo Alsina y Conesa.

6. Atlántico: Los Departamentos San Antonio y Valcheta, y la Comisión de Fomento Cona Niyeu.

7. Línea Sur: Los Departamentos 25 de Mayo y 9 de Julio, con excepción de la Comisión de Fomento de Cona Niyeu.

8. Andino: Los Departamentos Ñorquinco, Pilcaniyeu y Bariloche.

Artículo 63: Para la elección de las Autoridades de la Mesa Ejecutiva, se considerará a la provincia como Distrito Electoral Único.

Artículo 64: Ningún afiliado podrá desempeñar más de un cargo partidario en el orden provincial a excepción:

a) de los cargos en la Escuela de Formación de Dirigentes Políticos.

b) de los Apoderados que podrán tener otro cargo.

c) De las secretarias y subsecretarias que podrán ser desempeñadas por miembros de la Mesa Ejecutiva y/o de la Asamblea.

Artículo 65: Las incompatibilidades existen en el momento de asumir el segundo cargo.

Artículo 66: Los miembros suplentes de los organismos no son alcanzados por las incompatibilidades mientras no asuman una suplencia.

XIV

ELECCIONES GENERALES

Artículo 67: En la designación de cargos electivos nacionales se establecerá el sistema de primarias que dispone la Ley Nacional N° 26.571. De este modo, las candidaturas a Parlamentarios del Mercosur por distritos regionales provinciales, Senadores y Diputados Nacionales, surgirán del voto directo y secreto de los ciudadanos inscriptos en el padrón de electores confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral de la Provincia de Río Negro. La Provincia será considerada distrito único. La elección se regirá por el sistema de lista completa a simple pluralidad de votos y/o el que determine la legislación vigente.

Artículo 68: Para la elección de las candidaturas a Gobernador y Vicegobernador, legisladores provinciales y para los cargos municipales (Intendente, Viceintendente, Presidente del Concejo Deliberante, Concejales, Miembros del Tribunal de Cuentas u Órganos Contralores) se procederá a la aplicación del sistema de representación proporcional denominado D'Hont y/o el sistema que en lo sucesivo determine la legislación electoral provincial vigente, toda vez que se obtenga al menos el 20 por ciento de los votos válidos emitidos, con excepción de los candidatos a legisladores por circuito, donde para tal caso se podrá hacer bajo el sistema de lista incompleta.

Artículo 69: Todas las precandidaturas provinciales y todas las precandidaturas a cargos municipales requerirán aval con firma certificada por no menos del dos (2) por ciento del total de los inscriptos en el Padrón de Afiliados.

Artículo 70: En el supuesto de Alianzas o Frentes Electorales para elecciones Nacionales, Provinciales y/o Municipales, la Mesa Ejecutiva ad-referendum de la Asamblea General aprobará las mismas y la elección de los candidatos a cargos electivos se realizará de acuerdo a lo determinado por esta carta orgánica y la legislación vigente en la materia. Asimismo la Mesa Ejecutiva ad referendum de la Asamblea podrá resolver la aceptación de candidatos extrapartidarios para integrar las listas de la agrupación en las elecciones municipales, provinciales y nacionales, todo de conformidad con la Ley electoral vigente.

XV

JUNTA ELECTORAL

Artículo 71: La Junta Electoral será de carácter permanente y estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes por el lapso de cuatro años, tiempo en el que se requerirá su renovación. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Deberán ser afiliados y reunir los mismos requisitos que exige la ley para ser electo legislador provincial.

Artículo 72: La Junta Electoral no podrá tener entre sus integrantes a ningún afiliado que sea precandidato o candidato a las elecciones próximas inmediatas.

Artículo 73: Es obligación y facultad de la Junta Electoral tener a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto de autoridades partidarias, como de candidatos públicos electivos. A saber:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno.

b) Clasificación y distribución de padrones.

c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos a la Mesa Ejecutiva.

d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio.

e) Aprobación de elecciones.

f) Proclamación de candidatos.

Artículo 74: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, siendo de aplicación la ley 23.298, la ley 26.215, 26.571, o sus modificatorias, y el Código Electoral Nacional. Está deberá prever las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales. Asimismo, se deberá auspiciar la votación mediantes urnas electrónicas.

XVI

DE LA EXTINCIÓN Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

Artículo 75: El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de las cinco sextas (5/6) partes de sus afiliados declarada en la Asamblea General. En tal caso su patrimonio se transferirá a la Provincia de Río Negro, con cargo a ser utilizado en obras para el mejoramiento del sistema educativo provincial. Se extingue también por las causas que la ley determine con las garantías del debido proceso.

Artículo 76: La caducidad de la personería política solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso, en el que el Partido sea parte. En este caso el destino de los bienes será el que se fija en el artículo precedente.

XVI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS.

Artículo 77: Serán de aplicación complementaria a la presente Carta Orgánica, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias, el Código Electoral Nacional y Provincial, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur y las leyes provinciales que regulen al efecto.

Artículo 78: Hasta tanto no se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta Carta Orgánica, pudiendo constituir confederaciones provinciales, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Artículo 79: En la primera elección interna posterior al reconocimiento de personalidad jurídico-política, para elegir autoridades partidarias, no será exigible el requisito de antigüedad en la afiliación para ser candidato y/o elector.

Artículo 80: La Junta Promotora partidaria fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Los plazos establecidos por la Junta Promotora estarán por sobre los establecidos en la presente Carta Orgánica.

e. 15/02/2017 N° 7828/17 v. 15/02/2017

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

ANTERIORES

BINGO CIUDADELA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 DE MARZO DE 2017, a las 16:00 horas, en la sede social sita en Viamonte 748, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.
3) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el mismo período.
4) Consideración y destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.
5) Consideración de honorarios a directores.
6) Tratamiento de la presentación en Sinceramiento Fiscal Ley 27.260.
Jorge Ángel Pereyra, Presidente del Directorio designado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2015 y Reunión de Directorio del 24 abril del 2015.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/4/2015 Jorge Angel Pereyra - Presidente

e. 13/02/2017 N° 7703/17 v. 17/02/2017

BINGO ORO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 2017, a las 15:00 hs., en la sede social sita en Viamonte 748 - 4to. piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1 de la Ley Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2016.
3) Ratificación de lo decidido en el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31/08/2016.
4) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el mismo período.
5) Consideración y destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2016.
6) Consideración de honorarios a directores.
7) Tratamiento de la presentación en Sinceramiento Fiscal Ley 27.260.
Ana Rosa Canevari, Presidenta del Directorio designada según instrumento privado por Asamblea General Extraordinaria del 31 de agosto de 2016 y Reunión de Directorio del 31 de agosto de 2016.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 31/8/2016 Ana Rosa Canevari - Presidente

e. 13/02/2017 N° 7590/17 v. 17/02/2017

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas de CAPEX S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2017 a las 10:30 horas (y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quorum para la primera), en San Martín 1225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Sheraton Buenos Aires Hotel & Convention Center), no siendo la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, 2°) Consideración de la creación de un programa global para la emisión bajo la ley y jurisdicción argentina y/o de cualquier otro estado extranjero de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses o en cualquier moneda, con o sin garantía, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder los U$S 600.000.000 o su equivalente en otras monedas, 3°) Fijación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables emitidas en el marco mismo, para uno o más de los destinos previstos en el artículo 36, inciso 2 de la Ley N° 23.576, 4°) Delegación en el Directorio de la Sociedad y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes, de las más amplias facultades para que dentro del monto máximo fijado por la asamblea determine las restantes condiciones de emisión del Programa y de cada clase y/o serie emitida en el marco del mismo, incluyendo, sin limitación: el monto definitivo del Programa y de cada emisión bajo el mismo, moneda, fecha de emisión, plazo, precio, tipo y tasa de interés, forma de las obligaciones negociables, forma y condiciones de pago y/o rescate, ley y jurisdicción aplicable, características y términos y condiciones de los títulos o certificados representativos de las obligaciones negociables, otros términos y condiciones de las mismas, el destino específico de los fondos en el marco de lo resuelto por la asamblea, la solicitud de la autorización de oferta pública de las obligaciones negociables ante la Comisión Nacional de Valores y/u organismos equivalentes en el exterior, la solicitud de autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados en el país y/o en el exterior, en todos los casos a su exclusiva discreción, mediante cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por la normativa vigente, para suscribir y/o celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras vinculados a la colocación de los títulos valores en mercados nacionales y/o internacionales, suscribir los prospectos y/o suplementos de precio, contratos de suscripción o underwriting, convenios con el agente organizador o dealer manager, Placement Agency Agreements, convenios de colocación en firme, contratos de compraventa (Purchase Agreements), convenios de fideicomiso (indenture), de depósito y custodia de las obligaciones negociables, contratar con sociedades calificadoras de riesgo, y realizar cuanto otro acto que sea necesario para emisión de las obligaciones negociables antes mencionadas, con la posibilidad de que el Directorio subdelegue alguna de dichas facultades en las personas que determine de acuerdo con lo previsto por la normativa vigente, 5°) Designación de autorizados a tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto del Programa para la emisión y colocación de obligaciones negociables.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A, sita en 25 de Mayo 362 Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Dicha constancia deberá presentarse en la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, en el domicilio legal, sito en Avda. Córdoba 948/950, piso 5 “C”, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 9 de marzo de 2017, en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, entregándose a los Señores Accionistas los comprobantes correspondientes para su admisión en la Asamblea.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 07/08/2015 Alejandro Enrique Götz - Presidente

e. 13/02/2017 N° 7732/17 v. 17/02/2017

CISTER S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de CISTER S.A. para el 7 de Marzo de 2017 a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y a las 11.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2016 fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2016; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 5) Consideración y destino del saldo de la cuenta de resultados no asignados; 6) Consideración de la gestión del directorio y su retribución; 7) Determinación del número de directores y su designación; 8) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs. Buenos Aires, 10 de febrero de 2017. Sebastián Furman. Presidente
Designado según instrumento privado acta Directorio de fecha 26/06/2015 Sebastian Daniel Furman - Presidente

e. 14/02/2017 N° 8096/17 v. 20/02/2017

DISTRIBER S.A.

Por reunión de Directorio de fecha 9/2/2017 se convoca a los sres. accionistas de DISTRIBER S.A. a la Asamblea General Ordinaria del 6 de marzo de 2017 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la Av. Corrientes 5239, piso 5, oficina E, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Convocatoria fuera de término. 2) Consideración de los documentos estipulados en el Art. 234 de la Ley 19550 correspondientes a los Estados Contables cerrados al 31 de julio de 2016. 3) Consideración de los Resultados del ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2016. 4) Distribución de Resultados, Honorarios y otras Retribuciones al Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2016. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Eleccion de dos accionistas para firmar el Acta.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 13/08/2015 Miguel Angel Lafalce - Presidente

e. 14/02/2017 N° 8067/17 v. 20/02/2017

FINAER S.A.

Asamblea General Ordinaria SE CONVOCA POR 5 DÍAS: A los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 09/03/2017, en 1º

y 2º convocatoria simultáneamente, a las 15 y 16 horas respectivamente, a llevarse a cabo en Av. Rivadavia Nº 3855, Piso 1º de CABA, para tratar el siguiente; ORDEN DEL DÍA: 1) Memoria del Directorio; 2) Aprobación de inventario y Balance General, notas, cuadros, y anexos, cerrado el 31 de Diciembre de 2015 3) Aprobación de la gestión del Directorio por el periodo del 1 de abril del 2015 al 30 de noviembre del 2016 4) Designación del Directorio y plazo de vigencia en el cargo y 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Señor Oscar Jose Lema. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 18/07/2014. Presidente del Directorio.
Designado según instrumento privado ACAT DE DIRECTORIO de fecha 18/07/2014 OSCAR JOSE LEMA - Presidente

e. 14/02/2017 N° 8347/17 v. 20/02/2017

FLOR DE LIS S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Flor de Lis SAICFA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Marzo del 2017, a las 15 hs en 1ra Convocatoria y 16 hs en 2da. Convocatoria en la calle 25 de Mayo 67 - 4º de CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas que firma el Acta. 2º) Razones de la convocatoria fuera de termino. 3º) Consideración de los Documentos que establece el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016 y aprobación de la Gestión del Directorio. 4º) Elección del número y designación de Directores Titulares y Suplentes. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir deberán notificar sus asistencias en los términos del Art. 238 Ley 19550 con la antelación alli prevista en la sede social.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA de fecha 04/03/2013 Erika Luisa Bodenheimer - Presidente

e. 13/02/2017 N° 7675/17 v. 17/02/2017

GENILO PRODUCCIONES S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 2017 a las 13 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda en Uruguay 292 Piso 13º "A", C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Consideración de la documentación determinada por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2016; 2. Resultado del ejercicio; 3. Fijación del número de directores titulares y suplente y de dos accionistas para firmar el acta 4. Tratamiento de temas varios referentes a la marcha del negocio y la actividad en general. 5. Reforma de Estatuto.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 6/4/2015 Hugo Eduardo Diez - Presidente

e. 09/02/2017 N° 6995/17 v. 15/02/2017

HOTEL VALLESCONDIDO S.A.

CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de HOTEL VALLESCONDIDO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 9 de marzo de 2017, a las 11:00 horas, en la calle Paraguay 1866 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar distinto de la sede social dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, el mismo día y lugar a las 12:00 horas, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234 inciso 1º y 294 inciso 5º de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2016. 4) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2016. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2016. 6) Consideración de la gestión y remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2016. 7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. NOTA: (i) Se informa que los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con una antelación no menor a los tres días hábiles de la fecha fijada para la misma, a los fines de que se los inscriba en el libro de asistencia (Art. 238 Ley 19.550), en la sede social o en Paraguay 1866, C.A.B.A., de lunes a viernes entre las 10:00 hs y 18:00 hs; (ii) la documentación contable a considerar se encuentra a disposición en la sede social sita en Reconquista 336, piso 8º, C.A.B.A., de lunes a viernes entre las 11:00 hs y 17:00 hs. Juan Ángel Seitún – Presidente.
Designado por instrumento privado acta de directorio Nº 52 de fecha 07/04/2016 Juan Angel Seitun - Presidente

e. 14/02/2017 N° 7985/17 v. 20/02/2017

INSTITUTOS MEDICOS S.A.

Se convoca a los Señores accionistas de INSTITUTOS MEDICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 7 de Marzo de 2017, a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las 12.00 hs en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Viamonte 1519, 1º Piso, C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley. 3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2015 y al 30/06/2016. 4) Consideración de la Gestión del Directorio. 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio. 6) Elección de los miembros del Directorio. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para su registración en el libro de Asistencia a Asambleas.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 31/10/2016 Nestor Esteban Roberto Gallardo - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 10/02/2017 N° 7388/17 v. 16/02/2017

NEPEJO S.A.

CONVOCATORIA
Convocase a los Sres. Accionistas de Nepejo S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de marzo de 2017 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 472, piso quinto, oficina 507, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:
ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de dos (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, fijación de las remuneraciones para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 2016.
4º) Ratificación de alteración de Quorum en AGO del 03/03/2015.
5º) Distribución de Utilidades.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 61 de fecha 15/06/2015 Miguel Rodolfo Elguer - Presidente

e. 14/02/2017 N° 8044/17 v. 20/02/2017

NRE COMPAÑIA DE REASEGUROS S.A.

Convocase a los accionistas de NRE COMPAÑÍA DE REASEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 02 de marzo de 2017 en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 15:00 horas en el domicilio sito en Av. Belgrano Nº 634, piso 9, CABA, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Verificación de la legalidad del acto; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3) Tratamiento de las renuncias presentadas por los Directores Titulares y suplentes. Aprobación de su gestión; 4) Designación de nuevos Directores Titulares y suplentes en reemplazo de los renunciantes; 5) Análisis de la situación general de la compañía. Medidas a adoptar.
NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550 ante las autoridades del Directorio, en el domicilio de Av. Belgrano Nº 634, piso 9, CABA.
Designado según instrumento privado acta asamblea 5 de fecha 20/10/2015 Lisandro Marcos Bustos - Presidente

e. 09/02/2017 N° 6994/17 v. 15/02/2017

PROLEK S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 2017 a las 16hs para primera convocatoria y a las 17 hs. para segunda convocatoria en el domicilio legal Avenida de Mayo 1260 2ºH CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1 DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. 2 CONSIDERACION DOCUMENTACION PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 234, INCISO 1 DE LA LEY 19550 POR EL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y SU COMPARATIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015. RATIFICACION DE LA APROBACION DEL BALANCE CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y SU COMPARATIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014. 3 APROBACION DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO Y DE LA GESTION DEL DIRECTORIO. 4 DISTRIBUCION DE RESULTADOS. 5 FIJACION DEL NUMERO DE DIRECTORES Y SU ELECCION POR TRES EJERCICIOS.
Designado según instrumento privado acta asamblea 63 de fecha 28/1/2014 Hartmut Senss Freese - Presidente

e. 10/02/2017 N° 7236/17 v. 16/02/2017

REFACIL S.A.

Convocase a los accionistas de REFACIL S.A. a ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse el 27/02/2017 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la sede de calle Malabia 2470 Piso 17 Dto A, C.A.B.A., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la renuncia del miembro del Directorio. Designación de un nuevo directorio y distribución de cargos 2) Designación de los accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO Presidente Beatriz Norma Solomon
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 15/7/2012 Beatriz Norma Solomon - Presidente

e. 09/02/2017 N° 7080/17 v. 15/02/2017

SANATORIO LAS LOMAS S.A.

CONVOCATORIA
Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Especiales de las Clases A, B, C y D para el 2 de marzo de 2017, a las 12 horas, en Larrea 877, piso 4, de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
3) Destino de los resultados.
4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5) Retribución del Directorio y Sindicatura.
6) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
7) Elección de directores por parte de las asambleas especiales de las Clases A, B, C y D, de acuerdo al artículo 8 del Estatuto Social.
8) Autorizaciones.
Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/02/2017 Enrique Angel Pini - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 09/02/2017 N° 6997/17 v. 15/02/2017

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S.A.

CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 7 de marzo de 2017, a las 11.00 horas, en la sede social sita en Azcuenaga 870 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2016. Consideración de sus resultados. Desafectación de reservas.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Consideración de la gestión de la Sindicatura.
5. Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la Ley de Sociedades.
6. Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
8. Autorizaciones.
Designado según instrumento privado actas de directorio de fecha 5/3/2015 Jorge Felix Aufiero - Presidente

e. 10/02/2017 N° 7202/17 v. 16/02/2017

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

Convócase a los señores accionistas de SEGURO DE DEPÓSITOS S.A. a la ASAMBLEA ORDINARIA para el día 8 de marzo de 2017, a las 16:00 horas, en el domicilio de la calle San Martín 344 Piso 12° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y aprobación de los documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 por el Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 de Seguro de Depósitos S.A.
3. Tratamiento del resultado del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016.
4. Consideración y aprobación de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de los Estados Contables Fiduciarios del Fondo de Garantía de los Depósitos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
5. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
6. Retribución de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
7. Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
8. Elección de los tres (3) miembros titulares y de los tres (3) miembros suplentes del Directorio y elección de los tres (3) miembros titulares y de los tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por los plazos fijados en los artículos décimo y décimo noveno respectivamente del Estatuto Social, dado el vencimiento del plazo de su designación.
La documentación correspondiente al punto 2 (Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de Seguro de Depósitos S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora), y al punto 4 (Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de los Estados Contables Fiduciarios del Fondo de Garantía de los Depósitos), se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede Social de Seguro de Depósitos S.A., sita en la calle San Martín

344 Piso 12 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 11 a 16 hs.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, en el domicilio de la Sociedad hasta el 3 de marzo de 2017 inclusive en el horario de 11 a 16 horas, de conformidad con el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 749 de fecha 01/04/2016 Rodolfo Arturo Santangelo - Presidente

e. 13/02/2017 N° 7688/17 v. 17/02/2017

SERVIGAS S.A.

SERVIGAS SOCIEDAD ANONIMA. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. POR 5 DIAS. 1º Y 2º CONVOCATORIA. Se cita a los señores accionistas de SERVIGAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Marzo de 2017, a las 10:00 horas, en el domicilio de Av. Ángel Gallardo 699, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1, Ley 19550 y sus modificaciones, relativa al ejercicio económico Nº 26 cerrado el 31 de Octubre de 2016; 3) Distribución de resultados; 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración; 5) Con motivo del fallecimiento del Vicepresidente Bernardo Abraham Zajac, consideración de la conveniencia de designar un Director Titular en su reemplazo. Consideración de la conveniencia de designar Vicepresidente. En su caso, designación de un Director Titular y Vicepresidente". Sociedad no incluida en el artículo 299, Ley 19550 y sus modificaciones. NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para su celebración, en días hábiles de 8 a 12 horas, en el domicilio de Av. Ángel Gallardo 699, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A falta de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas en mismo día y lugar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Febrero de 2017. EL DIRECTORIO.

designado por instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 29/09/2015 Héctor Silvio Novera - Presidente

e. 13/02/2017 N° 7777/17 v. 17/02/2017

Transferencias de Fondo de Comercio

ANTERIORES

Sandra Viviana De Falco, abogada, T° 76 F° 114 CPACF con domicilio en Sarmiento 1371, Piso 5, Oficina 501 CABA avisa que Alfredo Carlos De Falco domiciliado en Sarmiento 1371 Piso 5 Oficina 501 CABA transfirió a Rincon Real SRL domiciliado en Humberto Primo 2309 CABA su negocio del rubro hotel sin servicio de comida sito en Humberto Primo 2309 CABA, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 13/02/2017 N° 7786/17 v. 17/02/2017

Juan Jose Iglesias Piñeiro, DNI 29.393.717 con domicilio en Agrelo 3938 CABA transfiere el fondo de comercio de hotel familiar sin servicio de comida sito en Nazca 384 CABA a Martin Alberto Montero DNI 4.537.542 con domicilio España 3990 Olivos Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda o gravamen reclamos de ley Rivadavia 4006 3 D CABA.

e. 09/02/2017 N° 6976/17 v. 15/02/2017

Avisos Comerciales

ANTERIORES

HORTIFRUT ARGENTINA S.A. - TECNOVITAL S.A. - VITALPACK S.A.

Hortifrut Argentina S.A., con domicilio en Suipacha Nº 1111, piso 18º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de abril de 1999, bajo el Nº 5.925, del Libro 5, Tomo - de Sociedades por Acciones; Tecnovital S.A., con domicilio en Suipacha Nº 1111, Piso 18º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1999, bajo el Nº 15.410, del Libro 7, Tomo - de Sociedades por Acciones; y Vitalpack S.A., con domicilio en Suipacha Nº 1111, Piso 18º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 2002, bajo el Nº 12.069, del Libro 18, Tomo - de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días: 1. Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas del 27 de diciembre de 2016, las tres sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual Hortifrut Argentina S.A. incorpora a Tecnovital S.A. y Vitalpack S.A., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 30 de noviembre de 2016. 2. Valuación del activo y del pasivo de Hortifrut Argentina S.A. (sociedad incorporante): 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/8/16: Activo: $ 32.186.945 Pasivo: $ 17.595.669 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 41.560.245. Pasivo: $ 17.772.040. 3. Valuación del activo y del pasivo de Tecnovital S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/8/16: Activo: $ 5.766.129. Pasivo: $ 2.772.265. 4. Valuación del activo y del pasivo de Vitalpack S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/8/16: Activo: $ 11.438.184. Pasivo: $ 189.151. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de las tres sociedades en Suipacha Nº 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de Hortifrut Argentina S.A., Tecnovital S.A. y Viltalpack S.A. de fecha 27/12/2016.
Pablo Gabriel Noseda - T°: 38 F°: 751 C.P.A.C.F.

e. 13/02/2017 N° 7880/17 v. 15/02/2017

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 17

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 9, SECRETARÍA Nº 17, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a WALTER LUIS AVALOS ROCA (DNI nro. 94.070.744) lo dispuesto con fecha 9/02/2017 en los autos N° CPE 1384/2015 caratulados: "DALMAN SILVIO EDUARDO y otros sobre infracción ley 24144" que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "/// Buenos Aires, 9 de febrero de 2017… Teniendo en cuenta que, conforme surge de las constancias de las notificaciones intentadas en el domicilio suministrado por el propio Walter Luis Avalos Roca… el nombrado no vive allí; ignorándose el lugar donde reside, notifíqueselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial -por el término de cinco días- de que deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 288 del CPPN y 5 inciso c) de la ley de Régimen Penal Cambiario. Notifíqueselo asimismo en el domicilio constituido. Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana Chaij. Secretaria". Secretaría, 10 de febrero de 2017. JAVIER LOPEZ BISCAYART Juez - MARIANA CHAIJ SECRETARIA

e. 14/02/2017 N° 7975/17 v. 20/02/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia Nº 27 de fecha 02 de Agosto de 2016, en la causa caratulada: "MARTÍNEZ LA PAZ, HÉCTOR RAMÓN - CAÑETE, CRISTIAN ADRIÁN S/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. c)", Expediente Nº FCT 4683/2015, respecto CRISTIAN ADRIÁN CAÑETE, D.N.I. 31.720.224, de nacionalidad Argentina, de 31 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, nacido en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, el 19 de Julio de 1985, domiciliado en calle Los Ciento Ocho Nº 2109, departamento 3, de la ciudad de su nacimiento, sabe leer y escribir y es hijo de Horacio Fermín y Marta Rosa Flaschland, la que dispone: "SENTENCIA Nº 27. CORRIENTES, 02 de Agosto de 2016.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) … 2º) … 3º) CONDENAR a CRISTIAN ADRIÁN CAÑETE, D.N.I. Nº 31.720.224., ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y dos (2) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", en concurso real con el delito de "Supresión de la Numeración de un Objeto Registrado de acuerdo con la Ley", previsto por el artículo 289 inciso 3º del Código Penal, en función de lo prescripto por el artículo 55 del mismo cuerpo normativo, con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 4º) … 5º) … 6º) … 7º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/02/2017 N° 7226/17 v. 16/02/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 03 de Octubre de 2016, en la causa caratulada: "ESCHOYEZ, MARIO RENEE SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C)", Expediente Nº FCT 119/2016, respecto a MARIO RENEE ESCHOYEZ, D.N.I. N° 13.197.644, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, nacido el 10 de octubre de 1957 en la ciudad de Posadas (Misiones), hijo de Pedro Pablo ESCHOYEZ (f) y Dominga SCHMIDT (f), domiciliado en calle 124 y Perito Moreno (a 30 metros de esta última) en un departamento ubicado en planta baja, de color blanco, con una puerta bordo y la que contiene rejas, la que dispone: CORRIENTES, 03 de Octubre de 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) … 2º) CONDENAR a MARIO RENEE ESCHOYEZ, DNI N° 13.197.644, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN) 3º) … 4º) … 5º) … 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 10/02/2017 N° 7227/17 v. 16/02/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 28 de Septiembre de 2016, en la causa caratulada: "GIMENEZ ALVEZ, ROLANDO RAMON SOBRE INFRACCION LEY 23737 (ART. 5 INC C)", Expediente FCT 4244/2015, respecto a ROLANDO RAMON GIMENEZ ALVEZ, Documento Nacional de Identidad para extranjero N° 95.192.312, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, nacido el 26 de septiembre del año 1992, en Encarnación de la República del Paraguay, de 24 años de edad, de ocupación pintor, sabe leer y escribir, domiciliado en Malambo Nº 1725 –entre a calle el molino y el Pericón– de la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, hijo de Pedro Giménez y de Genara Alvez, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 28 de Septiembre de 2016.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) … 2º) CONDENAR a ROLANDO RAMON GIMENEZ ALVEZ D.N.I. Nº 95.192.312, de nacionalidad paraguaya, ya filiado en autos a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, y costas legales (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal; 530 y 531 del CPPN); 3º) … 4º) … 5º) … 6º) … 7º) … 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaria el computo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Juez de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".- DR4. Juez

e. 10/02/2017 N° 7230/17 v. 16/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 20

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10 a cargo del Dr. Ju-

lian D. Ercolini, Secretaria n° 20 a cargo del Dr. Fernando Pascual, en la causa n° 8227/2016, cita y emplaza a Mario José Mansilla, Documento Nacional de Identidad n° 32.205.673, argentino, nacido el día 22 de abril de 1986 en esta ciudad, empleado, hijo de Julia Esther Ruíz y de Mario José Mansilla, con último domicilio conocido en la Avenida Juan de Garay y Tacuarí, de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10, Secretaria n° 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2017.

Fernando Pascual secretario

e. 09/02/2017 N° 6872/17 v. 15/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

EDICTO:

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 interinamente a cargo del Dr. Luis Osvaldo Rodríguez, Secretaría N° 5 del Dr. Héctor Andrés Heim, notifica a la siguiente persona: Sandra Virginia Agustoni González, C.I uruguaya n° 2.598.699-7 que deberá comparecer en la sede del Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, de esta ciudad, dentro del tercer día desde la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en autos; ello, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. El presente se libró en la causa n° 9870/2015, caratulada "González Sandra y otros s/infracción a la ley 23.737". Publíquese por el término de cinco días consecutivos. Secretaría n° 5, 1° de febrero de 2017.-

Dr. Luis Osvaldo Rodríguez (int.) Juez - Dr. Luis Osvaldo Rodríguez (int.) Juez Federal

e. 09/02/2017 N° 6690/17 v. 15/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 4 de Capital Federal, a cargo del Dr. Ariel Lijo, Secretaría nro. 7 a cargo del Dr. Diego Arce, cita y emplaza a Alejandro Andres Calieni (DNI 34.626.070, con último domicilio conocido en la calle 262 entre 215 y 216 nro. 1581 de Berazategui provincia de Buenos Aires), dentro del término de cinco días hábiles a contar desde la última publicación del presente, en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3°, en la causa nro. 2986/2015 caratulada "Calieni, Andres Alejandro s/Infraccion Ley 23.737, a los efectos de prestar declaracion indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su inmediata detencion en caso de de inasistencia injustificada. Dr. Ariel Lijo Juez - Dr. Diego Arce Secretario

e. 13/02/2017 N° 7524/17 v. 17/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 9307/16 "VILLAGRA, GABRIEL ALEJANDRO Y OTROS S/INF.LEY 23737" a GUSTAVO OMAR ALCARAZ (argentino, nacido el 1/8/85 hijo de Gustavo Omar y de Graciela Caro) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día desde la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 1/2/17 Claudio Bonadio Juez - Maria Vanesa Spinosa Secretaria Federal

e. 13/02/2017 N° 7606/17 v. 17/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO:

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 9442/16 "MIRANDA JAVIER Y OTRO S/INF.LEY 23737" a FELIX YOVANY CANO ACOSTA (DNI 94.209.564) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día desde la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 1/2/17

Claudio Bonadio Juez - Diego Cajigal Secretario Federal

e. 13/02/2017 N° 7601/17 v. 17/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO:

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 412/15 "VARGAS RODRIGO RAMON S/INF. LEY 23737" a RODRIGO RAMON VARGAS (CI PARAGUAYA 5.598.828) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día desde la última publicación, con el objeto de estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención. Publíquese por el término de 3 días. Buenos Aires, 30/12/16 Claudio Bonadio Juez - Maria Vanesa Spinosa Secretaria Federal

e. 13/02/2017 N° 7598/17 v. 15/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 43 SECRETARÍA NRO. 109

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 43, Secretaría Nro. 109, cita y emplaza por CINCO días, a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIO GERMAN TADEO (DNI nro. 28.495.725) a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa Nro. 58.459/2016 que se le sigue por el delito robo (art. 164 del C.P.), dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar al Sr. Jefe de la P.FA. su Rebeldía y captura, en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 28 de noviembre de 2016.

Alberto Julio Baños Juez - Soledad Nieto Secretaria

e. 13/02/2017 N° 7617/17 v. 17/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 67

EDICTO:

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 78117/16 (CP) del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo viernes 17 de febrero de 2017 a las 09:00 hs comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria FÉLIX HENRY CÓRDOVA QUIRÓZ –boliviano, con DNI nro. 94.306.117, nacido el 09/03/1983 en Santa Cruz de las Sierras, Bolivia, hijo de Freddy Córdova y Eustesia Quiroz, soltero, electricista-, haciéndole saber que en caso de no designar letrado defensor, dentro del tercer día de notificado, será asistido por la Dra. Karina Bianchi, titular de la Defensoría Oficial Nº 4 - en turno con el Tribunal- sita en Cerrito 536, piso 9º "A" de esta ciudad, tel. 4382-6647, en el horario de 8:00 a 13:30 hs., a donde deberá recurrir PREVIO LA FECHA DE LA AUDIENCIA DISPUESTA, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.- Buenos Aires, 09 de febrero de 2017 Francisco Carlos Ponte Juez - Francisco Carlos Ponte Juez

e. 14/02/2017 N° 7841/17 v. 16/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 67

EDICTO:

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional

Nro. 4, en la causa Nro. 61734/15 (CP) del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo viernes 17 de febrero de 2017 a las 10:00 hs comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria RICHARD ORLANDO RUIZ –argentino, de alrededor de 25 años de edad, hijo de María Isabel Ruiz, desconociéndose demás datos filiatorios-, haciéndole saber que en caso de no designar letrado defensor, dentro del tercer día de notificado, será asistido por la Dra. Karina Bianchi, titular de la Defensoría Oficial Nº 4 - en turno con el Tribunal- sita en Cerrito 536, piso 9º "A" de esta ciudad, tel. 4382-6647, en el horario de 8:00 a 13:30 hs., a donde deberá recurrir PREVIO LA FECHA DE LA AUDIENCIA DISPUESTA, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.- Buenos Aires, 09 de febrero de 2017 Francisco Carlos Ponte Juez - Francisco Carlos Ponte Juez

e. 14/02/2017 N° 7837/17 v. 16/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en "BEE WITCH S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. Nº 25451/2016"; en "LOPEZ DURAN FERNANDO JOSÉ s/CONCURSO PREVENTIVO- EXPTE. 25453/2016"; y en "GARCÍA MONICA PATRICIA s/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. 25454/2016" que el 29/12/16 se ha declarado abierto el concurso de BEE WITCH S.A. CUIT 30-70823714-7; de LOPEZ DURAN FERNANDO JOSÉ CUIT 20-16891031-3; y de GARCÍA MONICA PATRICIA CUIT 27-23339708-9, cuya fecha de presentación fue el 1/12/2016. Se ha designado síndico al Contador Néstor Rubén Alessandria con domicilio en la calle Sarmiento 1179, Piso 4º, Oficina 44, de esta ciudad (Tel. 4383-1397). Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso que deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 17/04/2017 en el domicilio de la misma, en el horario de 12:00 a 18:00 hs. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts 35 y 39 de la LCQ los días 31/05/2017 y 13/07/2017 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 20 de marzo de 2018 a las 11hs. en la sala de audiencias del Juzgado y el período de exclusividad vence el día 27/03/2018. El presente edicto se libra en las actuaciones caratuladas "Bee Witch S.A. s/concurso preventivo - expte. nº 25451/2016". Buenos Aires, 8 de febrero de 2017.- FDO. LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 13/02/2017 N° 7583/17 v. 17/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría nº22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º CABA, comunica por cinco días que en los autos "PERSONAS Y FINANZAS S.A S/QUIEBRA" (Expte. nro. 17647/2016) se ha decretado la quiebra de PERSONAS Y FINANZAS S.A, C.U.I.T. 30-71211326-6, con fecha 28/12/16. El síndico actuante es el contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio constituido en Av. Corrientes 745 4º 41 de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/04/2017. Se deja constancia que el 06/06/2017 y el 03/08/2017 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones ministerio legis. Buenos Aires, 7 de febrero de 2017. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 09/02/2017 N° 6928/17 v. 15/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 24 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ORTIZ MARIO JORGE S/QUIEBRA n° 32867/2015", que con fecha 29/12/2016 encontrándose reunidos los requisitos contemplados en el art. 46 y 77, inc. 1º de la ley 24522, de conformidad con el art. 88 del mismo cuerpo legal se ha declarado en estado de quiebra al Sr. Mario Jorge Ortiz CUIT: 20-13915982-1, que el síndico es el Sr. Degese Mario Nicolás, con domicilio en la calle Bocuhard N° 468 "I", Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día "13/03/2017" deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 25/04/2017, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 8/06/2017 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Buenos Aires, 06 de Febrero de 2017. MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 09/02/2017 N° 6710/17 v. 15/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría nº 41, a cargo del de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CALETE, OSVALDO LUIS s/QUIEBRA" Expte° 229692014", que con fecha 28 de diciembre de 2016, se decretó la quiebra de CALETE OSVALDO LUIS con CUIT 20-12153957-9, en la que se designó síndico a la contadora MIRTA ANA CALFUN DE BENDERSKY, con domicilio en SANTA FE 2521 10 A y horario de atención de lunes a viernes de 12 a 18 hs, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 2017. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 30 de mayo de 2017 y 12 de julio de 2017, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga

de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires 09 de febrero de 2017. Andrea Rey. Secretaria. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA. JUEZ Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 13/02/2017 N° 7672/17 v. 17/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22
SECRETARÍA NRO. 43

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 SECRETARIA N° 43, SITO EN M. T.ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "ARIFE SA S/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE NRO 22212/2016) QUE CON FECHA 12/12/2016 SE ABRIO EL CONCURSO PREVENTIVO DE ARIFE SA (CUIT 30-60274773-1) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR MARCELO EDGARDO MIRASSO CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN LAVALLE 1675 PISO 5 OF. 11, CABA, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 20/03/2017. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA 09/05/2017 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 26/06/2017. EN BUENOS AIRES, 03 DE FEBRERO DE 2017 - MARGARITA R BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 09/02/2017 N° 6114/17 v. 15/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22
SECRETARÍA NRO. 44

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 44, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS EN LOS AUTOS: "JETMAIL LOGISTICA Y GESTION S.A S/QUIEBRA" (EXPTE NRO 35941/2012) QUE CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SE DECRETO LA QUIEBRA DE JETMAIL LOGISTICA Y GESTION SA CUIT: 30-71014755-4 CUYO SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA: MARTA NOEMI DIEGUEZ CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN: LAVALLE 1290 5° PISO OF. 506 CABA, TEL: 43827820/5514, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA: 10 DE ABRIL DE 2017 EN DICHA PRESENTACIÓN DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DEL DNI, CUIL O CUIT, DENUNCIAR DOMICILIO REAL Y CONSTITUIDO Y CONSTANCIA DE LA CBU DE LA CUENTA BANCARIA A LA QUE SE TRANSFERIRÁN EN EL FUTURO LOS DIVIDENDOS QUE EVENTUALMENTE SE APRUEBEN. EL ART. 35 LCQ VENCE EN FECHA: 26 DE MAYO DE 2017 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA: 10 DE JULIO DE 2017 INTIMASE A LA FALLIDA A ENTREGAR AL SINDICO DENTRO DE LAS 24 HS LOS LIBROS DE COMERCIO Y DOCUMENTACION CONTABLE, Y A LA FALLIDA Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DEL QUINTO DIA. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE A LA FALLIDA Y A SUS ADMINISTRADORES A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DRA. MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 10/02/2017 N° 7328/17 v. 16/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24
SECRETARÍA NRO. 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría N° 48, a mí cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica en los autos caratulados "CEGELEC S.A.I.C. S/Quiebra S.A.I.C." (Expte. N° 40942/1994) la existencia de fondos a favor de los acreedores, haciéndoles saber que transcurrido el plazo de diez días se dispondrá la caducidad de los dividendos concursales (Art. 224 L.C.Q.). Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 7 de febrero de 2017.- PAULA MARINO SECRETARIA

e. 10/02/2017 N° 7287/17 v. 16/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 55
SECRETARÍA ÚNICA

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Civil nº 55, a cargo del Dr. Herman B. Lieber, Secretaría Unica, comunica por dos dias en los autos caratulados "Grilanc Adriana Francisca c/Bavcar Humberto s/prescripción adquisitiva" Expediente nº 66.050/14, a fin de emplazar a los herederos y sucesores universales y/o legatarios y/o sucesores particulares de HUMBERTO BAVCAR para que comparezcan a tomar intervenciòn que les corresponda en estos autos, dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que los represente en el proceso. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 22 de septiembre de 2016. HERMAN B. LIEBER Juez - OLGA M. SCHELOTTO SECRETARIA

e. 14/02/2017 N° 70429/16 v. 15/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 56
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56, Secretaría única, sito en Lavalle 1212, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica a CRISTINA ESTELA FARIAS D.N.I. N° 20.313.955 la siguiente providencia: "Buenos Aires, 21 de junio de 2016...FALLO: Declaro el divorcio de los esposos Cristina Estela Farias y Leandro Guillermo Quiroga, celebrado el 4 de enero de 1991 en la ciudad Autonoma de Buenos Aires, según acta inscripta en Circunscripción 5°, Tomo 1° A, N° 6, Año 1991 y por extinguida la comunidad patrimonial ...A los fines de su inscripción, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, una vez firme la presente, dése testimonio. Oportunamente archívese. Fdo. Felix G. de Igarzabal - Juez Nacional en lo Civil. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Gaceta de Paz, en autos caratulados "QUIROGA LEANDRO GUILLERMO C/ FARIAS CRISTINA ESTELA S/ DIVORCIO ART. 214, INC. 2° C. C." Buenos Aires, 24 de octubre de 2016.- Felix G. de Igarzabal - interino Juez - Maria Isabel Blanco Secretaria

e. 14/02/2017 N° 81589/16 v. 15/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 106, secretaría única con asiento en la calle Lavalle 1212 piso 1º capital federal, cita y emplaza por el término de 15 días a la SRa. Rebeca Luz MArdones Saez (DNI. nº 92.187.108) para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso en orden a las vistas dispuestas en el pto. II del auto del 14 de noviembre de 2016 en los autos "Cantero Alejandro c/MArdones Saez Rebeca Luz s/ Divorcio" (expte. nº 32308/2016) que establece "Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016...Póngase en conocimiento del cónyuge la petición de divorcio por el plazo de quince días. Oportunamente, dese vista al Fiscal. De lo manifestado en orden a lo dispuesto en el art. 438 y concs. del Código Civil y Comercial, córrase vista por igual plazo; haciéndole saber que podrá formular su propia propuesta. FDO: Marcela P. Somer JUEZ" Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2016. MARCELA PATRICIA SOMER Juez - FRANCISCO DE IGARZABAL SECRETARIO

e. 14/02/2017 N° 96769/16 v. 15/02/2017

JUZGADO FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA ELECTORAL DE NEUQUÉN

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Leonardo L. ZAGLIO BIANCHINI, CITA y EMPLAZA a la Sra. Verónica Magali GOMEZ, DNI N° 27.560.066, con último domicilio conocido en Arroyito, Dúplex N° 6, Manzana 14F, Barrio 78 Viviendas, de la ciudad de Plottier, Provincia de Neuquén, a efectos de que comparezca ante este Tribunal sito en calle Santa Fe N° 318 de la ciudad de Neuquén Capital, dentro de los cinco (5) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa caratulada "GOMEZ VERONICA MAGALÍ – ELECCIONES GENERALES 25/10/15 S/NO CONCURRENCIA O ABANDONO DE FUNCIONES ELECTORALES (ART. 132 CEN) " (Expte. 682/2016) bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. La referida causa se inició por la presunta infracción al art. 132 del Código Electoral Nacional. Se transcribe a continuación la parte pertinente de la providencia que ordena la publicación del presente: "Neuquén, 1 de febrero de 2017. (…) Atento al resultado negativo de la citación cursada a la Sra. Verónica Magali GOMEZ, DNI N° 27.560.066, de conformidad a lo que dispone el art. 150 del CPPN, cítese a la nombrada a prestar declaración indagatoria en estos autos por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, haciéndole saber que deberá comparecer al tribunal dentro de los cinco (5) días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia." Fdo. Dra. María Carolina PANDOLFI. Juez Federal con Competencia Electoral. SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, Neuquén, 9 de febrero de 2017.
María Carolina PANDOLFI Juez - ANA LUCIA GIMENEZ MEHDI PROSECRETARIA ELECTORAL DISTRITO NEUQUEN

e. 13/02/2017 N° 7604/17 v. 17/02/2017

JUZGADO FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1
BAHÍA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría nº 1, en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/PEIÑEPIL, Cristian Mariano s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO (expte. 11573/2015), a fin de citar al demandado PEIÑEPIL CRISTIAN MARIANO, DNI 26.571.353, a fin de que en el término de cinco (5) días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2017. WALTER LOPEZ DA SILVA Juez - NAIR ELIZABETH RUPPEL SECRETARIA FEDERAL

e. 14/02/2017 N° 7876/17 v. 15/02/2017



Sucesiones

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	07/12/2016	GARAMENDI MIGUEL	94223/16
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	29/12/2016	BARTOLOME OSCAR FLOTTA	100743/16
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	12/08/2016	ADELINA MARGARITA PAIVA	7564/17

e. 13/02/2017 N° 3565 v. 15/02/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	28/12/2016	PABLO OSCAR SPASARO	100281/16
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	28/12/2016	MARÍA ANTONIA ANGLADA	100290/16
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	08/02/2017	SILVIA MERCEDES FOSSA	7285/17

e. 14/02/2017 N° 3567 v. 16/02/2017

Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 25

El Juzg. Nac. de 1°. Inst. en lo Comercial N° 13 del Dr. Fernando J. Perillo Sec. N° 25 a mi cargo sita M. T. de Alvear 1840 4° p, avisa por 2 días en EL BOLETÍN OFICIAL en el Exp. 42251/2014 - "ROSATI S.R.L. s/QUIEBRA (CUIT 30-7082275-3) que el martillero Miguel A. León CUIT 20-10.996.226-1 rematará el 17 de marzo de 2017 a las 10.00 horas en punto, en Jean Jaures 545 C.A.B.A. lo siguiente: a.-) 100% Renault Master FURGON Dominio HDT 740 Chasis 93YADCUL58J011906 Motor G9UA724C039448 Año 2008. – BASE $ 260.000.- b) Lote 1: -trajes, ambos, sacos- 15 rollos de tela, 15 cajas de perchas, guata y retazos, 30 cajas de perchas, moldes, recortes de tela y piezas sin terminar. BASE: $ 52.000. b-2) Lote 2: 2 escritorios, 2 sillones y 2 sillas. Estanterías. 16 sillas. Un escritorio con silla y una PC, una Heladera Marca Patrick. Un microondas. BASE: $ 9.000.- b-3) Lote 3: Máquina de corte Lectra y Máquina Ploter Lectra. BASE: $ 1.060.000. b-4) Lote 4: 21 máquinas de coser industrial con sus mesas respectivas. 100 conos de hilos de diversos colores. BASE: $ 180.000. b-5) lote 5: 2 máquinas planchadoras, 2 mesas de corte, 1 mesa de planchado. BASE: $ 120.000 c.- Marcas registradas: "VASARI", "VASARI DI ROSATTI FIRENZE" "ROSATTI" SIN BASE. CONDICIONES DE VENTA. Al contado y mejor postor. Oblándose la totalidad de importes en el acto de la subasta. En cuanto al rodado, estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas, y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del bien y el arancel del 0,25%. COMISION 10%. IVA 21%. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del automotor y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el automotor correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del bien. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. La toma de posesión de los bienes muebles se efectuará dentro de los 5 días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente hacerse cargo de los gastos de acarreo y traslado, de excederse este plazo, deberá responder también por los importes en concepto de depósito y custodia. Vencidos tales plazos, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha. PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION Y LA CESION EVENTUAL DE DERECHOS DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. El comprador al suscribir el boleto de compraventa, deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre sobre la ubicación del automotor, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado físico. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta - venciendo dicho plazo a las 11 horas de ese día-, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 de diciembre de 1989). Solamente en caso de existir oferta, se labrará acta por Secretaría. El Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12 horas en presencia del martillero y del síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. Días de visita lunes 13 de marzo de 14 a 16 hs. y martes 14 de marzo 10 a 12 hs. en Pedro Morán 630 Lomas del Mirador Pcia. de Bs. As, Informes: cel. 1544467136, e-mail martilleroleon@ar.inter.net. Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 10 de febrero de 2017.-

FERNANDO J PERILLO Juez - SEBASTIAN J MARTURANO SECRETARIO

e. 14/02/2017 N° 7833/17 v. 15/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 SECRETARÍA NRO. 30

EDICTO BOLETIN OFICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría 30 del Dr. Juan Pedro Giudici sito en Callao 635, piso 3º, comunica por dos días en autos: "CABATEX S.A. s/QUIEBRA", Exp. 21.154/2013, que la Martillera Marcela A. Iamele, CUIT 27-16208557-9, rematará el día 24 de Febrero de 2017, a las 10 horas en punto, en la sede sita en Jean Jaures 545 de CABA, los bienes ubicados en el inmueble de la calle Nicaso Oroño 2592 de CABA, que surgen del inventario detallado en los volantes, y agrupados en los siguientes lotes y bases: 1) Ropa: $ 3.500.- 2) Zapatos: $ 1.500.- 3) Muebles y útiles: $ 3.500.- 4) Heladeras: $ 2.000.- 5) Aire acondicionados: $ 2.000.- 6) Grupo electrógeno: $ 2.500.- 7) Máquinas de coser overlok: $ 7.000.- 8) Máquinas de coser rectas: $ 7.000.- 9) Telas variadas: $ 1.000.- 10) Accesorios de confección: $ 2.000.- y 11) Taller de corte: $ 3.000.- Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, CON LAS BASES INFORMADAS, COMISION 10%, ARANCEL 0,25% (C.S.N.J. Acordada 10/99 y 24/00). Todo en dinero en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada). Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los bienes se EXHIBEN los días 21 y 22 de Febrero de 10 a 12 horas, debiendo los interesados pedir turno para recorrer los bienes al 1556646961. BUENOS AIRES, Febrero de 2017.-

MAXIMO ASTORGA Juez - PERDO GIUDICI SECRETARIO

e. 14/02/2017 N° 7887/17 v. 15/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 20 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil N° 20, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría única a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, Piso 6°, C.A.B.A., comunica por 2 días en autos caratulados "CONS DE PROP AUSTRIA 1735 C/BELLOMO RODOLFO ERNESTO S/EJECUCION DE EXPENSAS" -Expte. N° 25208/2012- que la martillera Nidia Mabel Gimbatti rematará en pública subasta el día 23 de febrero de 2017 a las 11.45 hs., en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures N° 545, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle AUSTRIA 1735, Unidad Funcional 47, piso 8°, Matrícula 19-1859/47, entre Av. Santa Fe y Arenales, de C.A.B.A. Nomenclatura catastral: Circ. 19, Secc. 15, Parc. 86, Manz. 9-k. Superficie: 55 m2 20 dm2. Porcentual: 2 con 40 centésimos. De la constatación efectuada por el oficial de justicia (fs. 197) e informe de la martillera obrante a fs. 211, surge que el Sr. Bellomo habita solo el departamento, ubicado en el piso 8° "B". Consta de living comedor, 1 (un) dormitorio, 1 (un) baño y cocina, con balcón corrido a la calle aferrado. El estado general es bueno, con el desgaste propio del uso, en mal estado de pintura y algunos signos de humedad. Fotografías obrantes a fs. 198/201. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $ 775.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%. Acordada 10/99 C.S.J.N. SELLADO DE LEY. DEUDAS: G.C.B.A. -A.B.L.-: (fs. 148/150) $ 12.563,75 al 16/5/2014: AySA (fs. 127/129) sin deuda al 21/5/2014; O.S.N. (fs. 132/133) sin deuda al 24/5/2014; AGUAS ARGENTINAS (fs 136/137) sin deuda al 23/5/2014; EXPENSAS (fs. 271) $ 66.698,88 (Capital $ 54.657,76 e Intereses $ 12.041,12). Última expensa -noviembre 2016- con vencimiento el 10/12/16: $ 2.184. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones deven-

gadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. SALDO DE PRECIO: dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el banco de depósitos judiciales, si no lo hiciere y no invocare motivos, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Los oferentes en el acto del remate que actúen por poder, deberán anunciar a viva voz el nombre del poderdante a realizar las ofertas. Exhibición: 21 y 22 de Febrero de 2017 de 10 a 12 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o Tel. martillera: 4504-3392/4573-5056. Buenos Aires, 10 de Febrero de 2017.- Ana Inés Sotomayor Juez - Juan Carlos Pasini Secretario

e. 14/02/2017 N° 7885/17 v. 15/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 46 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, secretaría única sito en Av. De los Inmigrantes N° 1950 Piso 4° de C.A.B.A., comunica por dos días en autos: "SZTYGLIC, LUIS FERNANDO C/PROYECTO NEWBERY S.A. y OTROS S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO" Expte. N° 14841/12 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 21 de Febrero de 2017 a las 11:15 horas en punto en la calle Jean Jaurés 545 C.A.B.A., el inmueble sito en Jorge Newbery N° 2407 Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 35, Manz. 109, parcela 1g, Matrícula: 17-10835.- El bien trata de una obra en construcción sobre un Lote de Terreno de 8 mts. de Frente por 10 mts. de Fondo aprox., se encuentra la estructura de Hormigón Armado de 10 pisos y la loza del piso 11°, sin carpintería metálica, ni cañerías de luz ni gas ni cloacas.- Está cerrada con ladrillos huecos hasta el piso 6° sobre el lado derecho.- Todo según constatación obrante en autos.- BASE: U$S180.000,- CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus" al contado y mejor postor.- SEÑA: 30%, COMISION: 3% más IVA, Arancel Subasta: 0,25%, Sellado de Ley, en dinero efectivo en el acto de subasta.- El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del Cód. Proc.- No procederá la venta en comisión, ni la cesión de boleto, ni la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta.- DEUDAS: G.C.B.A.: al 04-12-15 $ 22.400,51 Fs. 287/297, Ag. Arg.: al 19-10-16 $ 2.110,45 Fs. 368, A y SA.: al 14-12-15 $ 753,79 Fs. 298/300, O.S.N.: sin deuda al 21-01-16 Fs. 308/310.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Proc.- Exhibe: 16 y 17 de Febrero de 2017 de 10 a 12 horas.- Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2016 DAMIAN ESTEBAN VENTURA SECRETARIO

e. 14/02/2017 N° 6750/17 v. 15/02/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 98 SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 98, Secretaría única a mi cargo, con sede en Avda. Inmigrantes 1950 – 6° piso – CABA - comunica por dos días en los autos caratulados "MOSTEIRIN, OSCAR RICARDO c/OLMOS, MARTIN OSCAR Y OTRO s/EJECUCION" Expte. 18735/2014, que el martillero Patricio M. Carreras, CUIT 20-04416923-2, rematará el próximo 1° de marzo a las 11.45 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, CABA, las cuotas sociales que se encuentren a nombre de MARTIN OSCAR OLMOS (fs. 54) y ALEJANDRO GUSTAVO OLMOS (fs. 175) en la firma "IKEA TEX SRL.". BASE: $ 100.000.-. AL CONTADO - AL MEJOR POSTOR - EN DINERO EFECTIVO - Comisión 10%, más IVA 21%. Arancel Oficina de Subastas: 0.25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les den por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código Procesal. Para información del valor nominal y los activos y pasivos que la integran, que surgen del expediente, a fin de que los oferentes tengan una adecuada noción del bien a subastar, y tomar conocimiento de lo informado en autos por el suscripto, los interesados deberán consultar en el tribunal en el horario del mismo. Buenos Aires, 7 de febrero de 2017.
GERMAN AUGUSTO DEGANO SECRETARIO

e. 14/02/2017 N° 7105/17 v. 15/02/2017

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 27 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 27 a cargo de la Dra. Patricia Silvia Russo, sito en Pte. Peron 990 P: 3, CABA, comunica por 3 días en los autos "AVENDAÑO RICARDO PABLO C/CHEN KONGAI S/ DESPIDO", exp. 38867 del 2008 que el martillero José C. D'Onofrio CUIT: 20137533929 rematará el día 24 de febrero de 2017 a las 11. 30 hs. en Jean Jaures 545 CABA en el estado en que se encuentra un automotor marca MERCEDES BENZ SPRINTER 313 modelo 2007 dominio GGA 469 radicada en CABA con una base de $ 89.900 al contado y al mejor postor, más el 5% de seña, más el 10% de comisión, más el 0,25% de arancel CSJN confr. Acordada 24/00 y el sellado, exigiendo del comprador la constitución de domiciilo legal dentro del radio de la CABA, deuda de patente: $ 43.971, deuda de infracciones $ 6.293 según se informa en el juzgado. Día de exhibición del automotor: 17 de febrero de 2017 de 10 a 12 hs. en la Playa Policial Amirante Brown, sita en 27 de Febrero y Pergamino, ingreso por J. W. Cooke, CABA. Informes en expediente en el juzgado o al martillero al 15-6682-3451. Buenos Aires, 9 de febrero de 2017.-
Patricia Silvia Russo Juez - Andrea F. Centonze Secretaria

e. 14/02/2017 N° 7999/17 v. 16/02/2017

Partidos Políticos

ANTERIORES

POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL - P.A.I.S.

Distrito San Juan

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL GALVEZ, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (23.298 y modificatorias), que la agrupación denominada PARTIDO "POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298 y modificatorias, habiendo adoptado dicha denominación con fecha 04 de Abril de 2.015 (Expte. Nº CNE 2034/2015).

En SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA, a diez día del mes de Febrero de dos mil diecisiete.
Dr. Edgardo Gustavo BENITEZ, Secretario Electoral Nacional- Distrito San Juan.
Dr. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional San Juan

e. 14/02/2017 N° 7868/17 v. 16/02/2017

PARTIDO SOCIALISTA AUTÉNTICO

Distrito Buenos Aires

EDICTO
El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Adolfo Gabino Ziulu, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, del PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 10 de febrero de 2017.
Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 14/02/2017 N° 7836/17 v. 16/02/2017

IZQUIERDA AL FRENTE POR EL SOCIALISMO

Distrito Mendoza

Publicación ordenada por el art. 14 de la Ley 23.298

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que una agrupación política se ha presentado en fecha 07-12-16 ante esta Secretaría Electoral de Mendoza iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre "IZQUIERDA AL FRENTE POR EL SOCIALISMO", que según constancias de autos adoptó en fecha 06 de diciembre 2016 (Expte. N° CNE 9216/2016).

En Mendoza, a los 10 días del mes de febrero de 2017. Dra. Roxana E. López - Secretaria Electoral.
Walter Ricardo Bento Juez - Roxana Elizabeth López Secretaria Electoral

e. 14/02/2017 N° 7846/17 v. 16/02/2017



El Boletín en tu *móvil*



Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play

CORREO ARGENTINO | CENTRAL B | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 16769 F1

Impreso por Graficase SRL